



C/ Botiguers, 3 Oficina 1L
46980 Paterna (Valencia)
www.dla-ingenieria.es
info@dla-ingenieria.es
Telf. (+34) 96 104 76 94

PAU

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO DE MARC ANTHONY – PA'LLÁ VOY TOUR EN LA EXPLANADA DE MARINA SUR

PROMOTOR

PLANET EVENTS SA
A58569815

VALENCIA, 31 MAYO DE 2022

DOCUMENTOS

- MEMORIA DE ACTIVIDAD
- ANEXOS
- PLANOS

AUTOR

- VÍCTOR DE LA FUENTE MARTÍNEZ DE ALBÉNIZ
DIRECCIÓN TÉCNICA
INGENIERO TÉC. AGRÍCOLA - COL. 2.554 COITAVC
TEC. SUP. PREV. RIESGOS LABORALES
MÁSTER GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

Índice

1. OBJETO.....	1
2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.....	1
2.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.....	1
2.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES.....	1
2.3. NOMBRE DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y OTROS AGENTES INTERVINIENTES	1
2.3.1. DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	1
2.3.2. DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN. JEFE DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN	2
2.3.3. DATOS DEL TÉCNICO REDACTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	2
2.4. HORARIO DE CELEBRACIÓN DEL EVENTO.....	2
2.5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA	2
2.6. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN	2
2.6.1. TAQUILLA.....	3
2.6.2. CONTROL DE ACCESOS. CHECK-IN.....	3
2.6.3. CONTROL DE AFOROS	3
2.6.4. ESTRUCTURAS METÁLICAS.....	3
2.6.4.1. ESCENARIO	3
2.6.4.2. TORRES LATERALES DE VIDEO	4
2.6.4.3. ESTRUCTURA PARA FOH (FOH)	4
2.6.4.4. PLATAFORMA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA O DIVERSIDAD FUNCIONAL	4
2.6.4.5. PÓRTICO DE TRUSS EN ACCESO	4
2.6.5. ZONA DE PRODUCCIÓN, BACKSTAGE Y CAMERINOS	5
2.6.5.1. ZONA CARPA DE CATERING	5
2.6.5.2. CAMERINOS DE ARTISTA Y OFICINAS DE PRODUCCIÓN	6
2.6.6. BARRAS DE SERVICIO DE BEBIDAS	7
2.6.7. VENTA DE ARTÍCULOS DE MERCHANDISING	7
2.6.8. CARPAS PLEGABLES DE 3,00X3,00 M	7
2.6.9. PUNTOS DE PREPARACIÓN Y VENTA DE COMIDA RÁPIDA	7
2.6.10. ZONA DE ASEOS	8
2.6.11. VALLADOS Y ELEMENTOS DE DELIMITACIÓN DE ESPACIOS.....	8
2.6.11.1. CERRAMIENTOS PERIMETRALES	8
2.6.11.2. VALLA PEATONAL	9
2.6.11.3. CATENARIA RETRÁCTIL.....	9
2.6.11.4. BARRERAS ANTIavalancha	9
2.6.12. INSTALACIÓN ELÉCTRICA	9
2.6.12.1. SISTEMAS DE ALUMBRADO	10
2.6.12.2. ALUMBRADOS ESPECIALES.....	10
2.6.12.3. ALUMBRADO AMBIENTE O ANTIPÁNICO	11
2.6.13. INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	11
2.6.14. INSTALACIONES DE AGUAS RESIDUALES.....	11
2.6.15. LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	11
2.6.16. COMBUSTIBLES	11
2.7. SEGURIDAD PRIVADA	12
2.8. SERVICIO ESPECÍFICO DE ADMISIÓN	13
2.9. PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES	13
2.10. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS	13
2.11. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS	14
3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	14
3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA	14

3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE.....	15
3.2.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE RIESGOS.....	15
3.2.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	17
3.2.3. RIESGOS INTERNOS	17
3.2.3.1. INCENDIO	17
3.2.3.2. EXPLOSIÓN	18
3.2.3.3. RIESGOS ELÉCTRICOS.....	19
3.2.3.4. FALLOS ESTRUCTURALES	19
3.2.3.5. ATENTADOS TERRORISTAS	19
3.2.3.6. INTOXICACIONES ETÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES.....	20
3.2.3.7. AVALANCHAS	21
3.2.4. CONDUCTAS ANTISOCIALES	21
3.2.4.1. COMPORTAMIENTO NO ADAPTATIVO DE LAS PERSONAS	22
3.2.4.2. RIESGO POR INTRUSIÓN	22
3.2.5. RIESGOS EXTERNOS	22
3.2.5.1. RIESGOS METEOROLÓGICOS: VIENTOS FUERTES, CALOR, NEVADAS.....	23
3.2.5.2. RIESGO DE AHOGAMIENTO	24
3.2.5.3. RIESGO DE INUNDACIÓN	24
3.2.5.4. RIESGOS GEOLÓGICOS: MOVIMIENTOS SÍSMICOS.....	25
3.2.5.5. RIESGOS TECNOLÓGICOS	25
3.2.5.6. RIESGOS ANTRÓPICOS.....	25
3.2.5.7. RIESGOS LABORALES	27
3.2.6. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS.....	27
3.2.6.1. RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS	27
3.2.6.2. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS. RIESGOS LABORALES.....	32
3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	36
3.3.1. CÁLCULO DE AFORO	36
4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	39
4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS	39
4.1.1. RECURSOS HUMANOS	39
4.1.1.1. MEDIOS DE LA ORGANIZACIÓN	39
4.2. LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD	44
4.2.1. DIMENSIONADO DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN	44
4.2.1.1. RECINTO DE CONCIERTOS	44
4.2.1.2. RECINTOS CERRADOS	45
4.2.2. RECORRIDOS DE EVACUACIÓN.....	46
4.2.2.1. INDICACIONES SOBRE LAS CONDICIONES DE LAS SALIDAS DE EMERGENCIA.....	46
4.2.3. SEÑALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA.....	47
4.2.3.1. SEÑALIZACIÓN	47
4.2.3.2. ALUMBRADO DE EMERGENCIA	47
4.2.4. INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	48
4.2.4.1. EXTINTORES	48
4.2.4.2. BOCA DE INCENDIOS EQUIPADAS (BIE's).....	48
4.2.4.3. COLUMNA SECA	49
4.2.4.4. SISTEMA DE ALARMA.....	49
4.2.4.5. SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	49
4.2.4.6. HIDRANTES EXTERIORES.....	49
4.2.5. SEÑALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES MANUALES DE EXTINCIÓN	49
4.2.6. INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS	49
4.2.7. MEDIOS DE EXTINCIÓN EXISTENTES EN LA MARINA SUR	50
4.2.8. BARRERAS ANTIavalANCHAS.....	50

4.2.9. INFORMACIÓN A ESPECTADORES Y DEMÁS ASISTENTES	50
4.2.10. COMUNICACIONES.....	50
4.2.10.1. MEGAFONÍA	50
4.2.10.2. COMUNICACIONES INTERNAS.....	51
5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.....	52
5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS	52
5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS	52
5.2.1. OPERACIONES A REALIZAR POR EL PERSONAL PROPIO DE LA EMPRESA	52
5.2.2. OPERACIONES A REALIZAR POR PERSONAL ESPECIALIZADO O INSTALADOR DEL EQUIPO	52
5.3. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.....	53
6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	53
6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS	53
6.1.1. EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGOS.....	53
6.1.2. EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD	54
6.1.3. EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS	58
6.1.4. DETERMINACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN O NIVEL DE LA EMERGENCIA	58
6.2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	58
6.2.1. DETECCIÓN Y ALERTA.....	58
6.2.2. MECANISMOS DE ALARMA.....	59
6.2.2.1. PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS.....	59
6.2.2.2. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS.....	60
7. MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA	60
7.1.1.1. ESKEMAS OPERACIONALES POR RIESGOS	60
7.1.1.2. FICHAS DE ACTUACIÓN	60
7.1.2. EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO	61
7.1.2.1. EVACUACIÓN.....	61
7.1.2.2. NORMAS GENERALES PARA ESPECTADORES EN CASO DE EVACUACIÓN DEL RECINTO.....	61
7.1.2.3. CONFINAMIENTO	62
7.1.3. PUNTOS DE REUNIÓN Y PUNTOS DE INFORMACIÓN	62
7.1.4. PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS	63
7.1.5. MODO DE RECEPCIÓN DE AYUDA EXTERNA.....	64
7.2. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS	65
7.2.1. DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA.....	65
7.2.2. EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)	65
7.2.3. EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)	66
7.2.4. EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI).....	66
7.2.5. EQUIPOS DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (ESI). SERVICIOS PÚBLICOS EXTERNOS	67
7.2.6. PROCEDIMIENTO PARA EVACUACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES (EPNE).....	67
8. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR	69
8.1. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.....	69
8.2. LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	69
8.3. LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.....	70
9. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	70
9.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN	70
9.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	71
9.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	72
9.3.1. FICHAS INFORMATIVAS A LOS TRABAJADORES	72

9.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS	72
9.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES	73
10. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	74
10.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.....	74
10.2. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.....	74
10.3. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	74
10.4. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.....	75
11. VIGENCIA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS.....	75
ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN	76
ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	78
ANEXO III. COORDINACIÓN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS ENTRE MARINA REAL JUAN CARLOS I Y ORGANIZADORES DE EVENTOS Y OPERADORES	80
ANEXO IV. FICHAS INFORMATIVAS PARA LA GESTIÓN DE LAS EMERGENCIAS	81
ANEXO V: PROTOCOLOS OPERACIONALES POR RIESGOS.....	82
12. PLANOS	83

1. OBJETO

El presente Plan de Autoprotección se ha diseñado como orientación a los responsables de la actividad, siendo su objeto la preparación y aplicación de las medidas necesarias para prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, y que comprenden la organización de los medios humanos y materiales disponibles. Con el Plan de Autoprotección se pretende, además, la implantación de medidas de prevención, que reduzcan la probabilidad del inicio de emergencias.

El presente Plan se redacta de acuerdo a lo establecido en el artículo 235 del Decreto 143/2015, así como, en lo que resulte aplicable, las del Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Concretamente, el Plan de Autoprotección y Emergencias que nos ocupa se refiere al concierto de Marc Anthony que se celebrará el próximo día 1 de julio de 2022 en el recinto de conciertos de Marina Sur, para un aforo máximo previsto de 18.000 espectadores.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

2.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

La dirección del emplazamiento es:

EXPLANADA DE EVENTOS DE LA MARINA SUR
Puerto de Valencia, SN – Marina Sur
C.P.:46.012 Valencia

Las coordenadas UTM (acceso espectadores al recinto) son: X: 730.788 Y: 4.371.174 UTM 30 ETRS89

2.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES

Razón social:	PLANET EVENTS SA
CIF:	A8343542
Dirección:	C/ Gran Vía 32 28013 Madrid

2.3. NOMBRE DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y OTROS AGENTES INTERVINIENTES

2.3.1. DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Titular:	Chen Castaño Calvo
Telf:	685142908
Dirección:	C/ Gran Vía 32 28013 Madrid

2.3.2. DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN. JEFE DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN

Titular: **Javier Martínez Vercher**
 Teléfono: 667616131

2.3.3. DATOS DEL TÉCNICO REDACTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Nombre: **VÍCTOR DE LA FUENTE MARTÍNEZ DE ALBÉNIZ**
 Titulación: Ingeniero Técnico Ag.- COITAVC (nº 2554)
 Tec. Sup. Prevención RLL - Seguridad
 Técnico competente elaboración PAU's

Dirección: C/ Botiguers, 3 Oficina 1F - Parque Empresarial Táctica
 Localidad: Paterna Provincia: Valencia C.P. 46.980
 Telf. 619 473 386 e-mail: vfuente@dla-ingenieria.es
 Razón social: DLA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA TÉCNICA S.L.

2.4. HORARIO DE CELEBRACIÓN DEL EVENTO

El horario de la actividad será el que se recoge en la siguiente tabla.

FECHA	APERTURA	INICIO TELONERO	INICIO ARTISTA PPAL.	FINAL
1 julio 2022	17:00 h	18:00 h	22:00 h	01:30 h

2.5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

El evento, dirigido al público en general, consistirá en la celebración la actuación musical a cargo del grupo musical Marc Anthony, existiendo puntos de venta de bebidas, foodtrucks para preparación y venta de comida rápida y venta de artículos de merchandising, todo ello en los distintos espacios que se habilitarán en la explanada del Auditorio de la Marina Sur del Puerto de Valencia.

El puerto de Valencia se encuentra al Este de la ciudad, limitado al Norte con las playas de la ciudad, las Arenas y la Malvarrosa. Al Sur se encuentra la nueva terminal y la zona logística denominada Z.A.L., limitando con el puerto deportivo junto al nuevo cauce del río Turia en Pinedo. El acceso sur al puerto se realiza por la V-30 Circunvalación de Valencia.

La Marina Real Juan Carlos I es punto de referencia de la ciudad, no sólo por los eventos que tienen lugar en ella, sino también por sus singulares edificios. En ella se encuentran los Tinglados del S.XIX, el edificio del Reloj y el edificio Veles e Vents, emblema de la nueva Marina. Cabe destacar sus locales comerciales, terrazas y restaurantes. También el parque infantil, el Pantalán Central con los mega-yates y las Marinas Norte y Sur, con sus numerosas embarcaciones y zonas de ocio.

2.6. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN

Para la celebración del evento se tiene previsto la instalación de los materiales y/o equipos que se relacionan a continuación:

2.6.1. TAQUILLA

La taquilla estará ubicada en un módulo prefabricado de medidas 6,20x2,40x2,60 m, con ventana de 1,00x1,00 m y rejas de seguridad.

2.6.2. CONTROL DE ACCESOS. CHECK-IN

El control de acceso de público general al evento se realizará en los 18 carriles de acceso donde el personal de seguridad, previo registro de los asistentes, permitirá el paso hasta el punto de validación de entradas, el cual se situará en los mismos carriles de entrada que se configuren.

La delimitación de los carriles de los puntos de control de acceso se realizará mediante la colocación de bases modulares con incorporación de postes con cinta extensible retráctil. Este sistema mejora las condiciones de seguridad del punto de acceso tanto durante el acceso de espectadores como durante una hipotética evacuación de emergencia del recinto en coincidencia con momentos de entrada de espectadores.

En total se conformarán 17 carriles de 1,00 m de ancho y longitud variable, además de 1 carril de 2,00 m para personas con movilidad reducida o diversidad funcional.

Los espectadores con localidades Pista A accederán por el lateral del recinto (salida S5).

2.6.3. CONTROL DE AFOROS

La actividad objeto de estudio estará obligada a efectuar un control del aforo mediante cuenteo automático.

Para el caso que nos ocupa, se va a disponer de un sistema de lectura mediante PDA's en los carriles de acceso y en la salida junto a estos que será la única disponible para salida de público en condiciones normales de funcionamiento de la actividad.

2.6.4. ESTRUCTURAS METÁLICAS

2.6.4.1. ESCENARIO

El evento contará con un escenario Layher con modulación especial de 2,07 x 2,57 m, al que se le instalará una cubierta Layher tipo Cassette de la que se suspenderán las estructuras de iluminación. La caja escénica contará con plataforma de 18,63 m de frente x 14,49 m de fondo. La plataforma de escenario se elevará hasta una altura de 2,00 m.

El escenario dispondrá de dos accesos diferentes; uno mediante una escalera situada en la parte trasera del mismo y un segundo mediante rampa para el personal y material de producción.

La planchada de escenario discurrirá también por los muros y alas laterales tal y como se muestra en los planos para albergar los controles de monitores y Backline.

Los muros laterales tendrán unas dimensiones de 14,49x4,14 m. El muro trasero se soluciona mediante estructura de 18,63 x 4,147 m con la misma altura que los muros laterales y con esquinas recortadas como se grafía en los planos. La altura total de muros laterales y trasero será de 16,00 m, en cuyo remate superior se dispondrán las piezas especiales tipo "patín" del sistema constructivo de la cubierta.

Las estructuras laterales de soporte para elementos de Line Array (sonido) serán del tipo voladas en doble cantiléver, de 4,14x2,07 m.

El escenario contará con un techo a dos aguas, formado por una cubierta Cassette de Layher, con 20º de inclinación, sobre estructura Allround, situado 16,00 m de altura, que evitará la acumulación de aguas, y

tendrá las características adecuadas para soportar las acciones previsibles a la que pueda estar sometida, incluyendo el peso propio, elementos volados y la acción del viento.

Como elementos de seguridad, la plataforma tendrá un faldón perimetral que bordeará el frontal y telones de escenario para caja escénica ignífugos.

2.6.4.2. TORRES LATERALES DE VIDEO

Para el soporte de las pantallas de video se instalarán dos torres laterales a ambos lados del escenario, de similares características, de dimensiones 4,14x2,07 y contrafuerte de 2,07x2,07 m, unido solidariamente al resto de la estructura, con una altura del núcleo principal de 12,00 m y torres contrafuerte de 8,00 m, diagonalizadas hasta 10,00 m. Para la colocación del truss que soportará la pantalla de video se ha instalará una pieza en ménsula del mismo sistema de construcción Layher, colocada a 12,00 m de altura.

El conjunto contará con dos contrapesos de 1.000 kg mediante colocación de 2 depósitos de agua tipo GRG paletizados.

2.6.4.3. ESTRUCTURA PARA FOH (FOH)

Sensiblemente centrado con el escenario, y a aprox. 50 m de distancia del mismo se dispondrá la zona para controles técnicos de sonido, iluminación y video de dimensiones en planta 6,21x4,14 m. Esta estructura dispone de una cubierta de lona a una altura de 5,78 m.

Se instalarán 3 plataformas de trabajo en los siguientes niveles:

- Sonido: 0,32 m
- Iluminación y video: 0,82 m
- Cañones de luz de seguimiento: 3,33 m

El sistema de estructura a utilizar es el mismo que se ha descrito para el escenario de andamios multidireccionales "Sistema Layher".

Para definir el perímetro de seguridad/trabajo donde se localizará esta zona de controles técnicos se utilizarán barreras antiavalancha en la zona frontal y valla alta con pie de hormigón en el resto del perímetro.

2.6.4.4. PLATAFORMA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA O DIVERSIDAD FUNCIONAL

junto a la estructura de controles técnicos, situada a unos 80 m del frontal del escenario, se dispondrá de una plataforma ejecutada mediante sistema de andamios tubulares Layher, como el descrito para el escenario, de dimensiones en planta 6,21x4,14 m y altura de 0,45 m, incluyendo rampa de acceso de 6,00x2,07 m.

La rampa se ejecutará con estructura modular inclinada con bases regulables, y rematada con plancha metálica para salvar la diferencia de altura existente entre el pavimento y el primer punto de enganche a la base.

2.6.4.5. PÓRTICO DE TRUSS EN ACCESO

Para indicación del punto de acceso al recinto se va a disponer de una estructura tipo "cubo" de truss, donde se dispondrá lona microporforada con señalización.

Las dimensiones en planta de esta estructura serán de 21,00x3,00 m y altura de pilares de 4,50 m, con un tramo adicional para colocación de lona de 1,00x21,00 m. El conjunto contará con pilares intermedios a 10 m de los extremos.

Estas estructuras estarán formadas por tramos de truss horizontales de sección 30x30 cm, construidos en aluminio de 50 mm de diámetro y 2 mm de espesor, mientras que los tirantes interiores serán de 13 mm de diámetro y 1,50 mm de espesor, utilizando como sistema de unión punta cónica, y sus correspondientes esquinas de conexión y accesorios.

Los tramos verticales constarán con bases estabilizadoras del mismo sistema constructivo de truss, fijándose al pavimento mediante utilización de varillas de acero corrugado insertadas en el pavimento.

2.6.5. ZONA DE PRODUCCIÓN, BACKSTAGE Y CAMERINOS

2.6.5.1. ZONA CARPA DE CATERING

Para la zona de cocina y comedor de trabajadores se instalará una carpa de dimensiones 15,00x10,00 m, con cubierta a dos aguas tipo "desmontable", formada por una estructura cuyo material básico es aluminio anodizado, con entronques de acero, cerramientos en techos y paramentos verticales de lona.

La carpa se encuentra dividida en 2 zonas: una primera zona de trabajo (cocina) de 5,00x10,00 m y un comedor de 10x10 m.

Para garantizar las condiciones de estabilidad de la estructura, las placas de anclaje de pilares irán fijadas al pavimento asfáltico mediante colocación de tornillería y taco metálico de expansión.

El recubrimiento de la estructura ha sido realizado en lona de poliéster recubierta de PVC ignífuga norma UNE 23.727:1990.

Las verificaciones han sido realizadas según las hipótesis de la Norma UNE EN 13782 "Estructuras temporales-Carpas-Seguridad":

- Viento: presiones dinámicas de base normal de 100 km/h (0,5 kN/m²)
- Nieve: sobrecarga de 0,2 KN/m² (8 cm de nieve compactada)

La zona de comedor cuenta con un hueco de paso de 2,00 m de ancho de paso mínimo, permaneciendo abierto durante el horario de funcionamiento de la actividad.

En la zona de cocina, se dispone de un frontal abierto de 3,00 m de paso que conecta con la zona comedor.

En cuanto a la acometida de agua para la limpieza de utensilios se conectará a la red de agua potable existente en las inmediaciones de la carpa.

Las aguas residuales generadas serán vertidas a la red existente a través del sumidero existente junto a la acometida de agua potable.

Esta cocina principal proveerá a los trabajadores de un servicio de catering con cocina elaborada disponiendo de todos aquellos medios tanto para la conservación de alimentos como para su preparación y reparto. Las zonas de trabajo están equipadas con encimeras y sobre encimeras en acero inoxidable además de contar con el siguiente equipamiento para la elaboración de alimentos y su mantenimiento en óptimas condiciones de consumo:

Maquinaria para preparación de alimentos:

Equipo	Uds.	Pot. Unitaria W	Pot total W
Máquina Currywurst	1	2.400	2.400
Plancha	2	5.000	10.000
Horno	2	4.500	9.000
Freidora (10 l)	2	10.000	20.000

Equipamiento de conservación:

Equipo	Uds.	Pot. Unitaria W	Pot total W
Buffet de calor	2	2.400	4.800
Vitrina expositora	4	400	1.600

Equipo	Uds.	Pot. Unitaria W	Pot total W
Mantenedor de temperatura	2	750	1.500
Arcón congelador	3	800	2.400
Frigorífico	4	750	3.000
Máquina de baño maría	1	3.500	3.500

Todo el equipamiento se alimentará mediante la instalación eléctrica que se dispondrá para el evento.

La evacuación de los humos generados en los elementos de cocina se realizará de forma natural a través de los huecos practicados en el propio cerramiento de las carpas, dada la eventualidad de las instalaciones y la dificultad de instalación de un sistema de extracción mecánica.

El transporte de las materias primas se realizará en vehículos adecuados a las temperaturas y condiciones de conservación, realizado tanto por proveedores externos como por la propia empresa de catering.

En cualquier caso, todos los productos dispondrán de su correspondiente albarán de entrega o factura de compra.

2.6.5.2. CAMERINOS DE ARTISTA Y OFICINAS DE PRODUCCIÓN

La zona de camerinos de artistas quedará delimitada tanto por las propias casetas modulares como mediante valla móvil con pie de hormigón, convenientemente rafiado con malla de cañizo de ocultación.

Los camerinos que se emplearán en el evento serán mediante casetas modulares prefabricadas con estructura metálica y cerramientos con panel sándwich, y ventilación natural a través de ventanas y puertas. La superficie mínima es de 15,15 m² los individuales y de 30,3 m² los colectivos, con una altura libre de 2,50 m.

Todos los camerinos cuentan con perchas, taquillas o armarios, así como espejo, tocador y silla. En cuanto al mobiliario y decoración se atenderá a las exigencias de cada artista.

Para proporcionar una zona de sombra en la zona de camerinos está prevista la instalación de 1 carpa tipo jaima de 5,00x5,00 m, la cual contará con todos los laterales de fachada abiertos.

Dispone de 4 pilares de una altura de 2,5 m separados unos de otros una distancia de 5 m lineales formando un cuadrado. Los pilares se encuentran unidos por un marco superior del mismo perfil, uniendo a las cabezas de los pilares con perfilería de acero zincado, confiriendo de este modo estabilidad a la estructura.

Sobre este marco se apoyan cuatro tubos que confluyen en un cono sobreelevado que mantiene la cubierta en tensión sin necesidad de pilar central.

Las placas de anclaje, tortillería y piezas de unión del conjunto de carpa son en acero zincado.

Las verificaciones han sido realizadas según las hipótesis de la Norma UNE EN 13782 "Estructuras temporales-Carpas-Seguridad":

- Viento: presiones dinámicas de base normal de 100 km/h (0,5 kN/m²)
- Nieve: sobrecarga de 0,2 KN/m² (8 cm de nieve compactada)

Según las condiciones climáticas, será obligatorio evacuar el establecimiento para estar en conformidad con las disposiciones reglamentarias en vigor y las indicaciones del fabricante:

- Viento: 100 km/h
- Nieve: 8 cm (20 kg)

El recubrimiento de la estructura se realizará en lona de poliéster recubierta de poliéster 1.100 Dtex, de 650 gr/m² ignífuga norma M-2, con tratamiento antiputrefacción, antirayos UV, antimoho y antisalino. Las lonas se fijan a los perfiles mediante un macarrón perimetral asegurando un montaje rápido y estanco.

Además de las casetas para camerinos indicadas anteriormente, se contará con un total de 4 casetas modulares adicionales para oficina de producción, dirección y zona de atención sanitaria.

2.6.6. BARRAS DE SERVICIO DE BEBIDAS

Se habilitarán 4 zonas de barra para el servicio de bebidas en la zona de público Pista B, además de 2 para Pista A. Estas barras están formadas por barras plegables construidas en acero con estructura de tubo de acero laminado.

El equipamiento para cada una de las barras estará formado por diversos arcones de hielo, botelleros y tiradores de cerveza.

En todos los puntos de barras se dispondrá de, al menos, un punto de venta de tickets, para lo cual se montará una doble línea de mostradores y valla móvil fijada al pavimento mediante colocación de varillas de acero corrugado.

Tanto la zona de trabajo de barras como los puntos de venta de tickets quedarán protegidos bajo carpas plegables de aluminio de 3x3 m.

2.6.7. VENTA DE ARTÍCULOS DE MERCHANDISING

En una zona próxima a la zona de acceso de público general y protegida bajo carpas plegables de 3,00 x3,00 m, cuyas características se indican a continuación, se dispondrá una zona para la venta de artículos de merchandising o relacionados con el evento de dimensiones totales 10,00x5,00 m.

2.6.8. CARPAS PLEGABLES DE 3,00x3,00 M

Como se ha indicado anteriormente, las barras de servicio de bebidas y la zona de merchandising se albergarán bajo carpas plegables de aluminio de 3,00x3,00 m y 2,30 m de altura de pilares y 3,30 m de altura total.

Las principales características de las carpas a disponer en el evento serán:

- Estructura de aluminio de alta resistencia de 46 mm de sección.
- Piezas de unión de plástico de alta densidad.
- Apertura de la carpa mediante anilla/bulón.
- Protectores de plástico en las zonas de mayor roce entre la estructura y la cubierta.

El producto, tejido poliéster, tipo LKR056400 – Polyester Oxford 500x500D, en relación a su reacción al comportamiento ante el fuego está clasificado como: B

La clasificación adicional en relación a la producción de humo es: s2

La clasificación adicional en relación a partículas y chispas de fuego es: d0

Las carpas contarán con contrapesos mínimos de 7 kg/pata o bien deberán ser fijadas al pavimento mediante tornillería y taco metálico, lo que garantizará una resistencia al viento mínima de 25 km/h.

2.6.9. PUNTOS DE PREPARACIÓN Y VENTA DE COMIDA RÁPIDA

El evento contará con 4 remolques adaptados para la elaboración de comida rápida, los cuales serán ubicados junto a la zona de acceso, tal y como se indica en los planos.

Los remolques (foodtruck) irán equipados con encimeras y sobre encimeras en acero inoxidable para el desarrollo de la actividad hostelera que se pretende. Concretamente, en este foodtruck se prepararán hamburguesas, bocadillos calientes, perritos calientes y patatas fritas.

Estos puestos de comida emplearán gas en la cocina mediante utilización de bombonas de gas butano de 12,5 kg con regulador, conectado por tubería flexible o acoplado directamente a un solo aparato de gas móvil, similares a las empleadas en los hogares.

Disponen de una pila con depósito independiente para poder lavar los utensilios de cocina. Para la elaboración de alimentos no se empleará agua.

Además, disponen de neveras donde se almacenarán los productos en condiciones adecuadas de temperatura, sin riesgo de contaminación.

Si bien se pretende la conexión de las instalaciones de agua del vehículo a la red de abastecimiento disponible en la Marina Sur, en caso de no ser posible se procederá al llenado manual de los distintos depósitos de PE de uso alimentario que disponen.

Del mismo modo, las aguas residuales generadas serán vertidas a los depósitos de que dispone cada vehículo para, posteriormente, bien transportarlo hasta las instalaciones, o bien mediante vertido a la red de aguas residuales disponible en las instalaciones de Marina Sur.

2.6.10. ZONA DE ASEOS

Considerando el aforo máximo de 18.000 espectadores, se dispondrá de, al menos, la siguiente dotación distribuida en tres zonas de aseos diferenciados:

	Inodoros	Lavabos	Urinarios	Inod. acce.	Lavabos acc.
Hombres	13	30	41	8	8
Mujeres	51	30	-	9	9
Total	64	60	41	17	17

Además de las dotaciones indicadas, se contará con cabinas de inodoro en la zona de backstage para trabajadores y en la zona de controles técnicos.

En camerinos se instalará un módulo portátil el cual cuenta con 2 inodoros en cabinas independientes y dos lavabos en el espacio común. Este módulo contará con suelos y tapa de las tazas de madera, toallas de mano y perchas.

La limpieza y extracción de las dotaciones portátiles la realizará la misma empresa que suministra las cabinas. En cuanto a las aguas residuales generadas se realizará el vertido por parte de la empresa suministradora de los WC químicos en cualquiera las plantas depuradoras de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR) dependiente de la Conselleria de Infraestructuras, contando para ello con la pertinente autorización.

2.6.11. VALLADOS Y ELEMENTOS DE DELIMITACIÓN DE ESPACIOS

2.6.11.1. CERRAMIENTOS PERIMETRALES

El perímetro del recinto será delimitado con vallas móviles con pies de hormigón de 3,00x2,00 m envueltas con rafia.

Además, este tipo de valla metálica se utilizará para la conformación y distribución de los espacios interiores del recinto, tales como las propias salidas de emergencia, zona de backstage y delimitación de aseos, etc, tal y como se grafió en los planos correspondientes.

Las vallas se instalarán mediante varillas de acero corrugado de 1 metro de longitud aproximadamente clavado en el suelo donde se introducirán estas vallas aprovechando el perfil de tubo hueco de su bastidor.

En los lugares donde este método de instalación no sea viable se dispondrán bases o pies de hormigón armado con varillas de Ø 8 mm con 8 orificios y de 35 kg de peso.

Todas las puertas de emergencia que se practiquen en el vallado móvil contarán con ruedas giratorias pivotantes con freno para facilitar su apertura en caso de evacuación.

En la zona de acceso, tras los carriles se dispondrá este tipo de vallado formando un “burladero” para evitar una visual directa del espectáculo desde fuera del recinto tal y como se indica en la documentación gráfica.

2.6.11.2. VALLA PEATONAL

Este tipo de valla se empleará para la definición de determinados espacios como el recinto donde se ubican los grupos electrógenos.

- Valla metálica galvanizada con bastidor tubular y malla.
- Medidas: 2,00x1,00 m.
- Pletina metálica con 2 pivotes de acero centrales

2.6.11.3. CATENARIA RETRÁCTIL

Se emplearán módulos de catenaria retráctil para la conformación de los carriles de acceso. Estos módulos están compuestos por una base donde se concentra la mayor parte del peso de la estructura, de donde salen dos mástiles que albergan la catenaria y disponen de dispositivos de sujeción.

2.6.11.4. BARRERAS ANTIavalancha

Delante del escenario a una distancia mínima de 5,00 m y en la parte frontal del FOH (separación de 1,00 m), se colocarán vallas antiavalancha.

Este tipo de vallado también será utilizado para separar las zonas de Pista A y Pista B.

Cada valla antiavalancha estará formada por módulos, cada uno de:

- Medidas montado: 1,41 m de altura x 1,00 m de anchura x 0,90 m de profundidad.
- Peso neto: aprox. 34 kg
- Cada módulo está dotado de 4 adaptadores en sus laterales que permiten una fácil y rápida unión entre ellas.

2.6.12. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La instalación se clasifica como instalación temporal según ITC - BT 34 - Instalaciones con fines especiales. Ferias y Stands.

Según dicha instrucción una instalación eléctrica temporal es una instalación eléctrica destinada a ser montada y desmontada al mismo tiempo que la exposición, muestra, stand, etc. con la que está asociada.

La alimentación de los distintos receptores será mediante la instalación de grupos electrógenos. Todos los grupos electrógenos y cuadros eléctricos serán convenientemente instalados, de forma que no sean accesibles por el público, solo por el personal de servicio y mantenimiento. Para ello se colocará un sistema de vallado perimetral a todas las zonas donde se instalen estos equipos.

Todos los grupos electrógenos se han agrupado en un único recinto que se localizan en la zona de backstage, próximo al escenario.

Los equipos a instalar serán los siguientes:

- Sonido escenario: 200 KVA's
- Iluminación escenario: 200 KVA's
- Reserva (Backup): 200 KVA's
- Barras y foodtrucks: 200 KVA's

Para la alimentación de los receptores de la zona de backstage se realizará mediante derivación de acometida de 63A existente en la explanada de Marina Sur.

Además de estos grupos, se han considerado otros 4 grupos electrógenos de 100 KVA's a instalar junto a cada una de las zonas de barras del recinto.

Los cuadros eléctricos situados en las barras también se situarán de forma que no sean accesibles por el público.

Las instalaciones cumplirán el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002.

Toda la instalación eléctrica será realizada por empresa especializada en eventos de la tipología que nos ocupa, contando para ello con grupos electrógenos y cuadros eléctricos pre-montados para distintas potencias de suministro demandadas, lo cual simplifica la instalación, minimizando el riesgo de accidentes.

La instalación eléctrica contará con el correspondiente Boletín de Instalación debidamente diligenciado ante los Servicios Territoriales de Valencia de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para lo cual se aportará el Proyecto de Instalaciones eléctricas de Baja Tensión.

2.6.12.1. SISTEMAS DE ALUMBRADO

Se dispondrá de diferentes sistemas de alumbrado en los distintos espacios que se habilitarán para el evento, los cuales quedan recogidos a continuación.

- Guirnalda decorativa realizada con bombillas en paralelo, dispuesta en la zona de barras de bar y puestos de hostelería.
- 1 foco de 50 W Led en cada una de las carpas que se dispondrán para barras y control de accesos, además de la zona de camerinos y backstage.
- 4 focos de 50 W LED en carpa comedor.
- 6 focos de 50 W LED en pórtico de entrada.
- Iluminación interior existente en las casetas modulares de camerinos y oficina.
- Sistema de alumbrado autónomo de emergencia en todas las salidas del recinto.

Con la distribución y tipo de alumbrado indicado anteriormente se garantizará la iluminancia mínima de 20 luxes requerida.

2.6.12.2. ALUMBRADOS ESPECIALES

Se señalizarán todas las salidas del mismo mediante un panel retroiluminado de dimensiones 1,26 x 0,44 x 0,10 m (largo x alto x ancho), montado sobre un bastidor metálico y apoyado en mástil extensible de 1,80 hasta 3,00 m de altura, lo que permitirá su perfecta visualización.

Esta tipología de paneles dispone además de baterías con autonomía de 1 día de duración, lo cual garantizará su encendido permanente.

La iluminación ininterrumpida que proporciona el escenario durante el evento también nos garantiza el mínimo de iluminancia en la zona donde no existen puntos de iluminación.

En el interior de la carpa comedor de 15,00x10,00 m se instalará luminaria de alumbrado de emergencia con batería, con su correspondiente señalización en la zona del hueco practicado para salida.

2.6.12.3. ALUMBRADO AMBIENTE O ANTIPÁNICO

Este tipo de alumbrado, según establece el REBT: “*el alumbrado debe proporcionar una iluminancia horizontal mínima de 0,5 lux en todo el espacio considerado, desde el suelo hasta una altura de 2,00 m*”.

Durante la celebración del concierto permanecerá encendido el alumbrado público existente en los viales perimetrales de la propia explanada, permaneciendo apagadas las torres de alumbrado situadas en ésta.

De la observación realizada al alumbrado existente en la Marina Sur, el mismo no cumpliría con los niveles mínimos indicados en el Reglamento de BT. No obstante lo anterior, el propio espectáculo y los alumbrados existentes en las barras, además del alumbrado perimetral existente permitirán la fácil identificación de los distintos espacios habilitados.

En cualquier caso, se ha solicitado al Consorcio Valencia 2007 que por exigencias del propio espectáculo estas torres permanezcan apagadas durante la celebración del evento. En tal caso, permanecerá durante todo el evento una persona de guardia del Servicio de Mantenimiento quien en caso de decretarse una emergencia procederá al encendido inmediato de dicho alumbrado.

También hemos de considerar que en el montaje de iluminación existen pantallas cegadoras orientadas al público, además del resto de elementos, las cuales son alimentadas por grupos sincronizados, al menos los del escenario.

Siendo así, consideramos que la probabilidad de un fallo simultáneo de los grupos electrógenos, del alumbrado de los viales perimetrales además de las torres de alumbrado de la explanada resultaría muy poco probable, por lo que la iluminancia mínima requerida, quedará garantizada durante el evento por cualquiera de los suministros indicados anteriormente.

2.6.13. INSTALACIONES DE AGUA POTABLE

La utilización de los aseos, camerinos y servicio de catering implica la utilización de agua potable, la cual será suministrada por la red municipal a través de la instalación fija existente en el recinto, y mediante aporte con camiones cisterna para el caso de las cabinas de inodoro portátiles.

2.6.14. INSTALACIONES DE AGUAS RESIDUALES

Las aguas residuales generadas en los aseos químicos instalados serán gestionadas por la empresa suministradora de estos equipos, la cual dispone de la autorización por parte de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR) para su vertido en las estaciones depuradoras gestionadas por este organismo.

Por su parte, los foodtrucks verterán las aguas residuales que hayan podido generar, bien a la red pública existente en la zona o bien serán almacenadas y tratadas por cada uno de los operadores de los vehículos.

2.6.15. LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

La limpieza tanto interior del recinto de celebración del evento como del vial de acceso de espectadores quedará garantizada mediante el dispositivo de limpieza que se contratará para la celebración del evento y que en la fecha de redacción del presente documento no se ha podido concretar.

2.6.16. COMBUSTIBLES

No se almacena ningún tipo de combustible en la actividad ya que la duración del evento es de menos de un día, no siendo necesaria la recarga de los depósitos de gasóleo de los grupos electrógenos.

En caso de resultar necesaria la recarga por cualquier motivo, ésta se realizará mediante la utilización de equipos específicos y fuera del horario de celebración del concierto.

En cualquier caso, en el momento de apertura de puertas no existirá ningún depósito de almacenamiento de gasoil en las proximidades del recinto para espectadores.

En algunos puestos de comidas, se utiliza como combustible botellas de gas butano, ubicado en el interior del local, a la intemperie, con instalación legalizada y fuera del alcance de los espectadores.

Los puestos que empleen gas en la cocina lo harán en bombonas de gas butano de 12,5 kg con regulador, conectado por tubería flexible o acoplado directamente a un solo aparato de gas móvil, similares a las empleadas en los hogares.

Como norma de obligado cumplimiento para las instalaciones de gas tenemos las siguientes:

- a. Las cocinas, hornillos, freidoras, hornos, calentadores, etc., estarán dotados de suficiente ventilación.
- b. Las cocinas de gas se instalarán de forma obligatoria conforme a las Normas Básicas de Instalaciones de Gas, y quedar acreditadas por Certificado de instalador autorizado.
- c. La longitud del tubo flexible de unión entre la botella de gas y la cocina no será superior a 1,5 metros y si es necesario una longitud mayor, la instalación será de tubo metálico homologado.
- d. El tubo flexible no pasará por detrás de las cocinas u hornos.
- e. Las botellas de gas no estarán expuestas al sol durante el día o próximas a cualquier otro foco de calor.
- f. Queda prohibido cualquier tipo de almacenamiento próximo a los fuegos de cocina como embalajes, cajas de licores, cartones y todos aquellos materiales o productos que puedan ser inflamables.

2.7. SEGURIDAD PRIVADA

Según establece el artículo 142 del Decreto 143/2015 “Vendrán obligados a disponer de servicio de seguridad privada con las condiciones y requisitos establecidos en la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada y normativa de desarrollo, los siguientes espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos”:

- a) *Las actividades extraordinarias y las excepcionales o singulares que tengan un aforo superior a 500 personas.*
- b) *Los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos a los que se refiere el artículo 131 de este decreto que tengan autorizado un aforo superior a 500 personas.*
- c) *Aquellas otras que por resolución motivada de la Dirección General competente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, así se determine.*

En lo referente al dispositivo a establecer, según el “Artículo 143. Personal de seguridad privada”, del Reglamento de Espectáculos Públicos indica:

El número de personas destinadas a la seguridad privada en los espectáculos, actividades y establecimientos a los que se refiere el artículo anterior será, como mínimo, el siguiente:

1. *De 501 hasta 1.000 personas de aforo autorizado: un vigilante de seguridad privada.*
2. *De 1.001 hasta 2.000 personas de aforo autorizado: dos vigilantes de seguridad privada.*
3. *En adelante, un vigilante más por cada tramo de 1.000 personas de aforo autorizado.*

En este sentido, considerando un aforo de 18.000 espectadores, el dispositivo de seguridad privada será el siguiente:

- Vigilantes de Seguridad (sin arma): 18

El evento contará con la figura del Jefe de Seguridad, cuyas funciones serán, entre otras, las de coordinación de la seguridad del evento. Le corresponderá estar al frente de la organización e inspección del personal de seguridad privada y controladores que deberán saber en cada momento sus responsabilidades en el desempeño de su actividad laboral relacionada con la seguridad.

Además, será la persona responsable de la información y apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, siendo el único objetivo garantizar la seguridad y protección de los asistentes al evento.

El dispositivo de seguridad, conforme evolucione el evento desde su inicio con el control de accesos hasta la finalización del mismo, se producirá una adecuación del mismo a las nuevas necesidades.

2.8. SERVICIO ESPECÍFICO DE ADMISIÓN

Atendiendo a lo recogido en el art. 133 del Decreto 143/2015 “Servicio específico de admisión en espectáculos o actividades extraordinarios, singulares o excepcionales”, deberán contar con personal de servicio específico de admisión:

... los espectáculos o actividades extraordinarios que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.2 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, supongan un incremento de riesgo.

Asimismo, deberán contar con este servicio los espectáculos o actividades extraordinarios cuyo aforo supere, en todo caso, las 500 personas.

2. Deberán contar con personal de servicio específico de admisión los espectáculos o actividades singulares o excepcionales debidamente autorizados.

3. El personal del servicio específico de admisión en espectáculos o actividades extraordinarios, singulares o excepcionales, será al menos de uno por cada puerta o lugar de acceso a establecimiento o área de su realización.

En este sentido, el evento contará con un total de 9 personas para realizar este Servicio Específico de Admisión.

2.9. PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES

Se dispondrá de personal de servicios auxiliares ubicado en distintas localizaciones para la realización de funciones tales como permanencia en puertas de emergencias, indicación de zonas de acceso restringido al paso de espectadores, ayuda en el acceso y evacuación, en su caso, a personas con diversidad funcional.

2.10. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS

El aforo previsto para el evento estará limitado por el número de entradas emitidas más el personal que trabaje directa o indirectamente en el mismo, y que tiene que estar presente durante su realización.

El cálculo de aforos se realizará en apartados posteriores del presente documento. No obstante, se distinguirán los siguientes grupos de usuarios:

1. Trabajadores: forman parte de este grupo el conjunto de personas que conforman la plantilla del evento, entendiendo como tal el personal de producción, auxiliares de producción, vigilantes de seguridad, personal servicios sanitarios, personal auxiliar en barras, etc.
2. Operarios concurrentes: se incluyen en este grupo a todos los operarios pertenecientes a otras empresas o actividades, pero que realizan funciones de gestión, administración, seguridad, limpieza, mantenimiento, etc.

3. Público asistente al evento: principalmente público mayor de 18 años. Atendiendo a lo establecido en la Ley 6/2018, se permitirá el acceso a menores de entre 14 y 16 años presentando autorización paterna o de tutor, y de menores de 14 años acompañados de padre/madre o tutor. Los mayores de 16 años podrán acceder libremente.

2.11. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS

El acceso de espectadores hasta el recinto de celebración del evento se realizará a pie desde la explanada de la Marina Norte a través del puente giratorio, realizándose el acceso de vehículos de personal de producción y artistas a través de la rotonda situada junto al Tinglado 5 (Cantina La Lonja del Pescado).

También se permitirá el acceso de vehículos particulares y taxis con clientes de los restaurantes de la Marina Sur, los cuales efectuarán la descarga de pasajeros en el sobreancho de la calzada próximo al antiguo restaurante "Sausalito".

Los usuarios de los pantalanes de Marina Sur también podrán acceder hasta sus barcos a través del vial interior donde, una vez en el sobreancho del restaurante "Sausalito", serán dirigidos a través de los carriles que discurren paralelos al muro de hormigón que delimita la zona comercial del puerto de la zona de conciertos.

Para evitar interferencias de estos vehículos con el acceso de espectadores se colocará una línea de valla peatonal alternada con cinta de baliza únicamente para definir el carril de circulación en el tramo del vial a la altura de los columpios del parque infantil existente.

3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA

Las propias características de las infraestructuras de carácter temporal necesarias para el desarrollo del evento suponen en sí un mayor riesgo que no instalaciones o construcciones permanentes.

Además, situaciones derivadas de la propia actividad que nos ocupa, tal como el modo de realizar los controles de accesos, la disposición de los distintos elementos o la celebración del concierto también supondrán situaciones que pudieran originar una emergencia.

Estos elementos de riesgo de la actividad son los que siguen:

- Escenario.
- Otras estructuras: móixer, plataforma movilidad reducida.
- Carpas.
- Instalación eléctrica de BT: instalación de grupos electrógenos, tendidos de líneas eléctricas e instalación de cuadros de mando y protección.
- Instalaciones de agua potable.
- Limpieza y gestión de residuos.
- Combustibles.
- Pirotecnia

Las actividades que se desarrollarán durante el evento, susceptibles de generar situaciones de emergencia serán:

- Accesos al recinto musical.

- Celebración de actuaciones musicales y puesta en funcionamiento de la totalidad de instalaciones del recinto musical (hostelería, barras, venta merchandising, etc.).

3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE

3.2.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE RIESGOS

Los principales riesgos a tener en cuenta en la actividad según los accidentes y emergencias ocurridas en este tipo de eventos son los siguientes:

- Conatos de incendios en escenarios, barras, de origen eléctrico o acción de llama.
- Peleas y agresiones
- Altercados por encontrarse en estado de embriaguez
- Intentos de pasar a zonas delimitadas o restringidas
- Robos
- Urgencias sanitarias de carácter diverso: contusiones por caídas, pérdidas de conciencia, embriaguez, etc.
- Intoxicaciones etílicas o por consumo de sustancias estupefacientes
- Aglomeraciones de personas / aludes humanos con riesgo de aplastamiento o ahogamiento
- Atropellos o colisión entre vehículos en el entorno
- Daños en infraestructuras temporales por fenómenos meteorológicos: ráfagas de viento

Algunas reseñas históricas publicadas en diversos medios de comunicación sobre emergencias acontecidas en conciertos y festivales de música son los siguientes:

Tipo de emergencia: INCENDIO

Lugar: España Año: 2017

Descripción: Un espectacular incendio en el escenario del festival de música electrónica Tomorrowland ha obligado a desalojar este sábado a las cerca de 20.000 personas que se congregaban en ese momento en el parque de Can Zam de Santa Coloma de Gramanet. Los equipos de emergencias aclaran que no se han producido heridos y la evacuación se ha realizado con normalidad. El incendio se ha generado en el escenario principal, en el que se estaba produciendo en ese momento un espectáculo que incluía juegos pirotécnicos.

Tipo de emergencia: TORMENTA

Lugar: Alemania Año: 2012

Descripción: un rayo impacta sobre uno de los bares montados en festival, donde se refugiaban parte de los espectadores. 51 personas fueron heridas, e incluso 3 de ellas tuvieron que trasladarse a cuidados intensivos.

Tipo de emergencia: PROTESTAS Y DISTURBIOS

Lugar: Colombia Año: 2010

Descripción: Las entradas para un concierto de Metallica se terminaron y las protestas subieron de tono hasta acabar de la peor manera. Tres personas apuñaladas, decenas de detenidos, policías heridos y todo el recinto destrozado y saqueado.

Tipo de emergencia: DESMAYOS Y APLASTAMIENTOS

Lugar: Indonesia Año: 2008

Descripción: El grupo de Death Metal melódico Beside tuvo su momento de mayor fama por los peores motivos. En una sala a rebosar, comenzó a subir la temperatura y varias personas se desmayaron por falta de oxígeno. Cundió el pánico y las salidas fueron taponadas al intentar salir todos simultáneamente. El resultado: 10 muertos y 6 heridos.

Tipo de emergencia: AVALANCHA

Lugar: Argentina Año: 2017

Descripción: Durante la actuación del Indio Solari en Olavarría, unos 20 minutos después de que empezara el concierto, el cantante detuvo la actuación para pedir a la gente que no pisase a una veintena de jóvenes que habían caído al suelo. Las consecuencias fueron el fallecimiento de dos jóvenes, uno por politraumatismos y otro de un paro cardiorrespiratorio.

Tipo de emergencia: ATENCIÓNES SANITARIAS

Lugar: España Año: 2017

Descripción: Un total de 235 pacientes han precisado atención sanitaria en Villarrobledo con motivo de la segunda jornada de conciertos del festival Viña Rock, aunque ninguno de los atendidos en los puntos de Urgencias Médicas instalados para la ocasión ha necesitado ser hospitalizado. La mayoría de pacientes examinados fueron personas afectadas por esguinces, contusiones y heridas. El resto de patologías diagnosticadas fueron por intoxicaciones etílicas y por consumo de estupefacientes.

Tipo de emergencia: AVALANCHA

Lugar: Alemania Año: 2015

Descripción: 21 personas fallecidas y más de 80 heridas tras una estampida provocada por un supuesto ataque de pánico colectivo en el túnel de la calle Karl-Lehr, durante la celebración del desfile de la fiesta de música electrónica Loveparade.

Tipo de emergencia: TORMENTAS Y FUERTES VIENTOS

Lugar: España Año: agosto-2015

Descripción: Una intensa tromba de agua, pero esta vez acompañada de un viento huracanado, ha obligado de nuevo a suspender los conciertos en la segunda jornada del Arenal Sound, cuando los asistentes todavía se estaban recuperando de las fuertes lluvias del primer día. Realojo de 1.293 jóvenes debido a las inundaciones en las zonas de acampada.

Tipo de emergencia: ATENTADO TERRORISTA

Lugar: Francia Año: 2015

Descripción: Miles de aficionados presenciaban el encuentro amistoso entre Francia y Alemania en el Estadio de Francia en el momento en el que se sucedieron varios ataques terroristas en París.

3.2.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos aquí analizados hacen referencia tanto a los introducidos por las propias instalaciones eventuales como a los derivados por la presencia de espectadores.

La evaluación de riesgos es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no se hayan podido evitar, obteniendo la información necesaria para que la organización esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de disponer de los medios preventivos necesarios y, en este caso, sobre el tipo de medidas que se deben adoptar en caso de emergencia.

El estudio se ha iniciado con la recopilación de cuanta información ha sido necesaria para los análisis posteriores, incluyendo: fallos de seguridad que hubiera podido haber en el pasado, riesgos conocidos, característicos del sector y causas por las que se desencadenan, medios de protección existentes y organización de seguridad.

A la vez ha sido necesario identificar y analizar la información previa referente a las normas legales y a la reglamentación de aplicación sobre emergencias. En este punto, en razón de la singularidad del ámbito objeto del estudio, son de gran importancia el conocimiento y experiencia aportados.

3.2.3. RIESGOS INTERNOS

Los principales riesgos a tener en cuenta en las instalaciones son los siguientes:

3.2.3.1. INCENDIO

Las características de combustibilidad de algunos de los materiales existentes o utilizados en las instalaciones representan una posibilidad de incendios que podrían afectar a las personas que en ellas operan y a sus instalaciones. Atendiendo a las características de la actividad, el condicionante resultante para establecer el riesgo de incendio es la carga térmica existente la cual, para el caso que nos ocupa, se considera un riesgo de incendio Bajo.

A. LOCALIZACIÓN DEL RIESGO:

RECINTO DE CONCIERTOS:

- Escenarios y zona de controles técnicos (FOH):
 - Presencia de diverso material eléctrico y electrónico (iluminación, sonido, controles técnicos, instrumentos musicales, microfonía, ...).
 - Presencia de materiales combustibles en decorados, mobiliario auxiliar, telas, ...
 - Instalación eléctrica de BT.
 - Grupos electrógenos para suministro eléctrico en las inmediaciones de escenarios.
 - Almacenamiento de gasoil para suministro de reserva junto a grupos electrógenos de escenarios.
 - Utilización de pirotecnia y/o efectos especiales.

- Basckstage y zonas de producción:
 - Instalaciones eléctricas de BT para suministro de cassetas de producción camerinos.
 - Pequeños almacenes, mobiliario en camerinos, decorados, ...
- Barras servicio de bebidas:
 - Instalaciones eléctricas de BT.
 - Zonas de acumulación de residuos: cartón, plásticos, madera, etc, procedente de embalajes de los palets de bebidas, vasos,
- Puntos de preparación y venta de alimentos:
 - Instalaciones eléctricas de BT.
 - Zonas de fuego en cocina.
 - Combustibles (generalmente butano en recipientes de 12,5 kg con regulador).
 - Zonas de acumulación de residuos: cartón, plásticos, madera, etc. procedente de embalajes de los palets de bebidas, vasos,

B. LAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER:

- Daños materiales en instalaciones e infraestructuras
- Daños a las personas por quemaduras, intoxicación por humos o asfixia.

3.2.3.2. EXPLOSIÓN

El análisis de posibles explosiones irá ligado a fugas de gases o vapores combustibles, bien por afectación de depósitos o bombonas por incendios como efecto dominó. En estos casos se aplicarán criterios y conceptos establecidos para mercancías peligrosas, siendo sus principales efectos la sobrepresión, la proyección de fragmentos y la radiación térmica si se trata de productos inflamables.

Para el caso que nos ocupa, el empleo de recipientes a presión de CO₂ en las barras de bebidas (tiradores de cerveza) además de en el escenario para efectos especiales, puede provocar situaciones de riesgo por instalaciones defectuosas y/o manipulaciones incorrectas.

Además, se prevé la utilización de botellas de butano de 12,5 kg con regulador para la preparación de comidas en la zona de la carpa del servicio de catering y foodtrucks.

A. LOCALIZACIÓN DEL RIESGO:

Escenario:

- Grupos electrógenos para suministro eléctrico.
- Recipientes de CO₂ para efectos especiales.
- Artículos pirotécnicos

Cocina:

- Recipientes de butano de 12,50 kg para preparación de alimentos.

B. LAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER:

- Daños a las personas por quemaduras, impactos violentos, traumatología interna y externa

- Daños sobre las infraestructuras

3.2.3.3. RIESGOS ELÉCTRICOS

Uno de los principales riesgos de la actividad tiene su origen por fallo de la instalación eléctrica, bien por deficiencias en su dimensionado, ejecución, o bien por mal uso, cuyas consecuencias pueden ser incendios de origen eléctrico, contactos directos o indirectos, etc.

A. LOCALIZACIÓN DEL RIESGO:

Cualquiera de las infraestructuras previstas para la celebración del evento requerirá el suministro eléctrico para accionamiento de los dispositivos de alumbrado y fuerza.

En este caso, la localización del riesgo eléctrico será tanto en los puntos de alimentación de receptores mediante grupos electrógenos o bien mediante la instalación fija existente, como en el tendido de cables y conexiónados; cuadros de protección, mando y derivación; puntos de luz, conexiones y cajas de maniobra, y en los propios aparatos eléctricos.

B. LAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER:

- Contactos eléctricos directos o indirectos a las personas (usuarios habituales u ocasionales).
- Daños materiales.

3.2.3.4. FALLOS ESTRUCTURALES

Los esfuerzos normales o anormales a los cuales se someten las estructuras o cualquier instalación, como resultado de la acción de las personas o los procesos asociados, o por fenómenos naturales como sismos, ventiscas o lluvias, pueden tener capacidad de generar fallos de dichas estructuras, ya sea por deficiencias en su diseño, construcción o mantenimiento, o por superar la capacidad de esfuerzo para la cual fueron diseñadas.

A. LOCALIZACIÓN DEL RIESGO:

- Estructuras metálicas modulares tipo Layher, modelo Allround.
- Torres laterales para soporte de pantallas de video.
- Utilización de estructuras metálicas tipo truss para soporte de elementos de sonido, iluminación y video en escenarios.
- Cerramientos laterales y trasero para conformación de caja escénica mediante utilización de lonas ignífugas.
- Controles técnicos. Estructuras metálicas modulares tipo Layher, modelo Allround.

3.2.3.5. ATENTADOS TERRORISTAS

Actualmente, las posibilidades de actos malintencionados de terceros con motivaciones de diverso orden es una amenaza real con posibilidad de generar consecuencias significativas.

Según la clasificación prevista en el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista realizada en base a la valoración de la amenaza en función de la intención, la capacidad y la probabilidad de comisión de un atentado terrorista, actualmente nos encontramos en el Nivel Alto 4 de riesgo:



Ante la amenaza de "Atentado terrorista", deben tomarse las actuaciones y considerarse las posibles consecuencias siempre como muy graves, ya que normalmente lleva asociado pérdidas materiales y humanas.

Para determinar la magnitud del riesgo, deberá tenerse presente siempre la frecuencia de los últimos atentados terroristas, así como la magnitud y el alcance de los mismos, ya que el grado de intensidad de la acción terrorista suele ir acompañado de la situación política y social del momento.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de desastres concretos en actividades de carácter general, afectando en su caso a diferentes zonas o sectores del recinto.

En caso de una explosión, su duración es instantánea, su onda expansiva espacial amplia, su velocidad de propagación muy rápida, y es importante la posibilidad de considerar efectos secundarios provocados en el atentado, tales como corte de comunicaciones, suministro eléctrico, escape de productos contaminantes o radiactivos a la atmósfera, etc.

En el caso de tratarse de un atentado dirigido a las instalaciones o al propio desarrollo del concierto, y cuyo objetivo sea exclusivamente interrumpir las actividades desarrolladas normalmente, diremos que se puede considerar sabotaje.

La valoración de este riesgo realizada en el presente Plan lo es partiendo de la premisa de la capacidad limitada que dispone la organización para actuar en las labores de prevención, correspondiendo éstas a las FFCC de Seguridad del Estado y Policía Local.

A. LOCALIZACIÓN DEL RIESGO:

Cualquiera de las infraestructuras previstas para la celebración del evento supone un potencial objetivo.

B. LAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER:

- Daños a las personas por onda expansiva, por impacto directo, por colapso de estructuras...
- Daños materiales en las propias instalaciones o en las del recinto donde se albergan.
- Daños económicos.
- Daños morales y de imagen.

3.2.3.6. INTOXICACIONES ETÍLICAS Y ESTUPEFACIENTES

El consumo de alcohol o sustancias estupefacientes pueden producir alteraciones en el comportamiento de los usuarios, resultando especialmente graves en el caso de que este consumo lo realice durante la realización de actividades como la conducción.

A. LOCALIZACIÓN DEL RIESGO:

El consumo de alcohol y/o sustancias estupefacientes puede darse en cualquiera de los espacios del concierto y otros espacios exteriores.

B. LAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER:

- Daños a las personas por ingesta de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes.
- Daños puntuales a infraestructuras por comportamiento antisocial.

3.2.3.7. AVALANCHAS

Los problemas de organización, incumplimientos en lo ofrecido, limitaciones en la capacidad de las instalaciones, o actitudes agresivas o descontroladas del público, pueden generar desórdenes graves como estampidas y revueltas con capacidad demostrada de desembocar en un siniestro de magnitud, el cual obligaría a evacuar el recinto.

En general, se trata de un hecho que va asociado a otros riesgos, y cuyas consecuencias pueden ser importantes.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas que suelen tener consecuencias drásticas y fatales.

La prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas de pasillos, vías y caminos de circulación, itinerarios, aminorándose en este caso los factores de riesgo que pudieran desencadenar una avalancha, o en caso de producirse, minimizar las consecuencias.

A. LOCALIZACIÓN DEL RIESGO:

- En zona de control de accesos.
- En puntos próximos al frontal del escenario.
- En zonas de atención al público de barras.

B. LAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER:

- Daños a las personas por aplastamiento, ahogamiento, crisis nerviosas y/o caídas.
- Daños a infraestructuras.

3.2.4. CONDUCTAS ANTISOCIALES

Se denominan así a los actos que pueden comprometer la seguridad del personal o de las instalaciones, tales como: vandalismo, robo, averías provocadas en las instalaciones (sabotaje), etc.

La probabilidad de materialización de este riesgo, en general, es baja pues se suele dar en situaciones de conflictividad o descontento laboral protagonizado por el personal propio o ajeno que pueden preverse.

A. LOCALIZACIÓN DEL RIESGO:

En general, este tipo de riesgo se puede producir en cualquier punto del concierto.

B. LAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER:

- Daños a las personas, agresiones y lesiones.
- Daños materiales.

3.2.4.1. COMPORTAMIENTO NO ADAPTATIVO DE LAS PERSONAS

La carencia de entrenamiento sobre emergencias, y el comportamiento imitativo presente en los grupos puede ocasionar que, ante la percepción de un posible peligro, se genere una reacción de comportamientos no adaptativo ante el temor.

A. LOCALIZACIÓN DEL RIESGO:

Este tipo de riesgo se puede producir en cualquier punto del concierto.

B. LAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER:

- Agravamiento de daños a las personas.

3.2.4.2. RIESGO POR INTRUSIÓN

La intrusión en las instalaciones del festival puede tener dos objetivos claramente diferenciados en función del momento en el que se produzca:

1. En horario de celebración de las actuaciones musicales: puede originar riesgos para las personas que trabajen en las instalaciones.
2. En horario de cierre: afectará al robo o hurto de mercancías, materiales

A. LOCALIZACIÓN DEL RIESGO:

Este tipo de riesgo se puede producir en cualquier punto del recinto donde se localicen infraestructuras del evento.

B. LAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER:

- Daños a las personas por agresiones y lesiones.
- Daños materiales.

3.2.5. RIESGOS EXTERNOS

Son aquellos riesgos de naturaleza externa que pueden afectar a la actividad, con la posibilidad de que se produzca un daño o catástrofe en el medio ambiente debido a un fenómeno natural o a una acción humana.

Los riesgos climatológicos como puedan ser calor, viento, lluvia son acontecimientos que pueden preverse con la tecnología actual, pero su consideración es pertinente, aunque sólo sea a efectos de la previsión que se tendrá cuando se alerte a la población general desde los órganos de información de protección civil.

3.2.5.1. RIESGOS METEOROLÓGICOS: VIENTOS FUERTES, CALOR, NEVADAS

TORMENTAS Y RAYOS

Se considera una tormenta como una o varias descargas bruscas de electricidad atmosférica que tiene una manifestación luminosa que es el relámpago y otra sonora en forma de ruido seco o retumbo sordo que es el trueno.

La enorme cantidad de energía que libera un rayo hace que los mayores efectos del rayo sean los incendios y electrocuciones debidos a impactos directos.

Cuando cae un rayo en una instalación siempre buscará el camino a tierra de más baja impedancia y por él circulará hasta tierra. Si el conductor tiene algún equipo eléctrico conectado y es atravesado por esa corriente, muy probablemente será destruido.

Si bien la caída directa del rayo es la más devastadora, también es la más improbable.

A. LOCALIZACIÓN DEL RIESGO:

En cualquier punto del municipio.

B. LAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER:

- Daños a las personas por electrocución.
- Daños materiales en instalaciones carentes de protección: incendios por efecto de calentamiento del rayo.

VIENTOS FUERTES

Los vientos violentos son aquellos que superan los 60 Km/h y pueden generar, por tanto, perjuicios al hombre y a sus actividades. Tales vientos se producen con situaciones de fuerte gradiente barométrico y normalmente asociados a perturbaciones atmosféricas muy intensas.

Pueden llegar a generar impactos muy severos, causando incluso víctimas humanas como consecuencia de accidentes, y destrozos en las edificaciones y en las instalaciones.

Normalmente son predecibles y suelen venir acompañados de tormentas, por lo que en este caso habrá que extremar las precauciones y afianzar las instalaciones y elementos que puedan verse afectados.

A. LOCALIZACIÓN DEL RIESGO:

En cualquier punto del municipio.

B. LAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER:

- Daños a las personas por impacto.
- Daños materiales en instalaciones, mobiliario urbano.
- Daños medioambientales: en vegetación.

CALOR

Se considera la ola de calor como un calentamiento importante del aire o una invasión de aire muy cálido sobre una zona extensa. Suele durar de varios días a unas semanas. Las temperaturas alcanzadas durante una ola de calor se sitúan dentro de los valores máximos extremos.

De acuerdo a datos municipales, consta la existencia de un Plan Contra los Efectos del Calor desarrollado por el Área Integrada de Salud, donde considera el nivel de riesgo alto para el municipio.

No obstante lo anterior, las fechas de celebración del evento no son coincidentes con episodios de olas de calor, sino de bajas temperaturas y heladas.

A. LOCALIZACIÓN DEL RIESGO:

En cualquier punto del municipio.

B. LAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER:

- Daños a las personas.
- Daños medioambientales.

3.2.5.2. RIESGO DE AHOGAMIENTO

La existencia del mar en las proximidades del vial de acceso y del recinto del evento representa una amenaza por ahogamiento si no se protegieran debidamente dichos puntos.

Pueden afectar a la actividad desarrollada de manera puntual.

A. LOCALIZACIÓN DEL RIESGO:

En zonas no protegidas de la fachada marítima de la Marina.

B. LAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER:

- Daños personales.

3.2.5.3. RIESGO DE INUNDACIÓN

La exposición permanente a las condiciones climáticas de la zona, hacen posible en el algún momento las instalaciones puedan estar sometidas a excesos de agua que puedan poner en peligro a las personas y a las instalaciones.

El riesgo de inundación se caracteriza por la participación simultánea de fenómenos de orden geológico y meteorológico, ya que, aunque habitualmente es el fenómeno meteorológico el que origina el evento, éste no llega a tener lugar si la cubierta litosférica no contribuye con su aportación.

Pueden afectar a la actividad desarrollada de manera importante.

A. LOCALIZACIÓN DEL RIESGO:

En cualquier punto del concierto y sus instalaciones.

B. LAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER:

- Daños materiales.
- Daños medioambientales.

3.2.5.4. RIESGOS GEOLÓGICOS: MOVIMIENTOS SÍSMICOS

A. LOCALIZACIÓN DEL RIESGO:

En cualquier punto del municipio.

B. LAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER:

- Daños materiales.
- Daños a las personas por desprendimientos o caída de objetos.
- Daños medioambientales.

3.2.5.5. RIESGOS TECNOLÓGICOS

Los riesgos tecnológicos presentan ciertas diferencias respecto a los naturales:

- a. Que la causa principal de la catástrofe es un fallo o accidente humano, sin despreciar las causas naturales o las externas a la actividad.
- b. Que se puede modificar la vulnerabilidad de los daños con tres tipos de medidas: la implantación de sistemas de emergencia y alerta para casos de catástrofe; la educación y preparación ciudadana para este tipo de eventos, y la planificación territorial.

Igualmente aparecen riesgos relacionados con los temas medioambientales; en este sentido se señalan, tanto los vertidos de residuos, como los depósitos de seguridad.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES PELIGROSAS

En el entorno de la actividad se llevan a cabo una gran cantidad de operaciones de estiba de mercancías de todo tipo, si bien en el entorno más próximo no se trasiegan mercancías peligrosas.

No se identifican estaciones de repostaje de combustible a las embarcaciones en las inmediaciones. Normalmente cualquier suceso que se pudiera producir en este tipo de instalaciones vendría motivado por un error humano de manipulación o imprudencia o por algún accidente o intencionalidad en forma de atentado.

A. LOCALIZACIÓN DEL RIESGO:

No se localiza en las inmediaciones del recinto.

B. LAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER:

- Daños materiales a bienes del lugar, infraestructuras, viales, etc...
- Daños a las personas por nubes tóxicas, explosiones, incendios.
- Daños medioambientales: calidad del aire, vertidos.

3.2.5.6. RIESGOS ANTRÓPICOS

INCENDIOS

Son aquellos incendios que se originan por el desarrollo normal de la vida y actividades de la población y que está íntimamente ligado al marco donde se desarrolla. En general los incendios poblacionales son incidentes aislados, con consecuencias más o menos graves, con o sin víctimas, pero que no afectan masivamente a

gran cantidad de personas, aunque si pueden afectar a las actividades propias de nuestro evento dada la proximidad de diversas actividades de restauración y embarcaciones.

Los incendios en embarcaciones suelen tener su origen en un cortocircuito o sobrecarga de circuitos eléctricos con ignición del material aislante o de otro material combustible, pudiendo ocurrir tanto en el habitáculo como en el hueco del motor, siendo este último caso el más problemático debido a la mayor ventilación y a la presencia de combustible.

A. LOCALIZACIÓN DEL RIESGO:

En cualquier embarcación atracada en pantalán.

B. LAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER:

- Daños materiales en instalaciones e infraestructuras
- Daños a las personas por quemaduras, intoxicación por humos o asfixia, entre otros.

ACCIDENTES DE TRÁFICO

Se consideran los accidentes de tráfico tanto en las vías próximas al recinto, como en las líneas ferroviarias y en el tránsito de tráfico aéreo.

De modo similar a los incendios, los accidentes de tráfico, no suponen una emergencia si se producen aisladamente, pero si se producen accidentes de vehículos de transporte de mercancías peligrosas, o se trata de caída de aeronaves, si pueden generar una emergencia susceptible de activar el Plan de Autoprotección, ya que se necesitarían medios extraordinarios para normalizar la situación.

La circulación de tráfico rodado por los viales próximos aumentará el riesgo de accidentes entre vehículos y de atropellos a peatones por el aumento del número de población eventual.

A. LOCALIZACIÓN DEL RIESGO:

En cualquier vía de circulación.

B. LAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER:

- Daños a las personas por impacto o aplastamiento.
- Daños materiales en los propios vehículos siniestrados.

SUCESOS CONVENCIONALES DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA

Este tipo de accidente, común con otras actividades tales como industrial, comercial, viaria, etc., será tratado de manera cualitativa. Se consideran los siguientes riesgos probables como sucesos convencionales:

- Derrame de hidrocarburos en el suministro de combustible
- Derrame de aceites y/o hidrocarburos en tierra
- Accidente marítimo en zonas de aguas interiores del Puerto

A. LOCALIZACIÓN DEL RIESGO:

En cualquier punto del entorno marítimo del recinto.

B. LAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER:

- Daños a las personas por inhalación de humos o quemaduras.
- Daños materiales en las embarcaciones siniestradas.

3.2.5.7. RIESGOS LABORALES

Si bien los riesgos laborales no son un objetivo prioritario en el Planes de Autoprotección y Emergencias, pero éstos se han de incluir por coherencia y como un posible motivo de activación del Plan si fueran graves.

El análisis pormenorizado de riesgos laborales del evento se lleva a cabo en el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud en el que, entre otros, quedan identificados los riesgos específicos de aquellos oficios y condiciones propias de la celebración del evento (artistas, montajes de equipos de sonido e iluminación, limpieza de instalaciones, camareros, etc.).

En tal caso, los riesgos laborales que pudieran representar una mayor gravedad tanto por el daño como por el número de afectados según las actividades quedarán recogidos en el apartado correspondiente a la valoración de daños.

A. LOCALIZACIÓN DEL RIESGO:

En general, este tipo de riesgo se puede producir en cualquier punto del concierto tanto durante la celebración del mismo como durante los trabajos de montaje y desmontaje de las instalaciones eventuales.

B. LAS CONSECUENCIAS PUEDEN SER:

- Daños a las personas.
- Daños materiales.

3.2.6. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

3.2.6.1. RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS

Para la elaboración del Análisis de Riesgos se ha utilizado una metodología basada en el método Mosler, método que tiene por objeto la identificación, análisis y evaluación de los factores que pueden influir en la manifestación y materialización de un riesgo, con la finalidad de que la información obtenida nos permita calcular la clase y dimensión de riesgo.

El método es de tipo secuencial y cada fase del mismo se apoya en los datos obtenidos en las fases que le preceden.

El desarrollo del mismo es:

1. Definición del riesgo.
2. Análisis del riesgo.
3. Evolución del riesgo.
4. Cálculo de la Clase de riesgo.

FASE 1: DEFINICIÓN DEL RIESGO

Para llevarla a cabo se requiere definir a qué riesgos está expuesta el área a proteger (riesgo de inversión, de la información, de accidentes, o cualquier otro riesgo que se pueda presentar), haciendo una lista en cada caso, la cual será tenida en cuenta mientras no cambien las condiciones (ciclo de vida).

FASE 2: ANÁLISIS DE RIESGO

Se utilizan para este análisis una serie de coeficientes (criterios):

CRITERIO DE FUNCIÓN (F)

Que mide cuál es la consecuencia negativa o daño que pueda alterar la actividad y cuya consecuencia tiene una puntuación asociada del 1 al 5, que va desde “Muy leve” a “Muy grave”:

- Muy grave (5)
- Grave (4)
- Medio (3)
- Leve (2)
- Muy leve (1)

CRITERIO DE SUSTITUCIÓN (S)

Que mide con qué facilidad pueden reponerse los bienes en caso que se produzcan alguno de los riesgos, y cuya consecuencia tiene una puntuación asociada del 1 al 5, que va desde “Muy fácil” a “Muy difícil”:

- Muy difícil (5)
- Difícil (4)
- Sin muchas dificultades (3)
- Fácil (2)
- Muy fácil (1)

CRITERIO DE PROFUNDIDAD O PERTURBACIÓN (P)

Que mide la perturbación y efectos psicológicos en función que alguno de los riesgos se haga presente (mide la imagen de la firma) y cuya consecuencia tiene una puntuación asociada del 1 al 5, que va desde “Muy leves” a “Muy graves”:

- Perturbaciones muy graves (5)
- Graves perturbaciones (4)
- Perturbaciones limitadas (3)
- Perturbaciones leves (2)
- Perturbaciones muy leves (1)

CRITERIO DE EXTENSIÓN (E)

Que mide el alcance de los daños, en caso de que se produzca un riesgo a las personas, instalaciones y/o entorno y cuya consecuencia tiene una puntuación asociada del 1 al 5, que va desde “puntual” a “local”:

- De carácter local, afectando a la totalidad del evento, instalaciones próximas y usuarios de otras empresas/installaciones próximas (5)
- De carácter general, afectando a más de un 50% de las instalaciones y de espectadores (4)
- De carácter general afectando hasta un 50% de las instalaciones y un número de personas de entre 50 y 100 (3).

- De carácter puntual afectando hasta un 25% de las instalaciones o grupo muy reducido de personas ($10 > p < 50$) (2)
- De carácter puntual, afectando de 1 hasta 10 personas o instalaciones aisladas (1).

CRITERIO DE AGRESIÓN (A)

Que mide la probabilidad de que el riesgo se manifieste y cuya consecuencia tiene una puntuación asociada del 1 al 5, que va desde “Muy baja” a “Muy alta”:

- Muy alta (5)
- Alta (4)
- Normal (3)
- Baja (2)
- Muy baja (1)

CRITERIO DE VULNERABILIDAD (V)

Que mide y analiza la posibilidad de que, dado el riesgo, efectivamente tenga un daño y cuya consecuencia tiene una puntuación asociada del 1 al 5, que va desde “Muy baja” a “Muy Alta”:

- Muy alta (5)
- Alta (4)
- Normal (3)
- Baja (2)
- Muy baja (1)

La valoración conforme a los criterios anteriores incluye la consideración de los medios de protección existentes. En la evaluación se han tenido en cuenta los siguientes:

Medios pasivos físicos que proporcionan el retardo preciso a la amenaza.

Medios activos de alarma desde el momento en que se desencadena la amenaza, y proporcionan información permanente de su progresión.

Medios humanos y materiales de reacción contra la amenaza para anularla o neutralizarla.

Medidas organizativas para facilitar la imprescindible coordinación de los medios citados.

FASE 3: EVALUACIÓN DEL RIESGO

En función del análisis (fase 2) los resultados se calculan según las siguientes fórmulas:

Cálculo del carácter del riesgo “C”. Se parte de los datos obtenidos, aplicando:

I. Importancia del suceso: $I = F \times S$

D. Daños ocasionados: $D = P \times E$

Riesgo:

$$C = I + D = (F \times S) + (P \times E)$$

Cálculo de la Probabilidad “PR”. Se parte de los datos obtenidos en la 2^a fase, aplicando:

- A. Criterio de agresión
- V. Criterio de vulnerabilidad

Probabilidad:

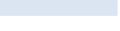
$$PR = A \times V$$

Cuantificación del riesgo considerado “ER”. Se obtendrá multiplicando los valores de “C” y “PR”.

$$ER = C \times PR$$

FASE 4: CÁLCULO Y CLASIFICACIÓN DEL RIESGO

A partir de los datos obtenidos en la fase anterior se clasifica el riesgo según se muestra en la siguiente tabla:

PUNTUACIÓN	RIESGO	ÍNDICE DE COLOR	ACCIONES
1 – 250	Riesgo Muy Bajo		No se requiera acción específica
251 - 500	Riesgo Bajo		No se necesita mejorar la acción preventiva
501 - 750	Riesgo Normal		Se han de realizar esfuerzos para reducir el riesgo
751 – 1.000	Riesgo Elevado		Se precisan recursos considerables para controlar el riesgo. No se puede realizar la actividad hasta que no se reduzca el riesgo
1.001 – 1.250	Riesgo Muy Elevado		Ha de prohibirse

IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE LA ACTIVIDAD

TIPO DE RIESGO	ANÁLISIS DE RIESGO						EVALUACIÓN DE RIESGO					RIESGO
	F	S	P	E	A	V	I	D	C	PR	ER	
Riesgos Internos												
Incendio	4	4	3	3	3	5	16	9	25	15	375	Bajo
Explosión	4	4	3	3	2	5	16	9	25	10	250	Muy Bajo
Riesgos eléctricos	4	2	3	3	2	2	8	9	17	4	68	Muy Bajo
Fallos estructurales	3	2	1	1	1	3	6	1	7	3	21	Muy Bajo
Atentados terroristas	5	5	5	3	3	5	25	15	40	15	600	Medio
Intoxicaciones etílicas - Estupefacientes	2	1	2	1	3	3	2	2	4	9	36	Muy Bajo
Avalanchas	4	4	3	1	1	4	16	3	19	4	76	Muy Bajo
Conductas antisociales	2	2	2	1	3	3	4	2	6	9	54	Muy Bajo
Comportamiento no adaptativo	3	3	3	2	2	3	9	6	15	6	90	Muy Bajo
Intrusión	1	2	2	1	4	4	2	2	4	16	64	Muy Bajo
Accidentes con vehículos - atropello	4	4	4	1	4	4	16	4	20	16	320	Bajo
Riesgos Externos												
Tormentas y rayos	4	3	1	2	3	3	12	2	14	9	126	Muy Bajo
Vientos fuertes	4	2	2	5	3	1	8	10	18	3	54	Muy Bajo
Calor	2	1	1	5	2	1	2	5	7	2	14	Muy Bajo
Ahogamiento	2	1	1	5	2	1	2	5	7	2	14	Muy Bajo
Lluvia - inundación	5	3	3	5	4	4	15	15	30	16	480	Bajo
Movimientos sísmicos	5	2	1	5	1	1	10	5	15	1	15	Muy Bajo
Actividades industriales peligrosas	5	2	2	5	2	5	10	10	20	10	200	Muy Bajo
Transporte mercancías peligrosas	5	2	2	5	2	5	10	10	20	10	200	Muy Bajo
Incendios	3	3	1	1	1	5	9	1	10	5	50	Muy Bajo
Sucesos convencionales en puerto	4	2	1	1	1	5	8	1	9	5	45	Muy Bajo
Riesgos laborales	5	3	4	1	4	5	15	4	19	20	380	Bajo

Criterio de Función (F)

Criterio de extensión (E)

Carácter del riesgo (C): $C = I + D = (F \times S) + (P \times E)$

Cálculo de la Probabilidad (PR): $PR = A \times V$

Criterio de Sustitución (S)

Criterio de agresión (A)

I. Importancia del suceso: $I = F \times S$

Cuantificación del riesgo (ER): $ER = C \times PR$

Criterio de Profundidad o Perturbación (P)

Criterio de vulnerabilidad (V)

D. Daños ocasionados: $D = P \times E$

3.2.6.2. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS. RIESGOS LABORALES

El método de evaluación de riesgos empleado es el “Método General de Evaluación” desarrollado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT).

SEVERIDAD DEL DAÑO

Para determinar la potencial severidad del daño, debe considerarse:

- a) partes del cuerpo que se verán afectadas
- b) naturaleza del daño, graduándolo desde ligeramente dañino a extremadamente dañino.

Ejemplos de ligeramente dañino:

- Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo.
- Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, desconfort.

Ejemplos de dañino:

- Laceraciones, quemaduras, commociones, torceduras importantes, fracturas menores.
- Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.

Ejemplos de extremadamente dañino:

- Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.
- Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

PROBABILIDAD DE QUE OCURRA EL DAÑO

La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar, desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

1. Probabilidad alta: El daño ocurrirá siempre o casi siempre
2. Probabilidad media: El daño ocurrirá en algunas ocasiones
3. Probabilidad baja: El daño ocurrirá raras veces

A la hora de establecer la probabilidad de daño se debe considerar si las medidas de control ya implantadas son adecuadas.

Los requisitos legales y los códigos de buena práctica para medidas específicas de control también juegan un papel importante.

Además de la información sobre las actividades de trabajo, se debe considerar lo siguiente:

- a) Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos (características personales o estado biológico).
- b) Frecuencia de exposición al peligro.
- c) Fallos en el servicio. Por ejemplo: electricidad y agua.
- d) Fallos en los componentes de las instalaciones y de las máquinas, así como en los dispositivos de protección.
- e) Exposición a los elementos.
- f) Protección suministrada por los EPI y tiempo de utilización de estos equipos.

- g) Actos inseguros de las personas (errores no intencionados y violaciones intencionadas de los procedimientos).

El cuadro siguiente da un método simple para estimar los niveles de riesgo de acuerdo a su probabilidad estimada y a sus consecuencias esperadas:

METODOLOGÍA INSHT PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS		CONSECUENCIAS		
		LIGERAMENTE DAÑINO (LD) 1	DAÑINO (D) 2	EXTREMADAMENTE DAÑINO (ED) 3
PROBABILIDAD	BAJA (B) 1	TRIVIAL (TR) 2	TOLERABLE (TOL) 3	MODERADO (MOD) 4
	MEDIA (M) 2	TOLERABLE (TOL) 3	MODERADO (MOD) 4	IMPORTANTE (IMP) 5
	ALTA (A) 3	MODERADO (MOD) 4	IMPORTANTE (IMP) 5	INTOLERABLE (INT) 6

VALORACIÓN DE RIESGOS

Los niveles de riesgos indicados en el cuadro anterior, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica que los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control, deben ser proporcionales al riesgo.

RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
TRIVIAL (TR)	No se requiere acción específica
TOLERABLE (TOL)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
MODERADO (MOD)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
IMPORTANTE (IMP)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
INTOLERABLE (INT)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

El resultado de una evaluación de riesgos debe servir para hacer un inventario de acciones, con el fin de diseñar, mantener o mejorar los controles de riesgos. Es necesario contar con un buen procedimiento para planificar la implantación de las medidas de control que sean precisas después de la evaluación de riesgos.

La evaluación de riesgos para aquellas actividades que pudieran tener una mayor repercusión durante la celebración del evento, y por tanto poder desencadenar la activación del Plan de Autoprotección y Emergencias son los siguientes:

	PROBABILIDAD		CONSECUENCIAS		CALIFICACIÓN		
MONTAJES DE ESCENARIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS							
Caídas a distinto nivel.	B				ED		MOD
Golpes en las estructuras portantes		M		LD		TOL	
Sobre-esfuerzos por manipulación de cargas y posturas forz.	B			D		TOL	
Caídas en altura en operaciones de montaje y desmontaje	B				ED		MOD
Caídas de objetos durante montajes	B				ED		MOD
Caídas al mismo nivel		M		LD		TOL	
Caída de cargas por rotura de eslingas, cables, motores	B				ED		MOD
Sobre-esfuerzos por manipulación de cargas y posturas forz.	B			D		TOL	
Exposición a condiciones ambientales de intemperie	B			D		TOL	
Contactos eléctricos directos e indirectos		M		D			MOD

	PROBABILIDAD		CONSECUENCIAS		CALIFICACIÓN		
MONTAJE DE ESTRUCTURAS TIPO TRUSS							
Golpes en las estructuras portantes		M		LD		TOL	
Sobre-esfuerzos por manipulación de cargas y posturas forz.	B			D		TOL	
Caídas en altura en operaciones de montaje y desmontaje	B				ED		MOD
Caídas de objetos durante montajes	B				ED		MOD
Caídas al mismo nivel		M		LD		TOL	
Caída de cargas por rotura de eslingas, cables, motores	B				ED		MOD
Sobre-esfuerzos por manipulación de cargas y posturas forz.	B			D		TOL	
Exposición a condiciones ambientales de intemperie	B			D		TOL	
Contactos eléctricos directos e indirectos		M		D			MOD

	PROBABILIDAD		CONSECUENCIAS		CALIFICACIÓN		
INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN							
Golpes en las estructuras portantes		M		LD		TOL	
Sobre-esfuerzos por manipulación de cargas y posturas forz.	B			D		TOL	
Caídas en altura en operaciones de montaje y desmontaje	B				ED		MOD
Caídas de objetos durante montajes y dirección	B				ED		MOD
Caídas al mismo nivel por escasa iluminación		M		LD		TOL	
Caídas a distinto nivel.	B			D		TOL	
Caída de cargas por rotura de eslingas, cables, motores	B				ED		MOD
Riesgo de incendio por efecto bobina	B			D		TOL	
Sobre-esfuerzos por manipulación de cargas y posturas forz.	B			D		TOL	
Quemaduras por contacto con focos calientes	B			D		TOL	
Contactos eléctricos directos.	B				ED		MOD
Contactos eléctricos indirectos.		M		D			MOD

	PROBABILIDAD		CONSECUENCIAS		CALIFICACIÓN		
INSTALACIONES DE SONIDO							
Caídas en altura en operaciones de montaje y desmontaje	B				ED		MOD
Caídas de objetos durante montajes y dirección	B				ED		MOD
Caídas a distinto nivel.	B			D		TOL	
Caídas al mismo nivel por escasa iluminación		M		LD		TOL	
Sobre-esfuerzos por manipulación de cargas y posturas forz.	B			D		TOL	
Golpes en las estructuras portantes		M		LD		TOL	
Caída de cargas por rotura de eslingas, cables, motores	B				ED		MOD

	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			CALIFICACIÓN		
SISTEMAS DE AUDIOVISUALES									
Caídas en altura en operaciones de montaje y desmontaje	B					ED			MOD
Caídas de objetos durante montajes y dirección	B					ED			MOD
Caídas a distinto nivel.	B				D			TOL	
Caídas al mismo nivel por escasa iluminación		M		LD				TOL	
Sobre-esfuerzos por manipulación de cargas y posturas forz.	B				D			TOL	
Contactos eléctricos directos e indirectos		M			D				MOD
Caída de cargas por rotura de eslingas, cables, motores	B					ED			MOD

	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			CALIFICACIÓN		
EFFECTOS ESPECIALES									
Golpes en las estructuras portantes		M		LD				TOL	
Sobre-esfuerzos por manipulación de cargas y posturas forz.	B				D			TOL	
Caídas en altura en operaciones de montaje y desmontaje	B					ED			MOD
Caídas de objetos durante montajes y dirección	B					ED			MOD
Caídas al mismo nivel por escasa iluminación		M		LD				TOL	
Caídas a distinto nivel.	B				D			TOL	
Caída de cargas por rotura de eslingas, cables, motores	B					ED			MOD
Riesgo de incendio por efecto bobina	B				D			TOL	
Sobre-esfuerzos por manipulación de cargas y posturas forz.	B				D			TOL	
Quemaduras por contacto con focos calientes	B				D			TOL	
Contactos eléctricos directos.	B					ED			MOD
Contactos eléctricos indirectos.		M			D				MOD

	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			CALIFICACIÓN		
INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN									
Caída de personas al mismo nivel.	B				D			TOL	
Caída de personas a distinto nivel.	B				D			TOL	
Cortes por manejo de herramientas manuales	B				D			TOL	
Cortes por manejo de las guías y conductores.		M			D				MOD
Golpes por herramientas manuales.	B				D			TOL	
Contactos eléctricos directos	B					ED			MOD
Contactos eléctricos indirectos.		M			D				MOD
Mal funcionamiento de los mecanismos y sist. de protección.	B					ED			MOD

	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			CALIFICACIÓN		
CONTROL DE ACCESOS Y SEGURIDAD PRIVADA									
Caidas al mismo nivel	B			LD			TR		
Corte por objetos con cantos vivos y cortantes		M			D				MOD
Caída de elementos sobre las personas		M			D				MOD
Los derivados de los medios auxiliares (internas, extintores)	M		LD				TOL		
Pisadas sobre objetos		M			D				MOD
Ruido ambiental		M			D				MOD
Intervención en peleas y reyertas		M				ED			IMP
Contactos con la energía eléctrica	B					ED			MOD

							PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	CALIFICACIÓN		
MANIPULACIÓN DE CARGAS POR MEDIOS MECÁNICOS											
Caídas a distinto nivel.	B				D			TOL			
Caídas de objetos durante operaciones de carga/desacarga	B				D			TOL			
Sobre-esfuerzos por manipulación de cargas y posturas forz.	B				D			TOL			
Atrapamiento por piezas o por vuelco		M			D				MOD		
Ruido y vibraciones producidos por las máquinas	B			LD			TR				
Contactos con líneas eléctricas	B				D			TOL			

							PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	CALIFICACIÓN		
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN											
Golpes	B			LD			TR				
Corte por objetos con cantos vivos y utensilios de cocina	B			D			TOL				
Cortes por la manipulación de cargas con aristas	B			D			TOL				
Caídas al mismo nivel		M		LD			TOL				
Sobre-esfuerzos por manipulación de cargas y posturas forz.	B			D			TOL				
Quemaduras	B			D			TOL				
Lesiones causadas por máquinas o herramientas	B			ED				MOD			
Contactos eléctricos directos e indirectos		M		D				MOD			

							PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	CALIFICACIÓN		
SERVICIO DE LIMPIEZA											
Caídas al mismo nivel	B			D			TOL				
Golpes con instalaciones y/o objetos		M		LD			TOL				
Corte por objetos con cantos vivos	B			D			TOL				
Contacto con productos agresivos		M		D				MOD			
Exposición a productos tóxicos o nocivos		M		D				MOD			
Caídas a distinto nivel.	B			D			TOL				
Sobre-esfuerzos por manipulación de cargas y posturas forz.	B			D			TOL				
Contactos eléctricos directos.	B			ED				MOD			
Contactos eléctricos indirectos.		M		D				MOD			

							PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS	CALIFICACIÓN		
ADMINISTRACIÓN, TICKETS Y ACREDITACIONES											
Caídas al mismo nivel	B			D			TOL				
Golpes con instalaciones y/o objetos		M		LD			TOL				
Incendios de origen eléctrico	B			D			TOL				
Fatiga por posturas inadecuadas	B			D			TOL				
Fatiga por uso de ordenadores	B			D			TOL				
Contactos eléctricos directos.	B			ED				MOD			

3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

3.3.1. CÁLCULO DE AFORO

Para calcular la ocupación se tomarán los valores de densidad de ocupación que se indican en la siguiente tabla, extraídos de la Tabla 2.1. “Densidades de ocupación” del CTE DB SI-3 y de diversos artículos del Decreto 143/2015 de Espectáculos públicos, en función de la superficie útil de cada zona y del personal contratado para las distintas funciones que se llevarán a cabo.

La asignación de ocupación se ha realizado considerando el estudio de visuales y en base a la experiencia en eventos de similares características al que nos ocupa. Con todo resulta la distribución de ocupación que se muestra en la siguiente tabla:

RECINTO DE CONCIERTOS:

Zona	Superficie m ²	Densidad ocupación	Ocupación
Acceso	185,60	2 m ² /p	93
Área de servicio junto acceso	42,00	- m ² /p	-
Merchandising (trabajadores)	38,40	5 m ² /p	8
Pista A (frontal escenario)	306,00	0,25 m ² /p	1.224
	538,00	0,5 m ² /p	1.076
	982,00	1 m ² /p	982
	262,00	1,2 m ² /p	218
Pista B (general)	1.629,00	0,25 m ² /p	6.516
	2.598,00	0,5 m ² /p	5.196
	1.856,00	1 m ² /p	1.856
	1.117,50	1,2 m ² /p	932
Barras y foodtrucks (zona de pedidos)	1.060,80	1,2 m ² /p	884
Barras, merchan. y foodtrucks (trabajadores)	1.126,85	10 m ² /p	113
FOH (controles técnicos) y PMR	218,20	5 m ² /p	44
Grupos electrógenos en zona barras	37,90	- m ² /p	-
Áreas de aseos	326,60	2 m ² /p	164

En el cálculo de la ocupación total del recinto, accesos, aseos, merchandising, zonas de barra, atención al público de barras y viales de circulación no añaden ocupación propia a la ocupación total del recinto por ser alternativa y no simultánea respecto a la ocupación de espectadores.

ZONAS DE BACKSTAGE:

Zona	Superficie m ²	Densidad ocupación	Ocupación
Escenario (sup. útil artistas y técnicos)	187,00	2 m ² /p	94
Escenario (zonas no ocupables)	548,00	- m ² /p	-
Torres lateral de video	73,80	- m ² /p	-
Almacén en contenedores marítimos	29,00	- m ² /p	-
Grupos electrógenos en backstage	37,00	- m ² /p	-
Almacén material producción y escenario	51,20	- m ² /p	-
Camerinos y oficinas de producción	338,70	10 m ² /p	34
Atención médica	49,00	5 m ² /p	10
Carpa comedor zona trabajo	50,00	5 m ² /p	10
Carpa (comedor)	100,00	1,5 m ² /p	67
Backstage (zona de circulación)	2.666,20	10 m ² /p	267

En el cálculo de la ocupación total de la zona de backstage, las zonas de circulación no añaden ocupación propia a la ocupación de cada espacio por ser alternativa y no simultánea respecto a la ocupación de escenario, camerinos y oficinas de producción y carpa-comedor.

La superficie útil considerada para la caja escénica lo es en relación al espacio libre disponible, el cual resulta limitado dado el gran número de dispositivos electrónicos (mesas de sonido, mesas de control de luces, de pantallas de video, cañones de seguimiento, etc.) y cajas de almacenamiento (flycases) que se localizarán en dicho espacio.

La zona de backstage de este evento resulta un amplio espacio disponible para, entre otros, la circulación de vehículos para los cambios de elementos técnicos propios del espectáculo, estableciendo también zonas de confort próximas a los camerinos.

El aforo que se solicita atendiendo a lo indicado en el 15 apartado C “Aforo máximo del establecimiento” de la Ley 14/2010 de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, para el conjunto del evento resultará el siguiente:

Público Pista A	3.500 p
Público Pista B	14.500 p
Trabajadores	250 p
Aforo total solicitado:	18.250 p

4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS

4.1.1. RECURSOS HUMANOS

4.1.1.1. MEDIOS DE LA ORGANIZACIÓN

Para controlar los riesgos detectados, afrontar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios externos de emergencia, en caso de ser requeridos, se dispone de la siguiente estructura organizativa:

- Director del Plan de Autoprotección.
- Director del Plan de Emergencias.
- Equipos de Primera Intervención (EPI) y de Alarma y Evacuación (EAE).
- Vigilantes de Seguridad y Controladores de accesos.
- Vigilancia de escenarios y barreras antiavalanchas.
- Accesos a backstage.
- Auxiliares de Seguridad en perímetros y exteriores.
- Equipo de Primeros Auxilios (EPA): Servicios médicos.
- Jefe de Producción:
 - Responsables de producción.
 - Servicios de mantenimiento.
 - Regidor de escenario.

DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Las funciones del Director del Plan de Autoprotección de forma directa o delegada, pero bajo su tutela son:

- Tomar las precauciones necesarias para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves.
- Comunicar las posibles anomalías o incidencias al responsable de la actividad.
- Programar operaciones de mantenimiento; instalaciones en general, instalaciones de riesgo en particular e instalaciones de protección contra incendios.

Además, será el encargado de:

- Difundir el Plan de Autoprotección.
- Designar a los competentes de los equipos de Autoprotección.
- Garantizar la formación de medios humanos.
- Analizar la gestión de medios y recursos.
- Organizar simulacros y prácticas periódicas.
- Velar por el mantenimiento del Plan de Autoprotección.

Conforme se ha indicado en apartados anteriores, el nombramiento del Director del Plan de Autoprotección recae en la persona de:

CHEN CASTAÑO CALVO

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El Director del Plan de Actuación será el encargado de recibir las ayudas externas en caso de siniestro, indicando la forma y el lugar de acceso al recinto y la ubicación y datos de siniestro.

Además, será el encargado de:

- Activar el Plan de Autoprotección ante una situación de emergencia.
- Determinar el tipo de emergencia en función de la información recibida.
- Verificar el desarrollo de la operativa para que todo funcione conforme lo establecido en el Plan.
- Informar a los equipos exteriores de emergencia para evitar el desarrollo de la emergencia.
- Recibir a los Equipos de Ayuda Externa (ESI) y acompañar e informar de la situación.
- Informar al titular de la actividad sobre las actuaciones llevadas a cabo.

El Director del Plan de Emergencias coordinará todos los efectivos del dispositivo de seguridad privada que se establezcan para el evento.

Orgánicamente dependerán también del Director del Plan de Emergencia los servicios médicos establecidos en el recinto musical quienes, a través de las distintas vías de comunicación disponibles, atenderán el requerimiento de servicio.

En caso de que la situación de emergencia requiera la intervención de cualquiera de los operarios de los distintos proveedores de servicios, como por ejemplo estructuras, instalador electricista, personal de mantenimiento, etc..., o necesitar emitir mensajes por megafonía a las zonas de acampada y parking, el Director del Plan contactará con el Jefe de Producción quien, a su vez, contactará con los distintos equipos que organizativamente dependen de él.

el nombramiento del Director del Plan de Autoprotección recae en la persona de:

JAVIER MARTÍNEZ VERCHER (M. 653 522 973)

EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI) Y DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)

Para el presente Plan de Autoprotección y Emergencias corresponderá a las patrullas itinerantes de Vigilantes de Seguridad y demás personal del servicio de seguridad a actuar en primera instancia ante cualquier aviso de emergencia. Son por tanto los integrantes del Equipo de Primera Intervención.

Además, en caso de decretarse la evacuación del recinto serán los responsables de dirigir al personal de la organización y espectadores hasta las salidas de emergencia más próximas (Equipo de Alarma y Evacuación).

Es el personal que actúa preferentemente sobre el siniestro, por lo que es personal técnico y de seguridad instruido. Este personal de seguridad tiene un adiestramiento especial para actuar en este tipo de siniestros. (Formación Práctica y teórica).

Funciones:

- Interviene con el objeto de controlar en un primer intento los siniestros, o extinguir los conatos de incendio que puedan presentarse en un área de actuación.

- Deben apoyar a los miembros del Equipo de segunda intervención ESI, cuando sea requerido por el Jefe de Emergencia y Evacuación, motivo por el cual deben conocer también como operar con los equipos de lucha contra incendios.

Actuación:

- Dar la alerta o alarma: En caso de observación directa, llamar por walkie-talkie al Director de Emergencias.
- En el área siniestrada:
 - Despejar las áreas siniestradas para una correcta intervención contra el incidente.
 - Valorar inicialmente la necesidad de solicitar servicios médicos o apoyo del Servicio de Seguridad Privada.
 - Intentar controlar la situación de emergencia o conato de incendio por medio de los equipos de lucha contra-incendios de primera intervención (extintores) sin exponerse a excesivo peligro.

En relación a las funciones que asume este personal al constituir el Equipo de Alarma y Evacuación, junto con el resto de personal del dispositivo de Seguridad Privada y Personal Auxiliar (controladores) ubicados en las salidas de emergencia, indicar que son:

- Asegurar la evacuación total y ordenada de su sector, y asegurar que se ha dado la alarma:
 - Dirigir el flujo de personas hacia las vías de evacuación
 - Facilitar el tránsito a los equipos de rescate.
 - Comprobar la evacuación de sus áreas, de todo el personal que no tenga asignada una labor en la emergencia.
 - Prohibir que el personal vuelva a entrar en el recinto hasta que se considere terminada la emergencia.

A nivel preventivo tienen como función comprobar periódicamente que las vías de evacuación están libres de obstáculos, y que la señalización e iluminación de evacuación mantienen las características iniciales para las que fueron diseñadas.

- Una vez dada la orden de evacuación por el Director del Plan de Emergencia deben preparar la evacuación comprobando que las vías de evacuación estén libres.
- Guiar a los trabajadores sin funciones en el Plan de Emergencia y a los asistentes del evento de su sector hacia las vías de evacuación practicables, establecidas previamente y convenientemente señalizadas.
- Dirigir el flujo manteniéndose en posiciones fijas:
 - En puertas y accesos a vías de evacuación, controlando la velocidad de la evacuación e impidiendo aglomeraciones.
 - En las salidas al exterior, Impidiendo su utilización en puertas o recorridos que en caso de emergencia no deban utilizarse.
- En posiciones no fijas, realizando un barrido de personas hacia las salidas o vías de evacuación.

- Impedir la evacuación portando bultos u objetos voluminosos.
- Ayudar a la evacuación de personas impedidas, disminuidas o heridas.
- No permitir el regreso a las áreas evacuadas.
- Comprobar que no quedan rezagados una vez evacuada el área.
- Asegurar que todo el personal sin funciones en el plan de emergencia abandona el área.

Por las propias características de la actividad que nos ocupa (especificidad de los puestos de trabajo y elevado número de empleados y personal de la organización), además de por la proximidad de estos puestos a los posibles focos de riesgo, permiten detectar o ser avisas rápidamente de una emergencia e iniciar de este modo los procedimientos de comunicación para solicitar ayuda.

Es por ello que los responsables organizativos de los trabajadores formarán parte de estos Equipos de Alarma y Evacuación. En todos los casos estos trabajadores tendrán conocimiento de manejo y dispondrán de extintores portátiles de polvo polivalente, en su puesto de trabajo o en su vehículo, para hacer frente a cualquier conato de incendio o fuego no autorizado.

El número mínimo de efectivos de personal de Seguridad privada será de 18 personas.

En lo referente al Servicio Específico de Admisión, el dispositivo estará formado por 9 personas.

Jefe de Producción

A nivel de emergencias será el responsable de atender y canalizar las comunicaciones ante los requerimientos efectuados por el Director del Plan de Emergencia cuando dicha situación necesite de la presencia de los servicios de mantenimiento o de las distintas empresas proveedoras de servicios.

Si la emergencia requiriera de la intervención sobre alguna de las infraestructuras específicas del evento, el Jefe de Producción o Responsables de Producción, en su caso, darán aviso al Servicio de Guardia de estos proveedores. La empresa instaladora electricista y de montaje de estructuras tendrán comunicación directa vía walkie-talkie con el equipo de Producción.

En caso de activarse el Plan de Emergencia, el regidor de escenario emitirá mensajes a través del sistema de sonido (torres P.A.). Este operario depende orgánicamente del Jefe de Producción, quien transmitirá las instrucciones necesarias recibidas por el Director del Plan.

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA): SERVICIOS MÉDICOS DISPUESTOS POR LA ORGANIZACIÓN

La organización del evento dispondrá un Servicio Médico para atender las emergencias de carácter sanitario que se produzcan en el interior del recinto musical.

Funciones:

- Prestar los primeros auxilios a los trabajadores accidentados y público en general.
- Control del estado de ambulancias y equipos sanitarios.
- El responsable médico de mayor autoridad:
 - Decidir si la gravedad de algún herido requiere ayuda de los servicios sanitarios externos, y por tanto, si es necesario pedir ayuda al exterior.
 - Comunicar dicha necesidad al Director del Plan de Emergencias.
 - Será el responsable de la recepción de dichos servicios externos.

- Informar al Director del Plan de Emergencias de las posibles bajas ocasionadas por la situación de emergencia, y de la localización de los hospitalizados si los hubiera.

La intervención del dispositivo médico (EPA) o la comunicación con el mismo podrá ser solicitada por los siguientes actores:

- Director del Plan de Emergencia.
- Patrullas itinerantes

Este dispositivo sanitario estará formado por:

- 1 Ambulancia asistencial clase “C” (UVI móvil): con toda la electromedicina de alto riesgo que conlleva, glucómetro, pulsioxímetro, un desfibrilador de palas con electrocardiograma, respirador, aspirador de secreciones, medicación de alto riesgo, férulas de inmovilización, vendajes, curas, suturas, botiquín de oxigenoterapia, oxígeno.
- 2 Ambulancia asistencial clase “B” (Soporte Vital Básico): con material de curas, suturas, vendajes, medicación, oxígeno, férulas de inmovilización, sueros, goteros, tensiómetro, pulsioxímetro, glucómetro.
- 1 facultativo médico
- 3 Enfermeros
- 3 Técnicos de emergencias

En todo lo referente al equipamiento y las exigencias requeridas al transporte sanitario se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, “por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera”.

En lo que respecta a la disponibilidad de los servicios sanitarios, y según el punto 2 del artículo 228 del Reglamento de Espectáculos Públicos:

2. La ambulancia deberá estar disponible de forma permanente desde una hora antes del comienzo del espectáculo o apertura de la actividad y hasta su total finalización o cierre. La ausencia, siquiera momentánea, de la ambulancia producirá la suspensión del espectáculo o actividad.

En caso de resultar necesaria la evacuación de algún asistente al concierto, ésta se realizará preferentemente al siguiente centro hospitalario:

Hospital Clínico Universitario de Valencia

Av. Blasco Ibáñez, 17
T: 961 97 35 00

Como alternativa, la evacuación de asistentes también podrá realizarse al siguiente centro hospitalario:

Hospital Policlínico Universitario La Fe

Av. Fernando Abril Martorell, 7
T: 96 124 40 00.

Por su parte, atendiendo a lo establecido en el Decreto 159/2017, de 6 de octubre, del Consell, “por el que se regula la instalación y uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario, en la Comunitat Valenciana”, en su artículo 3 “Espacios obligados a disponer del DESA” indica:

“Quedarán obligados a disponer del DESA, en condiciones aptas de funcionamiento y listo para su uso inmediato, las personas físicas y las personas jurídicas responsables de la gestión o explotación de los siguientes espacios:

1. *Instalaciones de transporte: aeropuertos y puertos comerciales, estaciones o apeaderos de autobuses o ferrocarril de poblaciones de más de 50.000 habitantes, y las estaciones de metro con una afluencia media diaria igual o superior a 2.000 personas.*
2. *Instalaciones, centros o complejos deportivos en los que el número de personas usuarias diarias, teniendo en cuenta todos sus espacios deportivos disponibles, sea igual o superior a 500.*
3. *Centros educativos con un aforo igual o superior a 1.500 personas.*
4. *Establecimientos públicos con un aforo igual o superior a 1.000 personas.”*

En tal caso, resultando obligatorio disponer de un Desfibrilador Semiautomático atendiendo a lo indicado en el punto 4, el evento contará con un desfibrilador (DESA), el cual forma parte del equipamiento de la ambulancia SVB.

4.2. LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

4.2.1. DIMENSIONADO DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN

4.2.1.1. RECINTO DE CONCIERTOS

La evacuación del aforo máximo del recinto de espectadores se llevará a cabo por 7 salidas de emergencia, de ancho variable, practicadas sobre el propio vallado perimetral del recinto.

En tal caso, considerando una ocupación máxima simultánea de 18.165 personas (ocupación máxima de público y trabajadores que evacuarán por las salidas de emergencia de zona de Público), el ancho mínimo de paso a disponer será de:

$$A \geq \frac{18.165 \cdot 1,20}{400} = 54,50 \text{ m}$$

Siendo así, se dispondrá de un total de 60,00 m lineales de huecos practicados sobre el vallado perimetral, resultando una longitud superior al mínimo requerido anteriormente calculado:

Salida	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	Total
Aforo asignado (p)	2960	1955	2360	2975	2980	2845	2090	18.165
Paso requerido (m)	8,88	5,87	7,08	8,93	8,94	8,54	6,27	54,50
Ancho disponible (m)	9,00	6,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	60,00

En la línea de barreras antiavalancha del recinto que separa las localidades Pista A de Pista B se han previsto dos pasos de 9,00 m de ancho de paso libre (mismas dimensiones que las salidas de emergencia S4 y S5).

La totalidad de las 7 salidas de emergencia serán huecos practicados en el propio vallado perimetral formado por vallas móviles con pie de hormigón de 3,00x2,00 m.

Como se ha indicado anteriormente, todas las puertas de emergencia practicadas en el vallado móvil permanecerán abiertas sin obstáculos o contarán con ruedas giratorias pivotantes con freno para facilitar su apertura en caso de evacuación, por lo que podrán encontrarse alineadas con el vallado y con una cinta plástica de balizado.

En cualquier caso, permanecerá en estas salidas de emergencia en todo momento personal de Servicios Auxiliares para evitar que el público salga en condiciones normales de desarrollo del evento, además de facilitar y ayudar en la evacuación en caso de decretarse la misma.

4.2.1.2. RECINTOS CERRADOS

En la actividad objeto de este proyecto se dispondrán diversos espacios susceptibles de ser considerados como recintos cerrados y cuya evacuación se estudia de manera individualizada:

PISTA A

Dado que la ocupación de este espacio es de 3.500 personas, la evacuación se realizará por las salidas de recinto S4 y S5, ambas de 9,00 m de ancho de paso libre.

En tal caso, el ancho mínimo de paso a disponer será de:

$$A \geq \frac{3.500 \cdot 1,20}{400} = 10,5 \text{ m}$$

Salida	P1	P2	Total
Aforo asignado (p)	1.750	1.750	3.500
Paso requerido (m)	5,25	5,25	10,50
Ancho disponible (m)	9,00	9,00	18,00

BACKSTAGE

La evacuación del espacio de backstage se realizará por dos huecos de realizados en el vallado perimetral del mismo, de 3,00 y 1,50 m respectivamente.

La ocupación a considerar para realizar los cálculos de evacuación será el valor de 267 personas, correspondiéndose éste a la ocupación en zonas de circulación por ser no simultánea y alternativa con respecto a los restantes espacios de backstage.

En tal caso, considerando una ocupación máxima simultánea del recinto de 267 personas, el ancho mínimo de paso a disponer será de:

$$A \geq \frac{267 \cdot 1,20}{400} = 0,80 \text{ m}$$

Salida	B1	B2	Total
Aforo asignado (p)	187	80	267
Paso requerido (m)	0,56	0,24	0,80
Ancho disponible (m)	3,00	1,50	4,50

El ancho de paso disponible (4,50 m) es muy superior al mínimo requerido, por lo que resulta adecuado para realizar la evacuación.

ESCENARIO

Dado que la ocupación máxima determinada (94 ocupantes) para el escenario es inferior a 100 personas, la evacuación de los ocupantes del escenario se llevará a cabo por un único módulo de escaleras de 2,00 m de ancho.

El dimensionado de los medios de evacuación a través de los pasos se realizará mediante la expresión “ $A \geq P/480$ “Escaleras” al aire libre”.

$$A \geq \frac{94}{480} = 0,195m$$

El paso disponible resulta muy superior al mínimo determinado anteriormente.

CARPA COMEDOR

La carpa-comedor que se instalará para el servicio de comidas a los técnicos y artistas del evento dispondrá de una de las lonas del cerramiento frontal de fachada de 2,00 m abierto, por lo que será este punto el de evacuación en caso de emergencia.

El dimensionado de este medio de evacuación de las 77 personas se realizará mediante la expresión “ $A \geq P/200$ “Puertas y pasos”:

$$A \geq \frac{77}{480} = 0,16 \text{ m} < 2,00 \text{ m} \quad \text{--- Cumple}$$

4.2.2. RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

Según lo dispuesto en DB-SI3 del CTE, en la tabla 3.1, en recintos que disponen de más de una salida de planta, el recorrido máximo de evacuación será de 50 m, excepto en los casos que se indican a continuación:

- *35 m en zonas en las que se prevea la presencia de ocupantes que duermen, o en plantas de hospitalización o de tratamiento intensivo en uso Hospitalario y en plantas de escuela infantil o de enseñanza primaria.*
- *75 m en espacios al aire libre en los que el riesgo de declaración de un incendio sea irrelevante.*

Para el caso que nos ocupa, el riesgo de declaración de un incendio puede considerarse bajo dadas las propias características de las instalaciones, la amplitud de espacios donde se localizan estas, además de por los medios de extinción previstos, por lo que los recorridos de evacuación máximos considerados serán de 75 m.

Ninguno de los recorridos de evacuación del recinto supera este valor, observándose longitudes máximas de 73,50 m.

4.2.2.1. INDICACIONES SOBRE LAS CONDICIONES DE LAS SALIDAS DE EMERGENCIA

1. Durante las horas de apertura al público, ninguna de las puertas del recinto podrá estar cerrada ni con llave, ni con candado ni cadenas ni ningún otro sistema de seguridad que requiera de llave o pericia para su apertura.
2. Todos los encargados de la seguridad de las puertas de emergencia serán instruidos antes de iniciarse el evento en sus funciones como garantes de la seguridad de las salidas, la forma de

apertura de las mismas y su tarea en caso de evacuación del recinto, haciéndoles saber su compromiso y responsabilidad. Todos los encargados de la seguridad de las puertas de emergencia recibirán del responsable de seguridad el material necesario para la eliminación de las corbatillas de plástico que aseguran la unión entre paneles, así como nuevos juegos de corbatillas para asegurar los paneles abiertos en caso de evacuación.

3. Todos los encargados de la seguridad de las puertas de emergencia dispondrán de comunicación directa con el centro de mando por la que podrán recibir instrucciones para la apertura asistida de las salidas de emergencia.
4. Los encargados de la apertura y seguridad de las puertas de emergencia, en caso de evacuación, permanecerán junto a la que tengan asignada hasta la salida total de ocupantes, prestando ayuda a la evacuación y asegurando por todos los medios a su alcance que las puertas permanecen totalmente abiertas durante todo el tiempo necesario.
5. Todas las puertas de emergencia que se practiquen en el vallado móvil contarán con ruedas giratorias pivotantes para facilitar su apertura en caso de evacuación.

4.2.3. SEÑALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA

4.2.3.1. SEÑALIZACIÓN

Todas las salidas y salidas de emergencia contarán con sus correspondientes señales de “Salida” o “Salida de Emergencia”, en su caso, definidas en: UNE 23033:1981 Sobre colores, tamaños y significados de las señales; UNE 23034:1988 Sobre dimensiones de señales con recorridos de evacuación; UNE 23035/1:2003 Sobre características, medidas y designación de productos fotoluminiscentes; y UNE 23035/4:2003 Sobre fabricación e identificación de productos fotoluminiscentes.

En los recorridos de evacuación se dispondrán carteles indicativos de dirección, cuyo contenido será el definido en la norma UNE 23034:1988.

Cualquiera de los recorridos definidos desemboca en una salida a un espacio exterior seguro o a la vía pública sin tráfico, por lo que no será necesaria la rotulación de ninguna puerta con la leyenda “Sin Salida”.

En cuanto a la visibilidad de la señalización de los medios de evacuación, la misma dispondrá de una fuente de iluminación próxima.

4.2.3.2. ALUMBRADO DE EMERGENCIA

Para la señalización de los pasos de emergencia en el recinto exterior, y ante las dimensiones y características del recinto, se señalizarán las salidas mediante un panel retroiluminado de dimensiones 1,26 x 0,44 x 0,10 m (largo x alto x ancho), montado sobre un bastidor metálico y apoyado en mástil extensible de 1,80 hasta 3,00 m de altura, lo que permitirá su perfecta visualización.

El sistema se conectará manualmente al anochecer y permanecerá encendido durante la celebración del evento contando además con una batería que permite una autonomía de al menos 1 hora en caso de fallo de suministro o cuando la tensión del mismo baje del 70%.

Se complementará el alumbrado de emergencia para facilitar la evacuación del recinto mediante las lámparas “cegadoras” instaladas en el escenario, que serán conectadas en caso de necesidad al primer aviso de los responsables de seguridad.

En el caso de la carpa-comedor se dispondrá de alumbrado de emergencia con autonomía de 1 hora a colocar en el paso al exterior del cerramiento de fachada.

4.2.4. INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

La dotación de instalaciones de protección contra incendios, atendiendo a lo dispuesto en la Sección SI 4 del CTE DB-SI será la siguiente:

4.2.4.1. EXTINTORES

Se dispondrá de extintores en número suficiente, según se recoge en la siguiente tabla, además de grafiarse en los planos correspondientes.

La eficacia mínima de los extintores será de 21 A - 113 B, de polvo seco polivalente y antibrasa, mientras que en las proximidades de los cuadros eléctricos se colocarán extintores de CO₂, eficacia 89 B.

Los extintores se colocarán en:

ZONA	POLVO ABC 6 KG	CO ₂ 5 KG
Escenario	2	2
Foso	2	-
FOH (controles técnicos)	1	1
Grupos electrógenos backstage	-	3
Casetas producción y Dirección	2	-
Camerinos	2	-
Carpa catering	2	-
Barra 1	2	1
Barra 2	2	1
Barra 3 (isla)	2	1
Barra 4 (zona foodtrucks)	1	-
Grupo electrógeno foodtrucks	-	1
Merchandising	1	-
Foodtrucks	4	-
Taquilla/incidencias	1	-
TOTAL:	24	10

Todos los elementos descritos se instalarán en lugares visibles y de fácil acceso de manera que puedan ser alcanzados fácilmente por el personal encargado, no pudiendo estar colgados nunca a una altura superior a 1,20 m. de la superficie de acceso.

Para el caso que nos ocupa, los extintores se encontrarán apoyados sobre el suelo, si bien se colocará señal correspondiente indicativa de la localización del extintor.

Todos los extintores se han sometido al programa de mantenimiento establecido en las tablas I y II del Real Decreto 513/2017 por el que se establece el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios debiendo ser realizadas las distintas inspecciones por mantenedores debidamente autorizados que deberán emitir el correspondiente informe de inspección.

4.2.4.2. BOCA DE INCENDIOS EQUIPADAS (BIE's)

En relación al cumplimiento de la tabla 1.1 “Dotación de instalaciones de protección contra incendios” del CTE DB SI4, sobre la obligatoriedad de la disposición del evento de BIE's, se considera que, dada la eventualidad del espectáculo, la extremada dificultad la colocación de las mismas, además de la necesidad

de que las mismas sólo puedan ser apoyadas sobre elementos estructurales, que en este caso serían elementos móviles como carpas o barras, con las consiguientes solicitudes mecánicas sobre los mismos, es por lo que no se considera conveniente la colocación de dichos elementos de extinción.

Ante la imposibilidad de instalación estas BIE's de 25 mm, éstas serán sustituidas por un vehículo cisterna de 4.000 l de capacidad con motobomba, el cual será ubicado en la zona próxima al backstage, por ser este el punto de mayor riesgo de la instalación, en atención a lo indicado en el CTE DB SI4 Tabla 1.1 Dotación de instalaciones de protección contra incendios - Uso pública concurrencia.

4.2.4.3. COLUMNAS SECA

La altura de evacuación del recinto en ningún caso excede de 24 m, por lo que no resultará obligatoria su instalación.

4.2.4.4. SISTEMA DE ALARMA

Los mensajes a emitir en caso de incendio se realizarán a través de los propios equipos de sonorización del evento.

4.2.4.5. SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

Del mismo modo que lo indicado en el caso de las bocas de incendio equipadas, no se contempla la instalación de un sistema de detección de incendios.

En este caso, y dada la distribución de personal de seguridad y de la organización del evento en los puntos donde podría iniciarse un incendio, éste será detectado y comunicado por este personal.

4.2.4.6. HIDRANTES EXTERIORES

Por parte del equipo redactor del presente proyecto se solicita información al Consorcio Marina Real Juan Carlos I, facilitándose el documento resumen del Plan de Autoprotección y Emergencias de la Marina Real, constatándose la existencia de 5 hidrantes enterrados para uso de bomberos.

4.2.5. SEÑALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES MANUALES DE EXTINCIÓN

Según lo establecido en el punto 2. "Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios" de CTE DB SI4, los medios de protección contra incendios de utilización manual se señalizarán mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1, cuyo tamaño sea:

- a) 210 x 210 mm cuando la distancia de observación no exceda de 10 m;
- b) 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m;
- c) 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.

Para nuestro caso, y dado que los medios manuales de extinción serán empleados por el propio personal de la organización encontrándose éstos a una distancia inferior a 10 m, se utilizarán señales de tamaño 210x210 mm.

4.2.6. INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS

Los viales para la aproximación de los vehículos de bomberos cumplen con los requisitos establecidos en el CTE DB SI5:

- a) anchura mínima libre: 3,5 m.
- b) altura mínima libre o gálibo: 4,50 m.
- c) capacidad portante del vial: 20 kN/m².

En cualquier caso, el acceso preferente de los Servicios de Bomberos será por el vial de acceso a la Marina Sur desde la rotonda existente junto al Tinglado nº 5.

Este acceso cuenta con las siguientes características:

- Estacionamiento de los vehículos de ayuda externa a una distancia menor de 10 m.
- Las distancias desde los puntos de estacionamiento de los vehículos de ayuda externa a los accesos del recinto y del escenario no son superiores a 30 m.
- Las dimensiones mínimas en los accesos para los vehículos de ayuda externa son mayores de 5 m de anchura y 4,5 m de altura, siendo las dimensiones de los pasos las grafiadas en los planos.
- El radio de giro de los accesos para los vehículos de ayuda externa es mayor que 11 m

4.2.7. MEDIOS DE EXTINCIÓN EXISTENTES EN LA MARINA SUR

Según la copia del Plan de Autoprotección y Emergencias de la Marina Real Juan Carlos I facilitada, en la misma se recogen los medios de extinción existentes en la Marina Sur, siendo éstos:

- Sistema de detección de incendios
- Extintores portátiles
- Bocas de incendio equipadas (BIE)
- Aros salvavidas
- Barreras absorbentes y material anticontaminación
- Escaleras de salvamento
- Señalización e iluminación
- Hidrantes

En el mencionado documento se recoge la localización de los mismos, por lo que se aportará como documento anexo del Plan de Actuación ante Emergencias que se redacte para el evento que nos ocupa.

4.2.8. BARRERAS ANTIavalANCHAS

El evento contará con barreras de contención del público en la primera fila, situadas a una distancia mínima de 3,00 m de separación del escenario.

Tras la barrera se dispondrá de personal de seguridad que impida la invasión del escenario por el público.

Serán de 1,20 m de altura, y contarán con diagonales de refuerzo hacia el escenario que impedirán su vuelco por empuje. Del mismo modo, para contrarrestar el arrastre por empuje del público se dispondrán varillas de acero corrugado insertadas en el suelo.

4.2.9. INFORMACIÓN A ESPECTADORES Y DEMÁS ASISTENTES

La organización del evento, a través de su página web y redes sociales viene difundiendo las normas, información y recomendaciones dirigidas a los participantes.

4.2.10. COMUNICACIONES

4.2.10.1. MEGAFONÍA

En caso de emergencia se emitirán mensajes por los altavoces del escenario.

Se grabará un mensaje tipo en un CD, pero también se podrá dar mensajes que no estén grabados en el CD desde el escenario a través de los regidores.

Para ello se facilitarán fichas de actuación para unificación de mensajes en todo el recinto.

4.2.10.2. COMUNICACIONES INTERNAS

Las comunicaciones entre el personal adscrito al evento se realizan mediante walkie-talkies modelo Motorola DP1400 o similar, además de aquellos disponibles por el personal del servicio de Seguridad Privada y auxiliares.

El sistema de frecuencia será UHF que para las características del recinto y espacio a cubrir se considera el sistema más apropiado. Este sistema tiene un abanico mayor de frecuencias disponibles evitando posibles interferencias con otros sistemas ajenos al festival, contando con sistemas que permiten sufrir menos las interferencias de equipos electrónicos, parásitos eléctricos, paredes y obstáculos físicos.

Al ser un sistema analógico, puede garantizar la recepción de la comunicación, debido a que no corta la señal como puede pasar en sistemas digitales.

Además, todo el personal del evento también dispone de teléfonos móviles que podrán ser utilizados en caso de fallo de los walkies.

5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS

Por tratarse de instalaciones eventuales no existen unos programas de mantenimiento a largo plazo de las mismas. Antes del inicio del evento se revisarán todas las instalaciones y se comprobará el correcto funcionamiento de las mismas.

A cada proveedor de instalaciones se le ha solicitado el certificado de mantenimiento de las mismas, así como los certificados de solidez, combustibilidad y otros que la legislación correspondiente regule en función de su actividad.

La empresa proveedora de equipos dispondrá del registro de los mantenimientos preventivos, correctivos y de aquellos que determinen los distintos reglamentos.

5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS

El mantenimiento de las instalaciones de Protección se realizará conforme establece la normativa vigente, (en la actualidad el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo), en las fechas que hay que concretar en el Programa de Mantenimiento que la empresa ha de disponer.

- El Alumbrado de emergencia y la Señalización se consideran también como instalaciones de protección y deberán revisarse en unos periodos prudentes que se consideran cada seis meses.
- Al alumbrado de emergencia se le realizará una prueba de funcionamiento.
- La señalización se comprobará que está visible y que señala lo que tiene que señalar, ya que se han podido cambiar determinados aspectos de la instalación durante esos meses y no se ha modificado la señal.

5.2.1. OPERACIONES A REALIZAR POR EL PERSONAL PROPIO DE LA EMPRESA

Los dispositivos de protección contra incendios que se utilizan en el evento son alquilados, por lo que no será necesario realizar ningún tipo de mantenimiento por parte del personal de producción.

5.2.2. OPERACIONES A REALIZAR POR PERSONAL ESPECIALIZADO O INSTALADOR DEL EQUIPO

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios.

EXTINTORES DE INCENDIO:

CADA AÑO	CADA 5 AÑOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprobación del peso y presión en su caso. En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín. ▪ Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas. <p>Nota: en esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifique.</p> <p>En el caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que se acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato. Como ejemplo de sistema indicativo se puede utilizar una etiqueta indeleble, en forma de anillo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A partir de la fecha de timbrado del exterior (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE AP-5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.

CADA AÑO	CADA 5 AÑOS
que se coloca en el cuello de la botella antes del cierre del extintor y que no se pueda retirar sin que se produzca la destrucción o deterioro de la misma.	
RECHAZO: se rechazarán aquellos extintores que a juicio de la empresa mantenedora presentes defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor, o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.	

5.3. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE

La normativa vigente obliga a la realización de inspecciones periódicas establecidas por parte de la Administración, Local o Autonómica.

De todas las inspecciones de los equipos y maquinaria a emplear en el evento, sean del tipo que sean, deberá quedar constancia documental.

En relación a las inspecciones de seguridad para comprobar las condiciones del recinto musical, indicar que las mismas se realizarán previa a la apertura del recinto.

Estas inspecciones podrán realizarse incluso mediante el empleo de aeronaves no tripuladas (drones) equipados con cámaras de alta resolución y transmisores de imagen, permitiendo observar al operador especialista en directo las imágenes de la inspección.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El Plan de Actuación ante Emergencias es la planificación humana para la utilización óptima de los medios y recursos técnicos y humanos previstos en caso de tener que activar el Plan de Autoprotección, como consecuencia de cualquier siniestro debido a los riesgos propios de la actividad desarrollada, a los Riesgos externos contemplados en los planes de Emergencia municipal y de Protección Civil y actividades de riesgo próximas, con la finalidad de reducir al máximo sus posibles consecuencias humanas, materiales o al medio ambiente.

El Plan de Emergencia debe definir la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse y planificando la organización humana con los medios necesarios que la posibilite.

6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

6.1.1. EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGOS

Los riesgos que inciden sobre el desarrollo del evento, sus instalaciones y los espectadores, pueden tener los siguientes orígenes:

1. Riesgos internos: producidos en las propias instalaciones o por el desarrollo de la actividad: incendio, explosión, riesgo eléctrico, atentado terrorista, atropellos-accidentes, intoxicaciones etílicas-estupefacientes, avalanchas, conductas antisociales, comportamiento no adaptativo de las personas, intrusión en propiedades de terceros, accidentes personales y fallos estructurales.
2. Riesgos externos: cuyo origen tiene lugar en el exterior de las instalaciones, pero cuyas consecuencias pueden afectar al festival y sus infraestructuras. Estos riesgos identificados son los siguientes:

- Riesgos Naturales:
 - Riesgos climáticos:
 - Riesgo de inundación
 - Tormentas y rayos
 - Vientos fuertes
 - Calor
 - Riesgos geológicos:
 - Movimientos sísmicos
- Riesgos Tecnológicos:
 - Actividades industriales peligrosas
 - Transporte de mercancías peligrosas
- Riesgos antrópicos: causados directamente por el hombre.
 - Incendios poblacionales.
 - Accidentes de tráfico.
 - Atropellos.

3. Riesgos laborales.

6.1.2. EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD

La clasificación de la emergencia se establecerá en función de la gravedad y dificultad en su control, pudiendo ser situaciones sucesivas, que las denominaremos según la siguiente clasificación:

- **Preemergencia.** Se define como aquella situación en la que los parámetros definidores del riesgo, evidencian que la materialización del mismo, puede ser inminente.
- **Emergencia.** Cuando los parámetros definidores del riesgo evidencian la materialización del riesgo. Dentro de la situación de emergencia distinguimos:
 - **Conato de emergencia:** Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección local. Es asimilable a una primera etapa de un incendio, por ejemplo.
 - **Emergencia parcial:** Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos de emergencia con los recursos propios de los que dispone el evento (EPI), afectando únicamente a una zona concreta. En esta fase pueden ya haberse producido daños a personas y bienes de un modo limitado. No es previsible que se extienda la emergencia, si bien producirá la evacuación de la zona afectada. En este momento el Puesto de Mando Preventivo (PMP) se transformará en Puesto de Mando Avanzado (PMA) con el objetivo de coordinar la actuación de todos los servicios intervinientes.
 - **Emergencia general:** Es el accidente que precisa de la actuación de todos los medios de protección del evento y la ayuda de servicios externos a la organización. Se han producido graves daños en personas o bienes. La emergencia general comportará la evacuación de las personas de las propias zonas afectadas y de las más próximas o su confinamiento. El Director del PMP lo comunicará al **112**, desde donde se dispondrán los Servicios de Ayuda Externa e informará a las autoridades locales para establecer los recursos que fueran necesarios (servicios sociales, información, alojamientos, etc...)

A continuación, se expone la clasificación de los diferentes tipos de emergencia frente a los riesgos identificados y evaluados anteriormente:

RIESGOS INTERNOS	CONATO	EMERGENCIA PARCIAL	EMERGENCIA GENERAL
Incendio	Combustión en una papelera, recipiente de cartón, o similar, con posibilidad de extinción inmediata.	Incendio en una dependencia o espacio que no pueda propagarse, y que pueda extinguirse con medios de extinción propios.	Incendio propagado y que no puede ser controlado en primera instancia por el Equipo de Primera Intervención. Requiere la actuación del Servicio de Bomberos.
Explosión	Explosión accidental de algún elemento de iluminación por exceso calentamiento.	Explosión de recipientes a presión aislado (botellas de CO ₂) en servicio de barras o efectos especiales, afectando a personas y/o materiales localizados. El posible incendio posterior puede ser atendido por los medios propios de la organización.	Secuencia de explosiones en grupos electrógenos próximos o recipientes a presión almacenados, siendo necesaria la intervención de los Servicios de Ayuda Externa y afectando a una zona amplia (backstage). Obligaría a la detención del espectáculo.
Riesgos eléctricos	Contacto eléctrico en receptores eléctricos de escasa potencia.	Accidente que implica la caída del servicio en parte del recinto y/o afectando a un número importante de personas.	Electrocución de personas por fallo en las protecciones de las instalaciones, siendo requerida la intervención de personas electricista para rearma de instalaciones y adopción de protocolos para atención de heridos. Requiere la intervención de Servicios de Ayuda externa.
Fallos estructurales	Caída parcial de estructura desde escasa altura, o afectando puntualmente a algún elemento de este mismo elemento.	Colapso o caída de elementos estructurales con afectación tanto a la propia estructura como a personas que se encontraran en las proximidades. Requerirá la intervención de los servicios de mantenimiento específicos y los sanitarios	Colapso de gran parte de una estructura o total (escenario, FOH,...), implicando la detención del evento y la evacuación de los espectadores. Dependiendo de la existencia de heridos y su gravedad podrá solicitarse la ayuda de los Servicios Externos.
Atentados terroristas, amenaza de bomba y otros actos intencionados	Amenazas, actos violentos, aviso de bomba o similar	Se informa de que alguien está actuando de manera muy violenta y deliberadamente en	Verificación de que hay un acto intencionado con armas en alguna zona del recinto.

RIESGOS INTERNOS	CONATO	EMERGENCIA PARCIAL	EMERGENCIA GENERAL
		alguna zona del recinto. Confirmación de la zona.	
Urgencias médicas	Accidente leve de un espectador o personal laboral de la producción.	Accidente que implica un herido grave o diversos heridos leves en una zona localizada y que implica la actuación de los servicios médicos del evento.	Accidente que implica más de un herido grave o diversos heridos en diferentes zonas y que implica la intervención de los Servicios Médicos externos.
Intoxicaciones: etílicas y estupefacientes	Afección a un número inferior a 10 personas, de carácter leve.	Afección de un número superior a 10 e inferior a 100 espectadores, requiriendo traslado a centro hospitalario de un número de pacientes menor de 10.	Atención sanitaria de más de 100 espectadores, con grado de afectación severo, requiriendo intervención de Servicios Médicos externos.
Avalancha de personas	Hecho puntual sin heridos de consideración.	Avalancha de personas con necesidad de curas y de actuación por parte de personal de primeros auxilios.	Avalancha generalizada que requiere la detención del concierto y la atención de personas de primeros auxilios y necesidad de Servicios de Ayuda Externa.
Riesgo asociado a intrusión a espacios no autorizados, peleas, comportamiento no adaptativo de las personas, conductas antisociales, ...	Heridas leves a un usuario o personal de la organización. Inicio de altercados entre ocupantes, intento de agresión o incidentes voluntarios	Daños que potencialmente podrían ser graves y que pueden requerir asistencia médica de Servicios Externos. Implicación creciente de usuarios. Agresiones que se pueden controlar con los medios dispuestos por la organización.	Daños personales graves o daños que afectan a varias personas y que pueden ir en aumento. Necesidad de intervención por los miembros de seguridad y de primeros auxilios así como de los Servicios de Ayuda Externa.

RIESGOS EXTERNOS	CONATO	EMERGENCIA PARCIAL	EMERGENCIA GENERAL
Vientos fuertes	Consejos de Protección Civil ante fuertes vientos.	Movimiento intenso de farolas, lonas de escenario y soportes publicitarios y/o aviso de Protección Civil.	Vientos superiores a 60 km/h. Caída de objetos, colapso de estructuras en varias zonas y/o aviso de Protección Civil.
Calor	Consejos de Protección Civil ante olas de calor y temperaturas extremas.	Temperaturas mayores de 35º a la sombra, produciéndose lipotimias y desmayos puntuales. Atención sanitaria con recursos propios.	Temperaturas extremas superiores a 40º, humedad relativa elevada, provocando deshidratación, golpes de calor, etc en número superior de espectadores a la capacidad de los

RIESGOS EXTERNOS	CONATO	EMERGENCIA PARCIAL	EMERGENCIA GENERAL
			servicios sanitarios de la organización. Requiere la intervención de Servicios de Ayuda externa.
Tormentas y rayos	Consejos de Protección Civil ante fuertes aguaceros y caída de elevado número de rayos.	Precipitaciones moderadas que puedan provocar inundaciones de zonas del recinto y/o afectación de infraestructuras eléctricas.	Fuertes precipitaciones generalizadas superiores a 20 l/m ² /h, con caída de rayos sobre partes altas de estructura de escenario o FOH.
Ahogamiento	Caída al mar de un espectador en zona poco profunda, pudiendo ser rescatado por medios de la organización.	Principio de ahogamiento de una o varias personas, siendo necesaria la intervención de los servicios médicos.	Ahogamiento de una o varias personas por caída al mar en zonas poco accesibles y/o profundas, requiriéndose la intervención de los Servicios de Salvamento Marítimo
Incendios poblacionales	Fase inicial de incendio en recintos o espacio existentes en el recinto, el cual puede ser sofocado de manera inmediata.	Incendio en una dependencia o espacio que no pueda propagarse, y que pueda extinguirse con medios de extinción propios.	Incendio en una dependencia o espacio que no pueda propagarse, y que pueda extinguirse con medios de extinción propios.
Accidentes con vehículos / atropello	Heridas a un peatón u ocupante del vehículo.	Heridas graves a un peatón u ocupante de un vehículo.	Heridas graves a diversos peatones y/o ocupantes de vehículos.
Actividad portuaria	Incendio o Vertido de combustible puntual y localizado que pueda ser controlado por los medios disponibles en el puerto deportivo.	Incendio propagado en una embarcación o vertido de sustancias peligrosas al mar, requiriéndose la intervención de los recursos existentes en el puerto.	Propagación de un incendio a diversas embarcaciones o inst. portuarias, siendo imprescindible la intervención de Bomberos y/o Salvamento Marítimo.

RIESGO LABORAL	CONATO	EMERGENCIA PARCIAL	EMERGENCIA GENERAL
Riesgo laboral	Accidente leve de uno de los trabajadores	Accidente que implica un herido en una zona localizada y que implica la actuación de los servicios de atención sanitaria inicial	Accidente que implica varios heridos entre los trabajadores del evento y otros ocupantes, siendo requerida la intervención de los servicios médicos externos.

6.1.3. EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS

Las propias ocupaciones de los distintos espacios del concierto no variarán el tipo de emergencia, sino que determinarán el momento en que se debe ordenar la evacuación, o el confinamiento en su caso.

La ocupación de las distintas áreas e instalaciones influye de manera directamente proporcional en la clasificación de la emergencia. A mayor ocupación mayor riesgo.

Siendo así tendremos la siguiente clasificación:

- **De ocupación total:** que es la emergencia producida en el recinto musical durante el horario en el que en condiciones normales de funcionamiento están programados los conciertos, más el periodo anterior y posterior para entrada y salida de espectadores.
- **De ocupación parcial:** que es la emergencia que se puede producir en el recinto durante la entrada o salida de espectadores.
- **De ocupación restringida:** que es la emergencia que se podría producir en el Recinto Musical durante el horario en el que no hay espectadores, afectando solo a los trabajadores y mantenimiento.

La disponibilidad de medios humanos en el momento de suceder la situación de emergencia influye de manera inversamente proporcional en la clasificación de la Emergencia. A mayor disponibilidad menor riesgo. Será el Director del Plan de Emergencia el encargado de valorar, con la información que disponga en cada momento, el grado de afectación de esta circunstancia.

6.1.4. DETERMINACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN O NIVEL DE LA EMERGENCIA

En cualquier caso, será el Director del Plan de Emergencias del evento quien decidirá el nivel de emergencia en que se encuentra el incidente, siempre informado y asesorado por los responsables de los servicios de seguridad, de recursos médicos y demás personal del organigrama funcional ante emergencias establecido.

Según sea la emergencia se habrá de proceder a la clasificación que corresponda y poner en marcha las actuaciones previstas, se trata entonces de un proceso perfectamente encadenado en el que la rapidez y el automatismo de las operaciones resultarán fundamentales.

6.2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.2.1. DETECCIÓN Y ALERTA

Cualquier persona que pueda verse involucrada en una situación de emergencia estará obligada a comunicarlo de inmediato. El objetivo es conseguir una rápida movilización de los recursos necesarios según la gravedad del riesgo.

El aviso de la situación de ALERTA lo podrá realizar cualquier persona que observe o sea afectada por una posible emergencia, pudiéndolo realizar de las siguientes formas:

- Por teléfono: Mediante aviso telefónico al 112, quien a su vez contactará con el Director del Plan de Emergencias.
- Personal: Por el aviso a cualquier empleado del concierto y éste lo trasmite vía comunicadores internos al Director del Plan de Emergencias (Canal 16 – Emergencias).

El aviso al personal de seguridad y éste a su vez al Director del Plan de Emergencias se realizará vía radio, siendo este un medio rápido, no crea pánico y selectivo, ya que transmite la información al interlocutor elegido.

Se utilizará este medio de comunicación preferentemente ante cualquier otro medio para comunicados entre el personal del evento. En caso de fallo en las comunicaciones vía radio éstas se realizarán mediante teléfono móvil.

6.2.2. MECANISMOS DE ALARMA

Se define la alarma como, aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia. En caso de aviso se realizará mediante un mensaje preestablecido “Claro y conciso”.

6.2.2.1. PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS

Las secuencias de emergencia se comunican vía walkie en primera instancia y en caso de posible fallo, vía telefónica.

De este modo, tanto si la emergencia es detectada por el personal de la organización como si es detectada a través del 112 o cualquier otro medio externo, se comunicará a través del **Canal 16** al responsable de seguridad de la promotora o al teléfono.

Una vez el responsable reciba la señal, se comunicará con los miembros de seguridad por su walkie interno y con los responsables de las zonas en las que se produzca la emergencia.

Los canales de comunicación vía walkie-talkie establecidos para el evento, a título informativo son los siguientes, si bien previo a la celebración del concierto pueden acordarse otros:

DEPARTAMENTO	CANAL
Dirección	Canal 1
Prensa y Comunicación	Canal 3
Acreditaciones público	Canal 4
Administración y Tickets	Canal 5
RRHH y Acreditaciones	Canal 6
Producción técnica	Canal 7
Camerinos y Catering	Canal 8
Limpieza y Barras	Canal 12
Infraestructuras	Canal 13
Emergencias, Seguridad y Servicios médicos	Canal 16

En caso de ser necesaria la evacuación de personal y público, la alarma se trasmítirá mediante el sistema de sonido de escenario, informando al público.

Se opta por este sistema puesto que el nivel acústico proporcionado por los equipos de sonido es sobradamente suficiente para alertar al personal y público. La orden de emisión del mensaje la recibirá el regidor de escenario a través del Canal 7.

El mensaje también podrá ser emitido a través de un CD. En cualquier caso, el contenido de este mensaje será:

“Atención por favor... Atención por favor, incidencia en el recinto, diríjanse calmadamente por la salida más cercana y atiendan las instrucciones de la organización...repito, incidencia en el recinto, diríjanse calmadamente por la salida más cercana y acaten las instrucciones de la organización.”

6.2.2.2. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS

Corresponde al Director del Plan de Actuación en caso de Emergencia actuar como Centro de Emergencias y trasmisir los avisos, información y las órdenes al resto de equipos de emergencias constituidos.

El aviso a las ayudas exteriores se realizará previa comunicación con el Centro de Coordinación de Emergencias de la Autoridad Portuaria, llamando al teléfono **900 85 95 73 – 963 939 573**, la Sala de Seguridad de Marina Real, llamando al teléfono **96 367 46 71 – 664 180 227**, cuyos operarios, o Jefe de Emergencias en caso de así decidirlo, contactarán posteriormente con el teléfono único de emergencias **112**.

Los avisos de CONATO de emergencia podrán ser atendidos por los Vigilantes de Seguridad, si bien, por la propia configuración de las comunicaciones, el Director de Actuación en caso de Emergencia estará al tanto de esta situación.

Los avisos tanto de EMERGENCIA PARCIAL como de EMERGENCIA GENERAL serán trasmisidos siempre y personalmente por el Director de Actuación en caso de Emergencia o persona que según el organigrama le sustituya.

7. MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTA A LA EMERGENCIA

7.1.1.1. ESQUEMAS OPERACIONALES POR RIESGOS

Para cada uno de los riesgos identificados como moderados o graves se adjuntan las actuaciones a desarrollar para el escenario más desfavorable para cada riesgo interno y externo.

Para mayor sencillez en la interpretación han sido agrupados aquellos riesgos cuyos procedimientos son similares en cuanto a la actuación, como por ejemplo los riesgos meteorológicos.

7.1.1.2. FICHAS DE ACTUACIÓN

Para hacer frente a las diferentes situaciones de emergencias que pueden darse en un evento de estas características, se han establecido una serie de protocolos y procedimientos para los distintos colectivos, pertenecientes o no a los equipos de emergencias, que deberán seguir las instrucciones en caso de emergencia.

Estos protocolos quedan recogidos en la serie de fichas que se indican a continuación, y que se adjuntan al Plan como anexo:

ID	TÍTULO
F01	Trabajadores
F02	Auxiliares en Salidas de Emergencia
F03	Patrullas itinerantes de Seguridad
F04	Coordinadores de Seguridad
F05	Personal de Seguridad Privada
F06	Responsables de Producción
F07	Servicios Sanitarios
F08	Regidor de escenario (Stage Manager)
F09	Jefes de Servicio: barras, merchan, acreditaciones
F10	Director del Plan de Emergencias

Además, detectados los problemas en ediciones anteriores sobre el manejo del walkie-talkie, se ha elaborado una ficha con instrucciones básicas sobre su funcionamiento y mantenimiento:

ID	TÍTULO
M01	Uso de Walkie-Talkies

7.1.2. EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO

7.1.2.1. EVACUACIÓN

La finalidad de este procedimiento es establecer las pautas para que en el caso de que se ordene la EVACUACION del recinto, se pueda garantizar que se realiza en condiciones de seguridad para los asistentes.

La evacuación se producirá en la toma de decisiones de la evaluación y del seguimiento de otras emergencias declaradas.

La orden de evacuación será dada por el Director del Plan de Actuación consultada y consensuada previamente tanto con el Director del Plan de Autoprotección como con los responsables del Centro de Coordinación de Emergencias de la Autoridad Portuaria y de la Sala de Seguridad de Marina Real.

7.1.2.2. NORMAS GENERALES PARA ESPECTADORES EN CASO DE EVACUACIÓN DEL RECINTO

1. Es preciso mantener la calma y no fomentar situaciones alarmistas.
2. Emprender la evacuación con rapidez, sin gritos ni aglomeraciones.
3. Seguir los itinerarios más cortos hasta las puertas de salida, con orden y rapidez.
 - No corra, conserve la serenidad
 - No volver a entrar en el área después de evacuada.
 - No intentar recuperar ningún objeto que se caiga.
 - No debe detenerse en las salidas, continúe hasta alcanzar el exterior
 - No retroceda, ni vuelva bajo ningún concepto.
4. Promover la ayuda mutua (controlar las reacciones nerviosas).
5. Una vez fuera del recinto dispérsense por las calles aledañas.
6. En caso necesario, por bloqueo del itinerario previsto, siga las instrucciones del personal de seguridad que le indicará el itinerario alternativo previsto.

Estas instrucciones, acompañadas de llamadas a la calma general se repetirán de forma continuada por el sistema de megafonía del escenario, siempre que sea posible y los encargados de dar los avisos y mantener activos los equipos de megafonía (Regidor de escenario) no pongan en riesgo sus vidas.

DIRECTOR DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS EN CASO DE EVACUACIÓN

Una vez adoptada la decisión de evacuar el recinto:

1. De las instrucciones pertinentes a los equipos de alarma y evacuación y a los Coordinadores de Seguridad.
2. De las instrucciones pertinentes por radio interna a los equipos de seguridad encargados de la custodia de las puertas para que procedan a la apertura inmediata de todas las salidas de emergencia.

3. De los avisos pertinentes al responsable de megafonía en escenario para que por el sistema de altavoces se anuncie la necesidad de evacuación y se emitan consignas llamando a la calma, al orden y facilitando las instrucciones concretas.

MUY IMPORTANTE: deje mediar un periodo de DOS o TRES MINUTOS entre las órdenes de apertura de las puertas y de evacuación general por megafonía para que dé tiempo suficiente a todos los encargados de la seguridad y apertura de las puertas para que las abran y preparen para la evacuación.

COORDINADOR DE SEGURIDAD EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Organizarán a su personal respectivo para la evacuación.
2. Solicitarán al responsable de infraestructuras la conexión de los grupos electrógenos para alumbrado de evacuación en caso de que sea necesario.
3. Realizará a posteriori el recuento de personas a su cargo (siempre y cuando sea posible).

7.1.2.3. CONFINAMIENTO

El confinamiento se realizará ante un riesgo en el exterior (amenaza de bomba, fuga de una sustancia tóxica, accidente aéreo, de tráfico grave, etc.).

En caso de emergencia exterior se determinará por parte de los Servicios de Emergencia la zona vulnerable y se decidirá sobre aquellas medidas de protección que deberán adoptar.

Esta información será transmitida al Director de Actuación ante Emergencias del evento quien ante la información recibida del **112** podrá determinar el confinamiento puntual de los espectadores en el recinto musical.

El modo de comunicación de este confinamiento a los asistentes al concierto será del siguiente modo:

- A. Mediante el sistema de sonido de escenario. La orden de emisión del mensaje la recibirá el regidor de escenario a través del Canal 7. El contenido de este mensaje será:

“Atención por favor... Atención por favor, se ha producido una incidencia en el exterior del recinto, permanezcan en las instalaciones del Festival y atiendan las instrucciones de la organización...repito, se ha producido una incidencia en el exterior del recinto, permanezcan en las instalaciones del Festival y atiendan las instrucciones de la organización”.

Dado el elevado aforo y localización del evento no resulta posible el confinamiento protegido de los espectadores.

7.1.3. PUNTOS DE REUNIÓN Y PUNTOS DE INFORMACIÓN

Se trata de una serie de puntos en los que habrá de concentrarse el personal de servicio en el concierto que hubiese sido evacuado debido a una emergencia, a la espera de confirmar la presencia de todos los afectados y detectar posibles ausencias.

Este punto de reunión se establece en la zona de columpios del ajardinamiento más próximo al recinto musical. En el punto de reunión contemplado en este Plan se facilitará la información necesaria para tratar de buscar familiares y acompañantes.

7.1.4. PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS

Será la patrulla itinerante de Seguridad la que componen el Equipo de Primera Intervención (EPI) la que atienda en un primer momento cualquier incidencia que se produzca en el concierto.

Si el aviso recibido a través del canal 16 – emergencias fuera para atención sanitaria, se activará el Equipo de Primeros Auxilios (EPA), cuyos componentes son los servicios sanitarios.

Los Equipos de Intervención deben estar preparados para prestar los primeros auxilios a los afectados por la emergencia, siguiendo las pautas siguientes:

A. PRINCIPIOS BÁSICOS:

PROTEGER, en primer lugar, a él mismo y después a la víctima. Podemos evitar nuevos accidentes, si señalizamos el lugar del accidente. SÓLO si hay peligro para el accidentado se le desplazará, manteniendo recto el eje cabeza-cuello-tronco.

AVISAR, llamar al Director de Actuación ante Emergencias dar el número y estado aparente de los heridos, si existen factores que pueden agravar el accidente (caídas de postes eléctricos, por ejemplo) y el lugar exacto donde se ha producido el accidente.

Saber que de la información que nosotros demos va a depender tanto la cantidad como la calidad de medios humanos y materiales, que allí nos lleguen.

SOCORRER. Esta es la finalidad principal de los primeros auxilios, pero para hacerlo correctamente previamente hace falta realizar la evaluación del herido.

B. PRINCIPIOS GENERALES EN CASO DE ACCIDENTE:

1. Estar tranquilo, pero actuar rápidamente.- Con tranquilidad se da confianza a la víctima y a aquellos que se encuentren cerca. Los testigos suelen tener miedo, con frecuencia pánico o están sobreexcitados. El auxiliador ha de dar ejemplo mostrando su tranquilidad.
2. Hacer una composición de lugar.- Cuando se llega al lugar del accidente no se debe comenzar a actuar curando al primer herido que se encuentre. Puede haber otros heridos más graves y que, por tanto, necesiten atenderse en primer lugar. Hacer, pues, un rápido examen del lugar. Debe intentarse saber si existen heridos ocultos. Hay que darse cuenta también de las posibles fuentes de peligros que aún existan: amenaza de derrumbamiento, ruptura de canalizaciones de agua, fuego, etc.
3. Mover al herido con gran precaución. - Jamás se cambiará de sitio al accidentado antes de cerciorarse de su estado y haberle proporcionado los primeros cuidados. Además, un herido grave, no debe ser movilizado excepto por estas tres razones:
 - 1) para poderle aplicar los primeros auxilios.
 - 2) evitar el agravamiento de sus heridas.
 - 3) protegerle de un nuevo accidente.
4. Examinar bien al herido.- Investigar si respira, si tiene pulso, si está consciente, si sangra, si tiene una fractura, si presenta quemaduras, si ha perdido el conocimiento. Estar bien seguros de no haber dejado escapar nada.
5. No hacer más que lo indispensable.- Si se intentan hacer demasiadas cosas, se retrasará el traslado de la víctima. El papel del auxiliador no es el de reemplazar a los servicios sanitarios, sino que se ha de limitar a proporcionar aquellas medidas estrictamente necesarias para un correcto transporte del herido.

6. Mantener al herido caliente.- Evitar, no obstante, un calor excesivo, manteniéndole a una agradable temperatura. Si hace frío, todo el cuerpo debe ser calentado; para ello lo mejor será envolverlo en una manta.
7. No dar jamás de beber a una persona inconsciente.- En este estado no podrá tragarse y existirá peligro de ahogarla al penetrar el líquido en las vías aéreas. Si la víctima conserva la conciencia y no presenta una herida profunda en el vientre, se le puede dar de beber, lentamente, y solo a pequeños sorbos. No darle alcohol, es preferible café o té caliente, sobre todo si hace frío.
8. Tranquilizar a la víctima.- El accidentado tiene miedo. Hay que hablarle ya que está angustiado; el curso de su vida se ha visto truncado bruscamente y padece por los que le acompañan o por su familia. Hay que tranquilizarle, calmar sus temores y levantarle el ánimo. Hay que decirle que hay gente cerca que se ocupa de él, que los servicios de urgencias han sido avisados y que vendrán pronto. No se le debe dejar ver su herida.
9. No dejar nunca solo al accidentado.- El estado del mismo puede gravarse en un corto espacio de tiempo.

C. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE (ELECTROCUCCIÓN)

1. Antes de tocar a una persona electrocutada, desconectar si se puede la corriente eléctrica.
2. Si hay que retirar a la víctima sin haber logrado cortar la energía el socorrista ha de aislarle y emplear en la maniobra palos, cuerdas, u otros materiales no conductores.
3. Avisar al Director de Actuación ante Emergencias para que este evalúe la situación y llame al Equipo de Primeros Auxilios y Ayudas exteriores de emergencia (Centro de Coordinación de Emergencias de la Autoridad Portuaria y Sala de Seguridad Marina), si resultara necesario.

Los servicios sanitarios utilizarán sus propios protocolos de intervención.

7.1.5. MODO DE RECEPCIÓN DE AYUDA EXTERNA

El Director de Actuaciones en caso de Emergencia se erigirá como interlocutor único.

La recepción de la ayuda externa que solicite el Director del Plan de Actuación ante Emergencias al Centro de Coordinación de Emergencias de la Autoridad Portuaria y/o la Sala de Seguridad de la Marina se realizará en función del tipo de servicio requerido: Policía, Bomberos, Ambulancia, etc., asumiendo éstos el mando y actuaciones necesarias para el control de la emergencia.

En la llamada telefónica requiriendo la ayuda exterior, se habrá especificado la ayuda necesaria y el número de personas que requieren la ayuda. En caso de evacuación de accidentados, se solicitará si la ayuda exterior se va realizar por medios terrestres o aéreos.

Será al Director del Plan de Actuación quien recibirá al servicio de urgencia requerido, en el lugar especificado por teléfono, para guiar a los servicios exteriores de emergencia al lugar apropiado, y que lleguen lo más pronto posible a hacerse cargo de las circunstancias.

7.2. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

7.2.1. DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA

Es la persona designada que se responsabilizará del evento, frente a cualquier emergencia.

Es la máxima autoridad en el evento durante las emergencias, tiene atribuciones absolutas para disponer del personal, equipos y medios que estime necesarios para el mejor desarrollo de su función.

- Funciones:
 - Definir la clase de emergencia
 - Asignar los recursos internos, tanto materiales como humanos
 - Decidir cuándo solicitar ayuda externa
 - Decidir el momento de evacuación del evento
 - Dar por finalizada la situación de emergencia
- Actuación:
 - Con la información y el asesoramiento técnico definirá la clase de emergencia, y por tanto, plan de actuación, contra dicha emergencia.
 - En función de la información que se le facilita envía al área siniestrada las ayudas internas disponibles (equipos de intervención, etc.) y solicita las externas que sean necesarias para el control de la misma.
 - Se encarga de restablecer las condiciones normales en el evento una vez dado el fin de la emergencia.
 - Inicia las acciones oportunas para la investigación de las causas que han llevado a la situación de emergencia.

7.2.2. EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)

Los componentes del equipo de alarma y evacuación deberán reunir entre otras características la de la tranquilidad y saber infundir ésta a los demás.

- Funciones:
 - Sus componentes realizan acciones encaminadas a asegurar la evacuación total y ordenada de su sector, y asegurar que se ha dado la alarma.
 - Dirigir el flujo de personas hacia lugares seguros
 - Facilitar el tránsito a los equipos de rescate.
 - Prohibir que el personal vuelva a los puntos donde se haya generado la emergencia.
- Actuación:
 - Una vez dada la orden de evacuación por el Director del PMP, deben preparar la evacuación anunciando la evacuación de su sector.
 - Guiar a los componentes de su sector sin funciones en el plan de emergencia, y a los asistentes a la prueba hacia los lugares seguros.
 - Dirigir el flujo manteniéndose en posiciones fijas.
 - En posiciones no fijas, realizando un barrido de personas hacia las vías de evacuación.
 - Ayudar a la evacuación de personas impedidas, disminuidas o heridas.
 - No permitir el regreso a las áreas evacuadas.

Serán miembros del Equipo de Alarma y Evacuación los Vigilantes de Seguridad y Auxiliares de Control.

7.2.3. EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)

Será el personal con formación sanitaria los que en un primer momento auxilien a los heridos en caso de accidente.

El evento cuenta con un dispositivo médico capaz de atender las urgencias que se produzcan.

El coordinador sanitario será la persona encargada de distribuir los recursos sanitarios en coordinación con el Director del Plan de Actuación.

El dispositivo sanitario previsto para el presente evento ha sido relacionado en apartados anteriores.

También pueden designarse para este equipo otras personas sin formación sanitaria, si bien tendrán que tener como mínimo una formación en primeros auxilios, con el objeto de poder actuar de forma inmediata y adecuada en caso de accidente.

- Funciones:

- Prestar los primeros auxilios a todo aquel que lo requiera.
- Control del estado del material y equipos sanitarios.
- El responsable médico de mayor autoridad:
 - Establecer las prioridades de evacuación de los heridos a los centros de atención médica.
 - Decidir si la gravedad de algún herido requiere ayuda de los servicios sanitarios externos, y por tanto, si es necesario pedir ayuda al exterior.
 - Comunicar dicha necesidad al Director del Plan.
- El Responsable del Equipo de Primeros Auxilios es el responsable de la recepción de dichos servicios externos.
- Informar al Director del Plan de las posibles bajas ocasionadas por la situación de emergencia, y de la localización de los hospitalizados si los hubiera.

- Actuación:

- Es el Director del Plan quien les da la orden de actuar.
- El lugar de coordinación es el hospital de campaña.
- Preferiblemente el área de recepción de heridos deberá estar alejada lo más posible del área de emergencia.
- Si es en el exterior deberá acordonarse el área para evitar el paso de personas por la misma.
- Acondicionar el área para poder acomodar los heridos de forma que puedan estar lo más confortable posible, mientras esperan ser evacuados o atendidos.

7.2.4. EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)

Es el personal que actúa preferentemente sobre el siniestro, por lo que es personal de la organización y de los Servicios de Emergencias participantes.

Este personal debe tener un adiestramiento especial para actuar en este tipo de siniestros. (Formación Práctica y teórica).

- Funciones:

- Interviene con el objeto de controlar en un primer intento los siniestros, o extinguir los conatos de incendio que puedan presentarse en un área de actuación.
- Deben apoyar a los miembros del Equipo de segunda intervención ESI, cuando sea requerido por el Jefe de Emergencia y Evacuación, motivo por el cual deben conocer también como operar con los equipos de lucha contra incendios.

- Actuación:

- Dar la alerta o alarma: En caso de observación directa, llamar por walkie-talkie o por teléfono en caso de fallo de este último.
- En el área siniestrada:
 - Despejar las áreas siniestradas para una correcta intervención contra el incidente.
 - Cortar, si procede, los suministros de energía eléctrica, gas, agua, etc...
 - Intentar controlar la situación de emergencia o conato de incendio por medio de los equipos de lucha contra-incendios de primera intervención (extintores portátiles) sin exponerse a excesivo peligro.

Constituirán el Equipo de Primera Intervención las Patrullas itinerantes de Seguridad Privada, Vigilantes de Seguridad y Personal de la Organización.

7.2.5. EQUIPOS DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (ESI). SERVICIOS PÚBLICOS EXTERNOS

Estos equipos de segunda intervención estarán constituidos por los servicios externos profesionales (Bomberos, Protección civil, Guardia Civil, Servicios Sanitarios Externos, etc.).

Al ser poseedores de una mayor capacitación frente a los sucesos, actuarán cuando los Equipos de Primera Intervención no puedan hacerse cargo de la situación.

Sus componentes, adiestrados, organizados y formados adecuadamente, actuarán cuando, dada su gravedad, la emergencia no pueda ser controlada por los equipos de primera intervención.

- Funciones:
 - Es el equipo que sustituye a los componentes del Equipo de Primera Intervención EPI en el caso que estos no consigan dominar el siniestro o extinguir el conato de incendio, y además prestan apoyo a los servicios exteriores cuando es necesario.
 - Este equipo presta la máxima capacidad extintora (Extintores portátiles, extintores de carro, cubas de agua portátiles, vehículos autobomba, etc.), y su ámbito de actuación es cualquier punto del evento donde se pueda producir una emergencia.
 - Los miembros del equipo podrán ser localizados mediante comunicación con el 112 o Centro de Coordinación de Emergencias de la Autoridad Portuaria o Sala de Seguridad de Marina Real.
- Actuación:
 - Dada la alerta o alarma, acuden al punto de reunión prefijado por la información facilitada por teléfono.
 - A la llegada de los servicios Públicos Externos (ESI Equipos de segunda intervención) se pondrán en contacto con el Director del Plan, estos informarán y colaborarán con los ESI, en lo que les sea solicitado, e intentarán controlar la situación de emergencia, empleando todos los medios técnicos disponibles.

7.2.6. PROCEDIMIENTO PARA EVACUACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES (EPNE)

Será el personal que se encuentre en el recinto de la Plataforma para personas con Movilidad Reducida (PMR) y zona de controles técnicos de escenario (FOH) los que prestarán ayuda a estas personas que no tengan el nivel de autonomía suficiente para evacuar de forma rápida y segura en caso de ser necesario.

Así mismo, en el caso de menores de edad acompañados por un adulto, por parte del personal de la organización se informará a los padres o tutores sobre la mejor acomodación para éstos desde el punto de vista de la seguridad en caso de decretarse una emergencia.

Estos lugares preferiblemente serán en los laterales del recinto, próximo a las salidas de emergencia, o en la parte posterior de la explanada de conciertos.

En cualquier caso se trasladará al personal auxiliar de salidas de emergencia sobre la prioridad de auxilio a este tipo de espectadores a la hora de realizar la evacuación del recinto.

8. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

La Marina Real Juan Carlos I dispone de un Plan de Autoprotección del Consorcio Valencia 2007, el cual recoge y analiza los diferentes riesgos sobre las personas y los bienes tanto de la Marina Norte como de la Marina Sur, y establece respuestas a las posibles situaciones de emergencia que pudieran devenirse.

El presente Plan de Autoprotección y Emergencias atenderá a lo establecido en dicho documento, del cual se ha facilitado copia del resumen que afecta a los Organizadores de eventos, además de los protocolos establecidos de Coordinación en caso de emergencia

8.1. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

La notificación de la emergencia se realizará en tres direcciones:

- Del descubrimiento del siniestro al centro de control de emergencias del evento, donde se encontrará el Jefe de Emergencias.
 - La comunicación será verbal, directa mediante teléfono o sistema de comunicación (emisores - receptores), se debe informar de:
 - Lugar del siniestro
 - Tipo de emergencia
 - Acciones realizadas
- Desde el centro de control de emergencias al personal de emergencias
 - Mediante señal acústica, o aviso verbal por el sistema de comunicación (emisores - receptores)
- Desde Centro de control aviso general
 - Este aviso se dará por megafonía
- Desde Centro de control a Centro de Coordinación de Emergencias de la Autoridad Portuaria
 - Una vez lo comunique el Jefe de Emergencias al personal del Centro de Coordinación de Emergencias de la Autoridad Portuaria se avisará a los servicios de ayuda exterior llamando al teléfono **112 Centro de Control de Emergencias**.

8.2. LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Ante una situación de emergencia, el Director del Plan de Autoprotección deberá colaborar y coordinar las actuaciones que fuesen necesarias con la dirección del Plan de Emergencias Municipal donde se integra este Plan de Autoprotección y en ámbito superior con el Plan de Protección Civil Autonómico.

La Coordinación se llevará a cabo del siguiente modo:

- Informando correctamente de la situación que ha provocado el incidente y de las consecuencias que, por la naturaleza de los productos, materiales e instalaciones, podría originar, así como los imprevistos que pudiesen surgir durante la intervención de los equipos.
- Colaborando en el estudio conjunto de dicha situación y la propuesta de medidas, medios y recursos a utilizar.
- Proponiendo soluciones, ideas, sugerencias y actuaciones que se consideren más apropiadas.
- Facilitando la intervención de los equipos y el acceso a las áreas o zonas afectadas y restringidas.
- Poniendo a disposición de Protección Civil los medios, necesarios, la información apropiada y adecuada, la maquinaria y equipos que permitan hacer frente a la situación.
- Estudiando los posibles planes alternativos de intervención y orientando la actuación de los equipos.

Los objetivos generales de esta Coordinación persiguen:

- Estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención en la situación de emergencia.
- Establecer la adecuada coordinación entre el responsable de emergencia de la empresa y todos los Servicios públicos y privados llamados a intervenir.

8.3. LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL

La organización de autoprotección deberá colaborar con las actuaciones del Centro de Coordinación de Emergencias de la Autoridad Portuaria y de la Sala de Seguridad de Marina Real Juan Carlos I, además de con el sistema público de protección civil a fin de que la situación de emergencia pueda resolverse de la manera más favorable posible.

La colaboración entre la organización del concierto y el sistema público de Protección Civil es variada.

La colaboración será bidireccional; de Protección Civil con la Organización y la Organización con Protección Civil. Como ejemplo se citan las siguientes:

De Protección Civil con el promotor:

- Asesoramiento en la implantación de normas de prevención.

De la Organización con el Protección Civil:

- Facilitar la información y colaboración necesaria para la elaboración del presente documento.

9. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

La promotora dará las instrucciones oportunas para implantar, es decir, dar a conocer a todos los trabajadores del concierto en general, y la parte que les afecte en particular.

La implantación de Plan comprenderá:

- La divulgación del Plan propiamente dicho, dando una información a todos los empleados sobre el mismo, locales de riesgo, instalaciones contra incendios y medios de evacuación, así como la información de los equipos constituidos y forma de actuar.
- La formación y capacitación del personal.
- El establecimiento de mecanismos de información al público.
- La provisión de los medios y recursos precisa para la aplicabilidad del Plan.
- La evaluación mediante simulacros que permitan comprobar su eficacia.
- Un programa de mantenimiento y de revisiones periódicas.

A tal fin este Plan de Autoprotección se ha desarrollado atendiendo a los siguientes criterios:

- Información precisa: Donde se establecen mecanismos de información de los riesgos de la actividad para el personal y el público, así como del Plan de Autoprotección para el personal de la actividad.
- Formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo un adecuado programa de actividades formativas.

- Definición, provisión y gestión de los medios y recursos económicos necesarios.

Será el responsable último de la implantación del Plan de Autoprotección:

Titular: Chen Castaño Calvo

9.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Todo el personal con funciones ejecutivas y directivas contemplado en este Plan de Autoprotección tiene formación y capacitación suficiente, dado que todos son profesionales en activo en cada una de las áreas y servicios de emergencias.

Los grupos de trabajo, personal de seguridad, personal sanitario, de producción etc. con participación activa y que está contemplado en este Plan de Autoprotección, salvo el peonaje, sin funciones activas en el Plan, deben tener formación y capacitación suficiente y deben ser profesionales en activo en cada una de las áreas y servicios de emergencias. Todo el personal que así lo requiera su profesión específica estará debidamente titulado y capacitado con los carnets profesionales que sean requeridos.

El personal sanitario tendrá las titulaciones y especialidades requeridas.

El Equipo de Alarma y evacuación tendrá formación en:

- Señalización
- Conocimiento del plan
- Normas de prevención
- Formas de transmitir la alarma
- Control de personas
- Comportamiento humano en caso de emergencia.

Recordar que los grupos de alarma y evacuación están integrados no solo por los grupos específicos así nombrados, sino por personal de mantenimiento, hostelería, producción, etc. que se integran como grupos de alarma y evacuación, en caso de que sean movilizados por alguna emergencia.

El Equipo de Primeros Auxilios tendrá formación en:

- Señalización
- Conocimiento del plan
- Normas de prevención
- Primeros auxilios
- Técnicas básicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP)
- Transporte de heridos.

Los Equipos de Primera y Segunda intervención tendrán formación en:

- Señalización
- Conocimiento del plan
- Normas de prevención

- Teoría del fuego:
 - Química y física del fuego
 - Tipos de fuegos
 - Productos de la combustión
 - Propagación
 - Mecanismos de extinción
- Los agentes extintores:
 - Agua
 - Espumas
 - Polvo químico seco
 - CO₂
- Los equipos de lucha contra incendios
- Prácticas con fuego real

9.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Una vez aprobado el Plan de Autoprotección se realizarán reuniones informativas con todo el personal a diferentes niveles.

Todo el personal directivo y ejecutivo conocerá el Plan en detalle y el resto del personal tendrá al menos conocimientos en líneas generales y sobre todo en los aspectos y responsabilidades que pudieran afectarle.

En la reunión informativa, se dará a conocer el Plan de Autoprotección y se explicarán las funciones de cada área.

Con posterioridad las jefaturas de cada área harán extensivas al resto del personal las cuestiones del Plan que pudieran afectarles.

9.3.1. FICHAS INFORMATIVAS A LOS TRABAJADORES

A cada una de las personas que aparecen a continuación se les hace una charla de formación ante las emergencias, según su puesto de trabajo y la emergencia, en la que se reparten unas fichas formativas con las instrucciones que se explican a continuación. Estas fichas podrán ser entregadas bien durante la formación inicial o bien en el momento de la acreditación para acceso al festival.

Anexo al presente documento se adjuntan las fichas informativas con los procedimientos a llevar a cabo en caso de emergencia, que se repartirán a los trabajadores en función de su puesto de trabajo.

9.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS

Todos los trabajadores y usuarios conocerán:

- El medio de aviso cuando se detecte una emergencia.
- La forma en que se les transmitirá la alarma y la orden de evacuación.
- Información sobre las conductas a seguir en caso de emergencia y las prohibiciones.
- La forma en que se realiza la evacuación.
- Los puntos de reunión.

Todas las instrucciones para los espectadores tendrán difusión a través de las redes sociales.

9.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES

Dadas las dimensiones y características de los recintos, casi siempre al aire libre y sin superficies a las que poder adosar cartelería, se entiende que es muy difícil o casi imposible dar cumplimiento al R. D. 485/1997 desarrolla la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en materia de señalización, que es la norma más completa en esta materia.

Siendo conscientes de esta dificultad, se adoptarán las siguientes medidas en materia de señalización:

- Se señalizarán las puertas de emergencia y evacuación del recinto mediante carteles con identificación de la Salida de Emergencia. Además, se emplearán paneles retroiluminados montados sobre un bastidor metálico y apoyado en mástil extensible de 1,80 a 3 m de altura, de 1,26x0,44 m, lo que permitirá la perfecta visualización de las salidas. El sistema cuenta con una batería que permite una autonomía de al menos 1 hora.
- La rafia que cubre las puertas de evacuación y emergencia es de color blanco crudo, diferente al resto de rafia que cubre los cerramientos fijos.
- Los extintores estarán en todos los casos junto al personal de seguridad, fácilmente identifiable por el público, o sujetos a una altura visible dentro de las barras de los bares y carpas atendidas por personal.

Las señales de evacuación son verdes, con el blanco como color de contraste y de pictograma. Su forma es cuadrada o rectangular.

Las señales de instalaciones contra incendios son rojas, con el blanco como color de contraste y de pictograma. Su forma es cuadrada o rectangular.

Se debe señalizar todos los recorridos de evacuación y la ubicación de los medios de lucha contra incendios.

En los lugares en los que sean imprescindibles, se colocarán señales que se clasifican en:

- Prohibición
- Advertencia
- Obligación
- Salvamento
- Instalaciones contra Incendios

Se deben colocar, en lugares visibles, paneles con la relación de todas las señales utilizadas en las distintas zonas del Festival, para general conocimiento y, en especial para los visitantes.

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores) se deben señalizar mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño sea:

- 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20.

Todo el personal utilizará un código de colores en los chalecos fácilmente identifiable por el público de manera que, en cualquier momento ante la emergencia, puedan solicitar la ayuda requerida.

10. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

10.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Como se indicó anteriormente todo el personal interviniente en el concierto es profesional en sus respectivas áreas, cuerpos y servicios.

Además, se realizarán las respectivas reuniones para informar de los cambios con respecto a la anterior edición o cambios que se produzcan a última hora, los cuales afecten a la actuación relativa a este plan de Autoprotección.

10.2. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

Uno de los aspectos de mayor importancia en la implantación del Plan de Emergencia es la realización de simulacros, ensayando las tres categorías de emergencia establecidas.

En cualquier caso, se indica que dada la corta duración de la actividad no es posible realizar simulacros periódicos, si bien se procurará la puesta en práctica de los distintos planes de emergencia y la evacuación parcial o total de los recintos, persiguiendo los objetivos siguientes:

- a) Entrenamiento de los componentes de los equipos de autoprotección en las funciones previstas para ellos en el Plan de Emergencia, así como del personal que, en caso de necesidad, deba ser evacuado.
- b) Detección de posibles circunstancias no tenidas en cuenta en el desarrollo de los diferentes planes de emergencia, o anomalías en el desarrollo de las funciones a realizar por los componentes de los equipos de autoprotección.

La preparación de simulacros de emergencia debe ser un trabajo pormenorizado en el que se deben de tener en cuenta las eventualidades que puedan surgir durante la realización del mismo y haga posibles la toma de mayor número de datos. Un simulacro realizado sin la suficiente preparación puede dar lugar a accidentes.

Al tratarse de un evento de carácter ocasional, se dará formación en cuestiones de Seguridad y Salud a todos los trabajadores, pero dado que sólo ocupan su puesto de trabajo durante las horas de celebración del evento, se considera que celebrar un simulacro con la gente dentro del recinto de conciertos puede ser peor para el transcurso del evento y la seguridad de los asistentes.

Por ese motivo se proponen las siguientes actuaciones que sirvan como simulacro y prueba de comunicación para comprobar principalmente el tiempo de respuesta:

PRUEBAS DE COMUNICACIONES

Durante la tarde del concierto se aprovechará para hacer las pruebas de comunicaciones entre los diferentes puestos de control.

De este modo, se probará el tiempo que tardan en llegar las instrucciones a los distintos puestos de responsabilidad.

10.3. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Las posibles modificaciones documentales que pudieran realizarse en base a las revisiones o actualizaciones de los protocolos indicados en el presente documento se realizarán en documentos anexos al Plan.

10.4. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

No está prevista la realización de auditorías externas en el seguimiento del Plan de Autoprotección.

La administración podrá ejercer cuantas acciones de inspección considere convenientes para verificar el cumplimiento riguroso de las obligaciones derivadas de este Plan, incluso verificación del cumplimiento de los aforos.

A tal efecto podrá desplazar personal propio o especialmente contratado a las instalaciones para comprobar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos, la existencia de las certificaciones técnicas requeridas o las fichas de terminación de instalaciones y de subsanación de las deficiencias.

En todo momento el Director del Plan de Autoprotección facilitará el acceso a las instalaciones del evento a los inspectores y podrá a su disposición cuantos documentos relacionados con este Plan le fueran requeridos.

11. VIGENCIA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS

El plan de Autoprotección tendrá vigencia durante la celebración del concierto el día 1 de julio de 2022, desde la apertura de puertas del recinto a las 17:00 h y finalizando a las 01:30 h, si bien permanecerá activo hasta el completo desalojo del recinto.

Una vez terminado el mismo se desactivará el Plan.

Valencia, 31 de mayo de 2022

El titular de la actividad:

DLA Ingeniería y Consultoría Técnica S.L.

Dña. Chen Castaño Calvo
Directora del Plan Autoprotección

Víctor de la Fuente Martínez de Albéniz
Máster Gestión de Riesgos y Emergencias
Técnico Competente Elaboración PAU's
Tec. Sup. Prev. Riesgos Laborales

ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

DIRECTORIO TELEFÓNICO

CONCIERTO SIMPLY RED – MARINA SUR

Director del Plan de Autoprotección / Representante del titular de la actividad

Titular: **Chen Castaño Calvo**
Teléfono: 685142908

Director del Plan de Actuación. Jefe de Emergencias y de Evacuación

Titular: **Javier Martínez Vercher**
Teléfono: 667616131

Equipo de primeros auxilios:

Titular: **Sanitary Event Service Valencia - Jordi Castellà**
Teléfono: 650 110 959 – 669 889 328

Empresa de Seguridad Privada y SEA's:

Titular: **Grupo GFS Seguridad**
Teléfono: 961171044 / 667616131

ORGANISMO	TELÉFONO
Centro Emergencias Autoridad Portuaria	900859573 963939573
Centro de Coordinación de Emergencias	112
Sala de Seguridad Marina de Valencia	96 367 46 71 – 664 180 227
Bomberos	112
Policía local (Central)	092
Policía nacional	091
Guardia civil	062
Hospital General	963 13 18 00
Hospital Policlínico Universitario La Fe	96 124 40 00

ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA	
<p>La llamada se está efectuando desde (PUNTO DONDE SE ENCUENTRE LA EMERGENCIA) en la Marina Sur del puerto de Valencia, durante la celebración del concierto de MARC ANTHONY</p>	
Se ha producido	<ul style="list-style-type: none"> - Incendio - Accidente - Enfermedad - Otros:
En	<ul style="list-style-type: none"> - Zona
Afecta	<ul style="list-style-type: none"> - Personas - Carpas - Instalaciones eventuales - Escenario - Zona de público - Otros
Si hay heridos	<ul style="list-style-type: none"> - Atrapados - Quemados - Intoxicados - Lesionados - Muertos
Ha sucedido a las	<ul style="list-style-type: none"> - Hora del inicio del siniestro
Puede afectar a	<ul style="list-style-type: none"> -
Están presentes	<ul style="list-style-type: none"> - Jefe de emergencias - Personal laboral - Organización - Público -
Actuaciones realizadas	<ul style="list-style-type: none"> - Evacuación de la zona - Extinción del incendio - Otros:

FORMULARIO PARA PREPARAR Y DECIDIR EL TIPO DE EMERGENCIA

IDENTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

Nivel de la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Conato - Parcial - General
Tipo de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> - Incendio - Accidente - Amenaza - Inclemencia meteorológica - Otros:
Detectada por	<ul style="list-style-type: none"> - Personal de equipo de emergencia - Público - Camareros - Personal de la organización - Equipos de emergencia -
Localizada en:	<ul style="list-style-type: none"> - Zona
Hora	<ul style="list-style-type: none"> - : h
Durante	<ul style="list-style-type: none"> - Antes del comienzo del Festival - Durante la celebración del concierto.... - Durante la salida -
Evacuación a efectuar	<ul style="list-style-type: none"> - Sin evacuación - Evacuación parcial - Evacuación total
Fecha:	Horario: : h
Observaciones	

ANEXO III. COORDINACIÓN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS ENTRE MARINA REAL JUAN CARLOS I Y ORGANIZADORES DE EVENTOS Y OPERADORES

La Marina Real Juan Carlos I (en adelante, Recinto) dispone de una Sala de Seguridad que coordina todas las situaciones de emergencia o que requieran seguridad en el Recinto. En esta Sala se puede activar un Centro de Coordinación de Emergencias (CECOR), que estará a disposición del organizador del evento, si lo así solicita y se aprueba por el Departamento de Seguridad de Marina Real Juan Carlos I.

Para la coordinación de las necesidades citadas anteriormente y como regla general, cualquier miembro de la organización del evento, al descubrir una emergencia que no pueda ser gestionada y resuelta con los medios propios, habrá de comunicarlo a la mayor brevedad posible a la **Sala de Seguridad de Marina Real Juan Carlos I (o CECOR si está activado)**, por alguno de los cauces siguientes:

- Teléfono (96 367 46 71 – 664 180 227)
- Emisora banda marina: Canal 67 VHF

Al contactar para dar el aviso de alarma habrá de indicar:

- 1.- Quien llama.
- 2.- Desde dónde llama.
- 3.- Qué es lo que ocurre, con la mayor precisión posible sin perderse en detalles no significativos.
- 4.- Personas que intervienen, área/s afectadas, presencia de víctimas humanas...
- 5.- Si necesita ayudas externas coordinadas por la Sala de Seguridad de Marina Real Juan Carlos I.

Sala de Seguridad recibirá el mensaje y podrá contactar con el Jefe de Emergencias del organizador del evento y/o Responsable de Seguridad y Emergencias designado. En función de la información recibida retransmitirá la emergencia a Policía Local, Policía Nacional o Servicio 112, además de al personal propio de vigilancia / seguridad y de marinería según corresponda.

El personal de seguridad de Marina Real Juan Carlos I acudirá al lugar de la emergencia y/o coordinará los accesos de las ayudas externas para gestionar de la manera más diligente posible la emergencia o necesidades de seguridad.

El Jefe de Emergencias del organizador del evento y/o Responsable de Seguridad y Emergencias designado deberá **informar** en las siguientes circunstancias:

- **Emergencias atendidas por medios propios** del Organizador: Emergencias que requieren la movilización de medios de protección o intervención propios del organizador (ambulancias, equipos de primera intervención, etc). En este caso, **solo se deberá informar si las ambulancias se movilizan**.
- **Emergencias que necesiten de medios externos:** Emergencias en las que los medios del operador u organizador del evento no son suficientes para atender la gravedad del incidente y se requieren medios adicionales tanto propios de Marina Real Juan Carlos I como de ayudas externas (Policía, Bomberos, asistencia sanitaria...).

ANEXO IV. FICHAS INFORMATIVAS PARA LA GESTIÓN DE LAS EMERGENCIAS

NORMAS GENERALES

1. Por favor, cuando llegues a tu puesto de trabajo dedícale 5 minutos a reconocer el recinto, tu entorno más próximo, localizar los extintores y las salidas de emergencia. Si tienes cualquier duda consulta con tu responsable.
2. Ante una situación de emergencia mantén la calma y no generes situaciones de alarma.

Qué hago si detecto o me avisan de

UNA PELEA o UNA SITUACIÓN PELIGROSA PARA UN COMPAÑERO

1. Advierte por cualquier medio al compañero (voz, gestos, por teléfono...).
2. Avisa al personal de Seguridad más próximo o a mi Jefe para que comunique con ellos.
3. Dirígete a ayudar al compañero.

UN ACCIDENTE o ENFERMEDAD GRAVE

Proteger Protégete tanto a ti mismo como al accidentado.

Avisar Avisa al personal de Seguridad más próximo.

Socorrer No dejes solo al accidentado mientras llegan los primeros auxilios.

UN INCENDIO

1. Avisa al personal de Seguridad más próximo o a tu Jefe para que comunique con ellos, informando claramente de lo que ha sucedido y dónde.
2. Si hay alguien en peligro intenta rescatarle sin exponerte inútilmente.
3. Si sabes manejar un extintor intenta sofocar el incendio. Recuerda los siguientes pasos:



1. Tira de la anilla del pulsador para quitar el precinto. Sitúate a unos 2 m del fuego.



2. Comprueba que el extintor funciona. Antes de dirigirte al fuego haz una pequeña descarga.



3. Apunta con la boquilla del extintor a la base del fuego. Recuerda atacar el fuego en la dirección del viento.



4. Presiona la palanca y muévela de un lado a otro. Asegúrate de que el incendio se ha apagado totalmente.

4. En cuanto lleguen las primeras ayudas deja en manos de ellos la situación, establece un perímetro de seguridad.

SI HAY QUE EVACUAR EL RECINTO

1. Deja lo que estés haciendo y dirígete a la salida de emergencia más próxima.
2. Mantén la calma, no chillas ni corras.
3. No intentes recuperar tus pertenencias (bolsos, mochilas, etc....).
4. No retrocedas bajo ningún concepto.
5. En caso de bloqueo de la salida prevista sigue las instrucciones del personal de Seguridad, ellos te indicarán una ruta alternativa.

Por favor, cuando llegues a tu puesto de trabajo dedícale 5 minutos a RECONOCER EL ENTORNO, LOCALIZAR LOS EXTINTORES Y LAS SALIDAS DE EMERGENCIA más próximas. Si tienes cualquier duda, consulta con tu responsable de servicio.

NORMAS Y RECOMENDACIONES DE TU PUESTO DE TRABAJO

1. Recuerda que el chaleco reflectante es una prenda importante en tu puesto.
2. El walkie-talkie es una herramienta fundamental que deberás tener a punto.
3. Identifica la salida en la que estás ubicado.
4. Comprueba periódicamente que las puertas y zonas de paso están libres de obstáculos.
5. Verifica el estado de cierres y que se abren correctamente.
6. No obstruyas las puertas con sillas, sombrillas, mochilas o cualquier otra pertenencia. Déjalas alejadas de cualquier posible paso de espectadores.
7. Si tuvieras cualquier incidencia que no pudieras solucionar llama rápidamente por walkie-talkie a tu responsable directo.

SI RECIBES LA ORDEN DE EVACUAR EL RECINTO

1. Abre inmediatamente las puertas de emergencia.
2. Dirígete a los espectadores con amabilidad, invitándoles a abandonar el recinto.
3. Ayuda a aquellos que tuvieran alguna dificultad.
4. No permitas que nadie vuelva a entrar en el recinto.
5. Comprobar que no quedan espectadores rezagados y que todo el personal del evento ha evacuado la zona.

Qué hago si detecto o me avisan de

UN INCENDIO

1. Avisa al personal de Seguridad más próximo o a tu Jefe para que comunique con ellos, informando claramente de lo que ha sucedido y dónde.
2. Si hay alguien en peligro intenta rescatarle sin exponerte inútilmente.
3. Si sabes manejar un extintor intenta sofocar el incendio. Recuerda los siguientes pasos:



1. Tira de la anilla del pulsador para quitar el precinto. Sitúate a unos 2 m del fuego.



2. Comprueba que el extintor funciona. Antes de dirigirte al fuego haz una pequeña descarga.



3. Apunta con la boquilla del extintor a la base del fuego. Recuerda atacar el fuego en la dirección del viento.



4. Presiona la palanca y muévela de un lado a otro. Asegúrate de que el incendio se ha apagado totalmente.

4. En cuanto lleguen las primeras ayudas deja en manos de ellos la situación. Ayuda a establecer un perímetro de seguridad.

NORMAS GENERALES

1. Cuando llegues a tu puesto de trabajo dedícale tiempo a reconocer el recinto, localizar los extintores y las salidas de emergencia, así como el resto de instalaciones.
2. Como miembro del Equipo de Primera Intervención estarás en contacto directo con el Director del Plan, de quien recibirás las instrucciones de intervención.
3. Cuando llegues al punto donde se haya requerido tu presencia, tras realizar una valoración inicial, informarás de la situación al Director del Plan y esperarás instrucciones.
4. Si de tu valoración de la situación detectas que es necesaria la intervención de personal de mantenimiento, Servicios Médicos, etc... comunícalo a través del canal de emergencias.
5. Si has podido solucionar la emergencia, esperarás la llegada del Director del Plan.
6. Recuerda que tu intervención es fundamental durante los 3 minutos iniciales de la emergencia. Su evolución dependerá de una correcta valoración en los primeros instantes.

SI SE DETECTAS UN INCENDIO

1. Informa del incendio al Director del Plan de Emergencias.
2. Ataca el fuego con extintores. Recuerda:



1. Tira de la anilla del pulsador para quitar el precinto. Sitúate a unos 2 m del fuego.
 2. Comprueba que el extintor funciona. Antes de dirigirte al fuego haz una pequeña descarga.
 3. Apunta con la boquilla del extintor a la base del fuego. Recuerda atacar el fuego en la dirección del viento.
 4. Presiona la palanca y muévela de un lado a otro. Asegúrate de que el incendio se ha apagado totalmente.
3. Si no se extingue el fuego, intenta evitar su propagación y avisar al Director del Plan.
 4. Informar y apoyar en la lucha a los medios de apoyo que se presenten.

SI RECIBES LA ORDEN DE EVACUAR EL RECINTO

1. Comprueba que las vías y recorridos de evacuación están libres de obstáculos.
2. Dirígete a los espectadores con amabilidad, invitándoles a abandonar el recinto.
3. Ayuda a aquellos que tuvieran alguna dificultad.
4. Impedir la evacuación portando bultos.
5. Participa en el "barrido" de las zonas ocupadas hasta las salidas de emergencia.

SI ERES AVISADO O DETECTAS UNA AMENAZA DE BOMBA

1. Intenta recopilar toda la información posible, según el protocolo de "Amenaza de bomba".
2. Comunica inmediatamente con el Director del Plan y espera órdenes.
3. En coordinación con los Responsables de Seguridad Privada, procede a la evacuación tranquila de la zona sin alertar a los espectadores.

UN ACCIDENTE o ENFERMEDAD GRAVE

Proteger Protégete tanto a ti mismo como al accidentado

Avisar Avisa al Director del Plan y solicita ayuda de los Servicios Sanitarios

Socorrer No dejes solo al accidentado mientras llegan los primeros auxilios.

NORMAS GENERALES

1. Cuando llegues al Festival dedícale el tiempo necesario a reconocer todos los espacios, localizar extintores, salidas de emergencia, resto de instalaciones, así como las zonas singulares desde el punto de vista de seguridad.
2. Comprueba que todo el personal dependiente de ti dispone de los medios de comunicación en perfecto estado de funcionamiento.
3. La uniformidad y correcta visualización del personal de seguridad es fundamental en situaciones de emergencia.
4. Chequea las posiciones de todo el dispositivo e informa al Director del Plan de Actuación de cualquier anomalía detectada respecto la previsión inicial.
5. Como miembro del Equipo de Primera Intervención estarás en contacto directo con el Director del Plan, de quien recibirás las correspondientes instrucciones de intervención.
6. Traslada la información recibida del Director del Plan al personal de seguridad dependiente de ti de la forma más fiel posible.
7. Del mismo modo, cuando recibas información de tu personal de seguridad, traslada al Director del Plan aquella que realmente se considere una emergencia.
8. Si de tu valoración y análisis inicial de la situación detectas que es necesaria la intervención de personal de mantenimiento, servicios médicos, etc... comunícalo a través del Canal 16.
9. Recuerda, la evolución de una emergencia dependerá de la correcta valoración durante los 3 minutos iniciales.

SI RECIBES LA ORDEN DE EVACUAR EL RECINTO

1. Informa a tu personal de las vías de evacuación en función de la ubicación.
2. Traslada la orden al personal de seguridad para proceder a la apertura de las salidas de emergencia.
3. Dirige al personal de seguridad a las zonas de escenarios para iniciar el “barrido” de público hasta las salidas.
4. Recuerda al personal asignado para la evacuación de personas con movilidad reducida que les acompañen hasta el exterior.
5. Supervisa los espacios ya evacuados.
6. Informa al Director del Plan de Emergencia de la evolución de la evacuación.

SI ERES AVISADO O DETECTAS UNA AMENAZA DE BOMBA

1. Intenta recopilar toda la información posible, según el protocolo de “Amenaza de bomba”.
2. Comunica inmediatamente con el Director del Plan y espera órdenes.
3. Ordena la evacuación tranquila de la zona sin alertar a los espectadores.

UN ACCIDENTE o ENFERMEDAD GRAVE

Proteger Protégete tanto a ti mismo como al accidentado

Avisar Avisa al Director del Plan y solicita ayuda de los Servicios Sanitarios

Socorrer No dejes solo al accidentado mientras llegan los primeros auxilios.

NORMAS GENERALES

1. Cuando llegues al Festival dedícale el tiempo necesario a reconocer todos los espacios, localizar extintores, salidas de emergencia, resto de instalaciones, y especialmente las zonas más próximas a tu ubicación.
2. La uniformidad y correcta visualización del personal de seguridad es fundamental en situaciones de emergencia.
3. Como miembro del dispositivo de Seguridad Privada estarás en contacto directo con tu Coordinador de Seguridad, de quien recibirás las instrucciones de intervención.
4. Cualquier situación de emergencia que detectes o seas avisado, trasládala de forma calmada a tu Coordinador.
5. Si de tu valoración y análisis inicial de la situación detectas que es necesaria la intervención de personal de mantenimiento, servicios médicos, etc... comunícalo a través del Canal interno asignado por tu responsable.
6. Recuerda, la evolución de una emergencia dependerá de la correcta valoración durante los 3 minutos iniciales.
7. Solicita a tu Coordinador información y planos de las salidas de emergencia próximas a tu localización.

SI RECIBES LA ORDEN DE EVACUAR EL RECINTO

1. Dirígete al punto de inicio de evacuación, acompañando a los espectadores hasta las salidas de emergencia asignadas.
2. Se amable con cualquier persona, esto facilitará las labores de evacuación del recinto.
3. Evita que cualquier espectador intente volver al recinto.

SI ERES AVISADO O DETECTAS UNA AMENAZA DE BOMBA

1. Intenta recopilar toda la información posible, según el protocolo de "Amenaza de bomba".
2. Comunica inmediatamente con tu Coordinador de Seguridad y espera órdenes.
3. Espera órdenes para la evacuación tranquila de la zona sin alertar a los espectadores.

SI PRESENCIAS UN ACCIDENTE o ENFERMEDAD GRAVE

Proteger Protégete tanto a ti mismo como al accidentado.

Avisar Avisa a tu Coordinador de Seguridad y solicita ayuda de los Servicios Sanitarios.

Socorrer No dejes solo al accidentado mientras llegan los primeros auxilios.

SI DETECTAS UN INCENDIO

1. Si tienes que hacer frente a un incendio, recuerda:



1. Tira de la anilla del pulsador para quitar el precinto. Sitúate a unos 2 m del fuego.



2. Comprueba que el extintor funciona. Antes de dirigirte al fuego haz una pequeña descarga.



3. Apunta con la boquilla del extintor a la base del fuego. Recuerda atacar el fuego en la dirección del viento.



4. Presiona la palanca y muévela de un lado a otro. Asegúrate de que el incendio se ha apagado totalmente.

RESPONSABLES DE PRODUCCIÓN

F06

NORMAS GENERALES

1. En caso de emergencia, el Director del Plan de Actuación puede solicitar la presencia de personal de mantenimiento.
2. Inmediatamente contacta con el Servicio de guardia solicitado.
3. Informa al Director del Plan de la disponibilidad de recursos y su movilización.

SI RECIBES LA ORDEN DE EVACUAR EL RECINTO

1. Contacta con el responsable de la instalación eléctrica para proceder al encendido del alumbrado de emergencia.
2. Contacta con el Stage Manager para el encendido de las luces “cegadoras” y que se proceda a la emisión de los correspondientes mensajes en los sistemas de sonido de escenario.
3. Evacúa el recinto pausadamente, comprobando que los trabajadores han abandonado sus puestos de trabajo.

SI ERES AVISADO O DETECTAS UNA AMENAZA DE BOMBA

1. Intenta recopilar toda la información posible, según el protocolo de “Amenaza de bomba”.
2. Comunica inmediatamente con el Director del Plan de Actuación y espera órdenes.

SI PRESENCIAS UN ACCIDENTE o ENFERMEDAD GRAVE

Proteger Protégete tanto a ti mismo como al accidentado.

Avisar Avisa al Director del Plan y solicita ayuda de los Servicios Sanitarios.

Socorrer No dejes solo al accidentado mientras llegan los primeros auxilios.

SI DETECTAS UN INCENDIO

1. Avisa al personal de Seguridad más próximo o a mi Jefe para que comunique con ellos, informando claramente de lo que ha sucedido y dónde.
2. Si hay alguien en peligro intenta rescatarle sin exponerte inútilmente.
3. Si sabes manejar un extintor intenta sofocar el incendio. Recuerda los siguientes pasos:



1. Tira de la anilla del pulsador para quitar el precinto. Sitúate a unos 2 m del fuego.



2. Comprueba que el extintor funciona. Antes de dirigirte al fuego haz una pequeña descarga.



3. Apunta con la boquilla del extintor a la base del fuego. Recuerda atacar el fuego en la dirección del viento.



4. Presiona la palanca y muévela de un lado a otro. Asegúrate de que el incendio se ha apagado totalmente.

4. En cuanto lleguen las primeras ayudas deja en manos de ellos la situación, establece un perímetro de seguridad.

FUNCIONES Y NORMAS GENERALES

1. Ante la orden de evacuación del recinto se informará a trabajadores y al público mediante el sistema de sonido de los escenarios.
2. La orden se recibirá del Jefe de Producción a través del canal de emergencias.
3. El mensaje también podrá ser emitido a través de un CD.
4. El mensaje a emitir será el siguiente:

"Atención por favor... Atención por favor, incidencia en el recinto, diríjanse calmadamente por la salida más cercana y atiendan las instrucciones de la organización...repito, incidencia en el recinto, diríjanse calmadamente por la salida más cercana y acaten las instrucciones de la organización".
5. En caso de una emergencia en el exterior, el Director del Plan de Emergencias podrá determinar el confinamiento de los espectadores en el recinto, para lo cual se emitirá el siguiente mensaje:

"Atención por favor... Atención por favor, se ha producido una incidencia en el exterior del recinto, permanezcan en las instalaciones del Festival y atiendan las instrucciones de la organización...repito, se ha producido una incidencia en el exterior del recinto, permanezcan en las instalaciones del Festival y atiendan las instrucciones de la organización".
6. En el momento de recibir la orden de evacuación del recinto, procede al encendido de las "cegadoras" de los escenarios.

Documento propiedad de DIA Ingeniería y Consultoría Técnica SL C/ Botiguers, 3 Oficina 11 – Parque Empresarial Táctica 46980 Paterna (Valencia). Queda prohibida su reproducción o divulgación sin el consentimiento expreso del autor.

SI DETACTAS UN INCENDIO EN EL ESCENARIO O ALREDEDORES

1. Avisa al personal de Seguridad más próximo, informando claramente de lo que ha sucedido y dónde.
2. Si hay alguien en peligro intenta rescatarle sin exponerte inútilmente.
3. Si sabes manejar un extintor intenta sofocar el incendio. Recuerda los siguientes pasos:



1. Tira de la anilla del pulsador para quitar el precinto. Sitúate a unos 2 m del fuego.



2. Comprueba que el extintor funciona. Antes de dirigirte al fuego haz una pequeña descarga.



3. Apunta con la boquilla del extintor a la base del fuego. Recuerda atacar el fuego en la dirección del viento.



4. Presiona la palanca y muévela de un lado a otro. Asegúrate de que el incendio se ha apagado totalmente.

4. En cuanto lleguen las primeras ayudas deja en manos de ellos la situación. Ayuda a establecer un perímetro de seguridad.

NORMAS GENERALES

1. Por favor, cuando llegues a tu puesto de trabajo dedícale un tiempo a reconocer el recinto, tu entorno más próximo, localizar los extintores y las salidas de emergencia.
2. Ante una situación de emergencia mantén la calma y no generes situaciones de alarma.
3. Ante cualquier duda de cómo proceder ante una situación de emergencia concreta, contacta con tus responsables para pedir información.

Qué hago si detecto o me avisan de

UNA PELEA o UNA SITUACIÓN PELIGROSA PARA UN COMPAÑERO

1. Advierte por cualquier medio al compañero (voz, gestos, por teléfono...).
2. Avisa al personal de Seguridad más próximo a través del Canal de Emergencias.
3. Dirígete a ayudar al compañero sin ponerte en riesgo.

UN ACCIDENTE o ENFERMEDAD GRAVE

Proteger Protégete tanto a ti mismo como al accidentado.

Avisar Avisa al personal de Seguridad más próximo.

Socorrer No dejes solo al accidentado mientras llegan los primeros auxilios.

UN INCENDIO

1. Avisa al personal de Seguridad más próximo, informando claramente de lo que ha sucedido y dónde.
2. Si hay alguien en peligro intenta rescatarle sin exponerte inútilmente.
3. Si sabes manejar un extintor intenta sofocar el incendio. Recuerda los siguientes pasos:



1. Tira de la anilla del pulsador para quitar el precinto. Sitúate a unos 2 m del fuego.



2. Comprueba que el extintor funciona. Antes de dirigirte al fuego haz una pequeña descarga.



3. Apunta con la boquilla del extintor a la base del fuego. Recuerda atacar el fuego en la dirección del viento.



4. Presiona la palanca y muévela de un lado a otro. Asegúrate de que el incendio se ha apagado totalmente.

4. En cuanto lleguen las primeras ayudas deja en manos de ellos la situación, establece un perímetro de seguridad.

SI HAY QUE EVACUAR EL RECINTO

1. Deja lo que estés haciendo y transmite a tus trabajadores la orden de evacuar el recinto.
2. Dirígete a la salida de emergencia más próxima.
3. Mantén la calma, no chillas ni corras.
4. No intentes recuperar tus pertenencias (bolsos, mochilas, etc...). No retrocedas bajo ningún concepto.
5. En caso de bloqueo de la salida prevista sigue las instrucciones del personal de Seguridad, ellos te indicarán una ruta alternativa.

FUNCIONES Y NORMAS GENERALES

1. Con la información y el asesoramiento técnico definirás la clase de emergencia.
2. Decidirás el momento de evacuación del evento en coordinación con Dirección.
3. En función de la información que se te facilite, envía al área siniestrada las ayudas internas disponibles (equipos de intervención, etc.) y solicita las externas que sean necesarias para el control de la misma.
4. Serás el encargado de restablecer las condiciones normales en el evento una vez dado el fin de la emergencia.
5. Inicia las acciones oportunas para la investigación de las causas que han llevado a la situación de emergencia.

SI RECIBES EL AVISO DE UN INCENDIO

1. Activar a la Patrulla itinerante más próxima a la zona afectada.
2. Si es un CONATO que haya podido ser controlado por los EPI's, tras recibir la información, volver a situación de Normalidad.
3. Si no hubiera sido posible su extinción, se pasará a nivel de EMERGENCIA, solicitando ayuda externa.
4. Se ordenará a los EPI's establecer un perímetro de seguridad y la evacuación de la zona afectada. Si hubiera heridos solicitar la intervención de los Servicios médicos.
5. Recibir a las ayudas externas e informar de la situación.

SI SE AVISA DE UN FALLO ELÉCTRICO

1. Contactar con el Jefe de Producción para envío de Servicio de Guardia 24h.
2. Enviar a la Patrulla Itinerante más próxima a la zona afectada quien informará de la situación, estableciendo un perímetro de seguridad.
3. Si los Servicios de Mantenimiento pueden restituir el servicio, se volverá a situación de Normalidad, en caso contrario se ordenará la evacuación de la zona afectada.

SI ERES AVISADO DE UNA AMENAZA DE BOMBA

1. Recabar la máxima información posible y comunicar con 112.
2. Si la amenaza no fuera creíble, se dará por finalizada la emergencia.
3. Si la amenaza es real, desde 112 se ordenará la evacuación del recinto o zona amenazada, activando tanto las Patrullas Itinerantes, Coordinadores de Seguridad como el resto del dispositivo de Seguridad Privada
4. Se darán instrucciones al Jefe de Producción para contactar con el Stage Manager y difundir el mensaje de evacuación a través de la megafonía y sonido de escenarios.

USO DE WALKIE-TALKIES

M01

TRANSMISIÓN - RECEPCIÓN

1. Encender el transmisor-receptor girando la rueda de encendido y apagado (ON-OFF) / volumen hasta hacer clic.
2. Seleccionar el canal exclusivamente que le haya sido asignado previamente
3. Pulsar el botón PTT para transmitir.
4. Liberar el botón PTT para recibir.
5. **Al transmitir, tras presionar el botón PTT esperar 2 segundos y hablar con claridad en un tono normal, con la unidad separada unos 5 cm de la boca.**



PRECAUCIÓN

1. Revisar diariamente el estado de la batería del walkie talkie y de las baterías de sustitución.
2. No tocar los componentes internos salvo para sustituir la batería.
3. Cuando el sonido se debilite, cambiar la batería.
4. Comprobar el canal seleccionado periódicamente.
5. Al terminar de utilizar la unidad, girar la rueda de encendido y apagado (ON-OFF) / volumen a la posición OFF.
6. Mantener la unidad en un lugar limpio y seco.

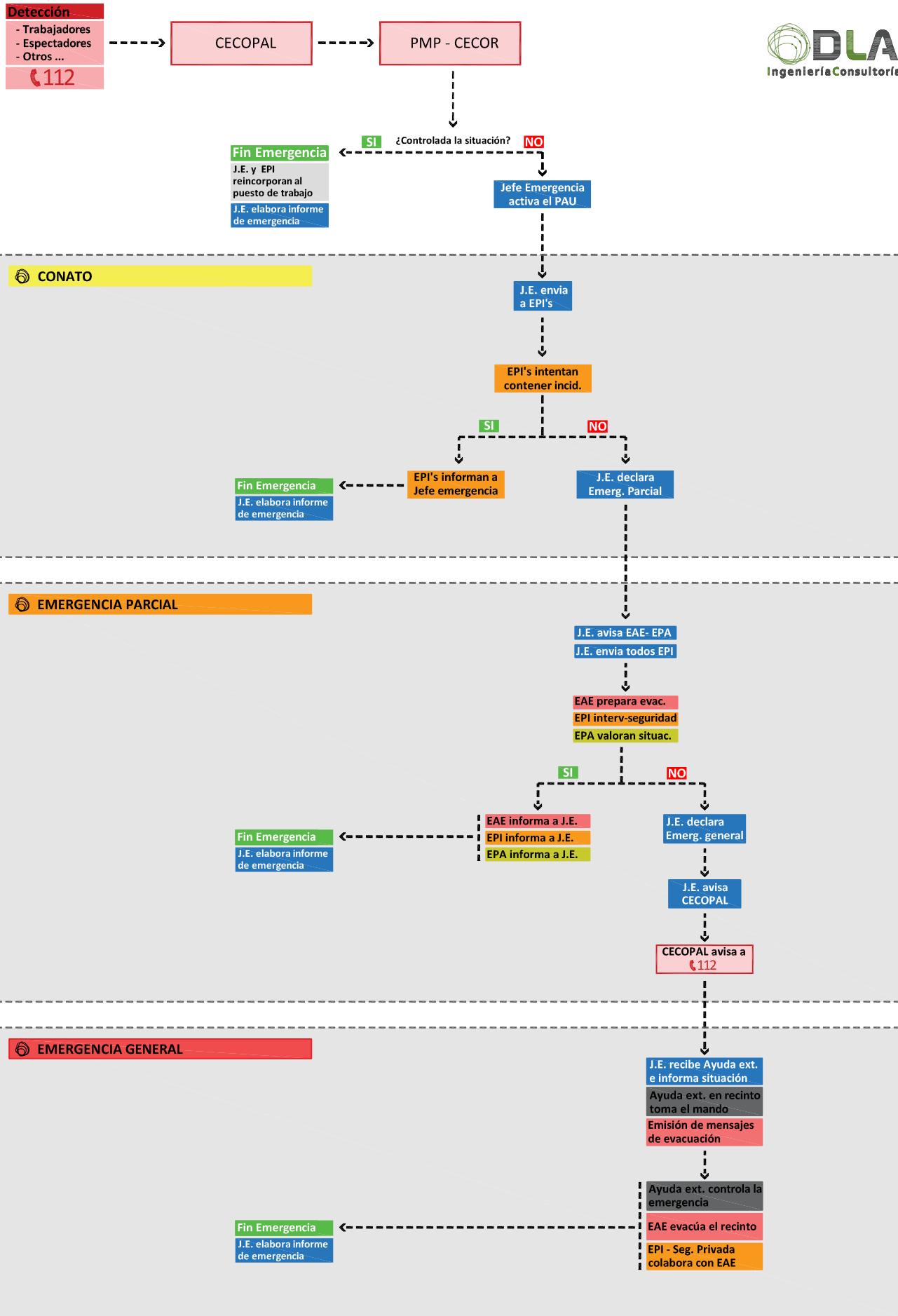
INSTRUCCIONES GENERALES EN CASO DE EMERGENCIA

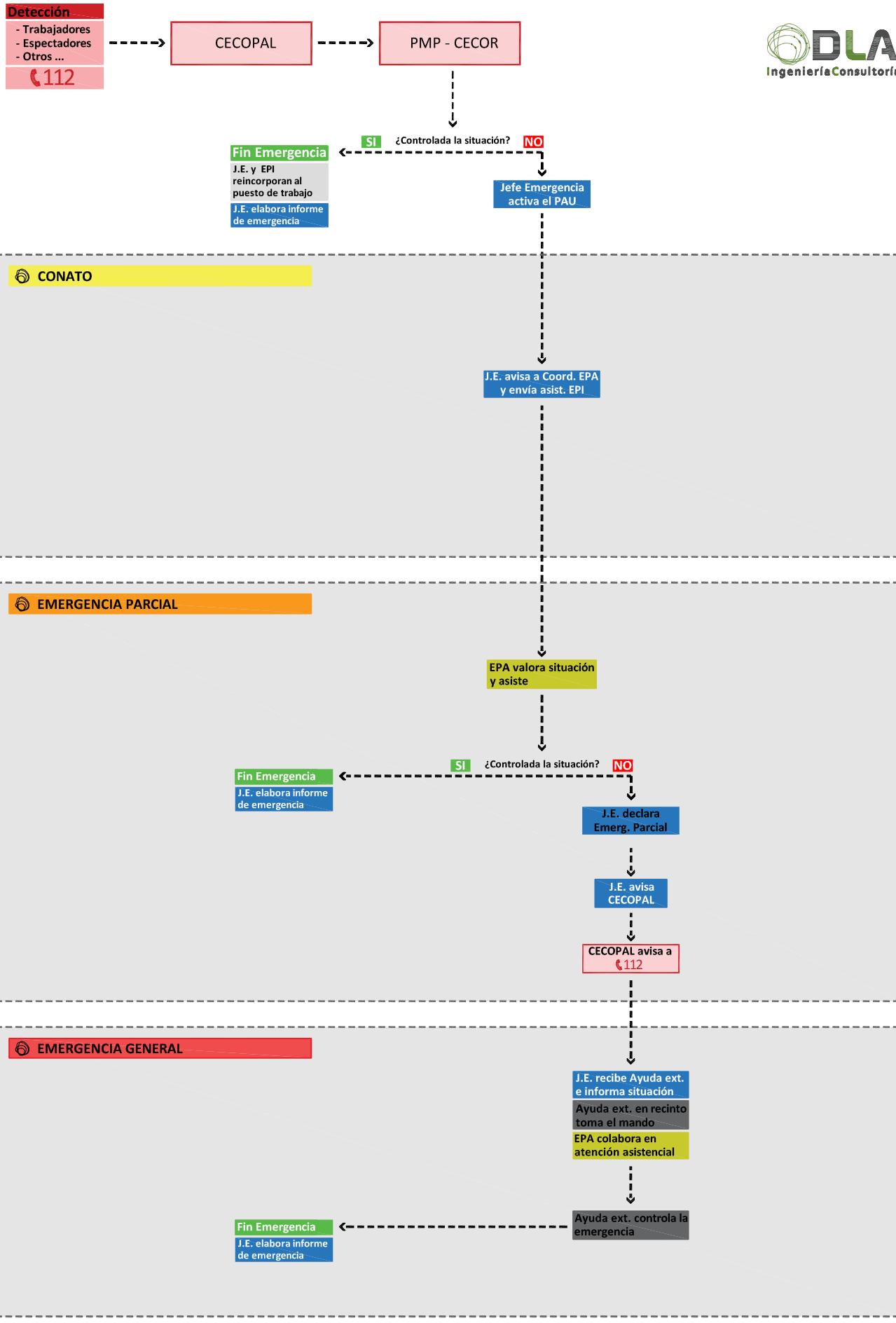
- Las secuencias de emergencia se comunican vía walkie en primera instancia y en caso de fallo, vía telefónica.
- Tanto si la emergencia es detectada por el personal de la organización como si es detectada a través del 112, **se comunicará a través del canal de emergencias al Jefe de Emergencias**.
- Una vez el Jefe de Emergencias reciba la señal, se comunicará con los miembros de seguridad por su walkie interno y con los responsables de las zonas en las que se produzca la emergencia.

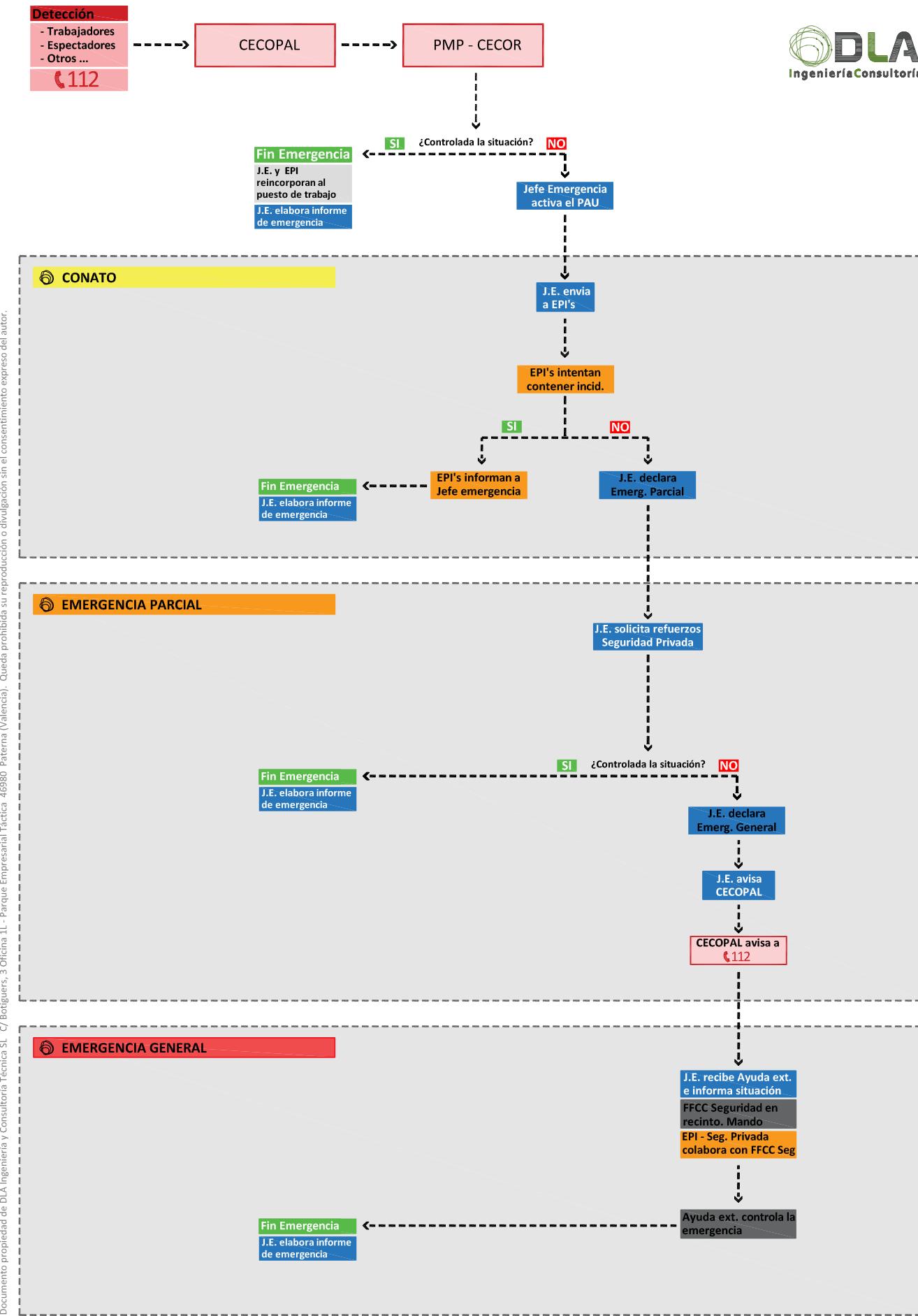
ANEXO V: PROTOCOLOS OPERACIONALES POR RIESGOS

INCENDIO y EXPLOSIÓN

P1

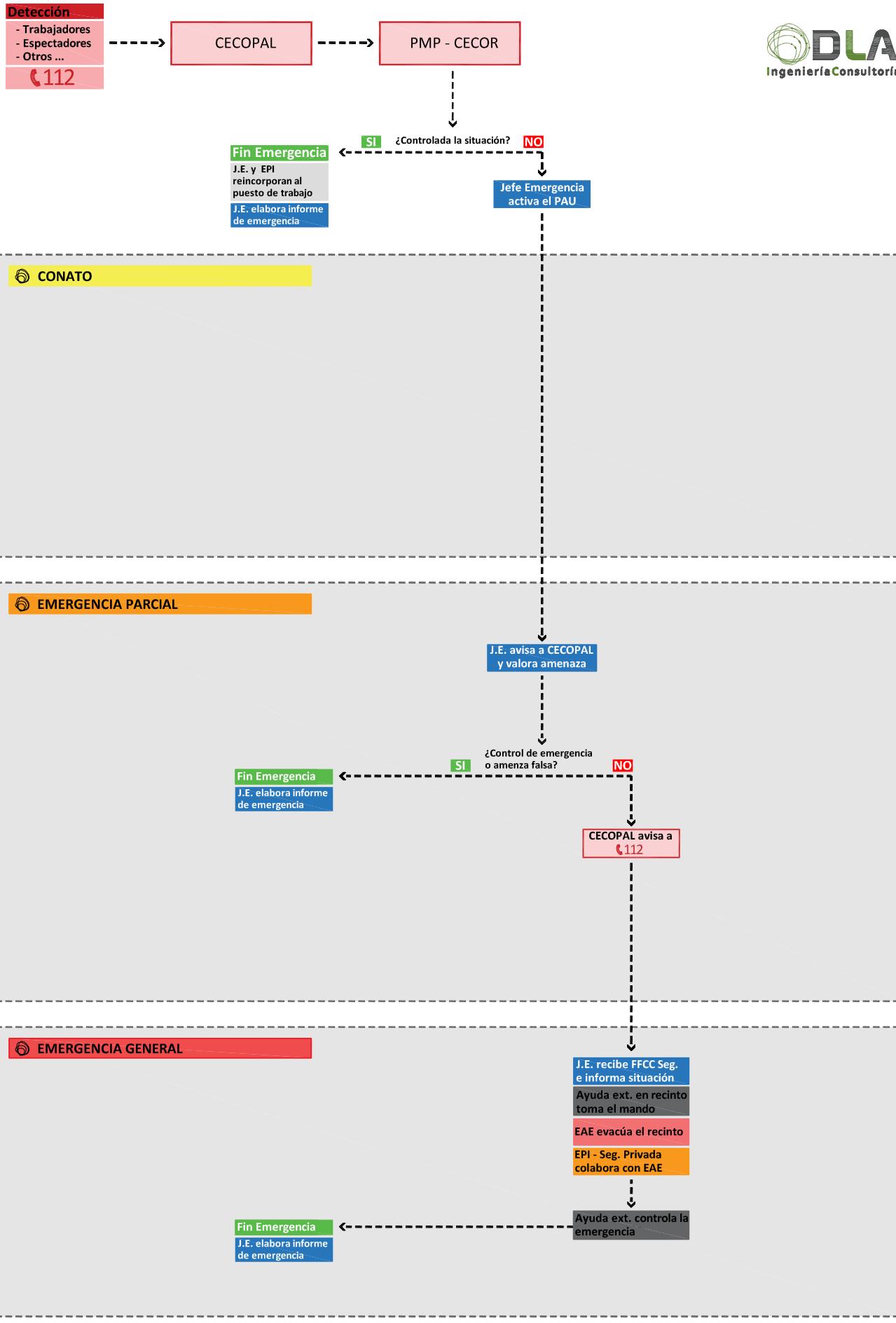






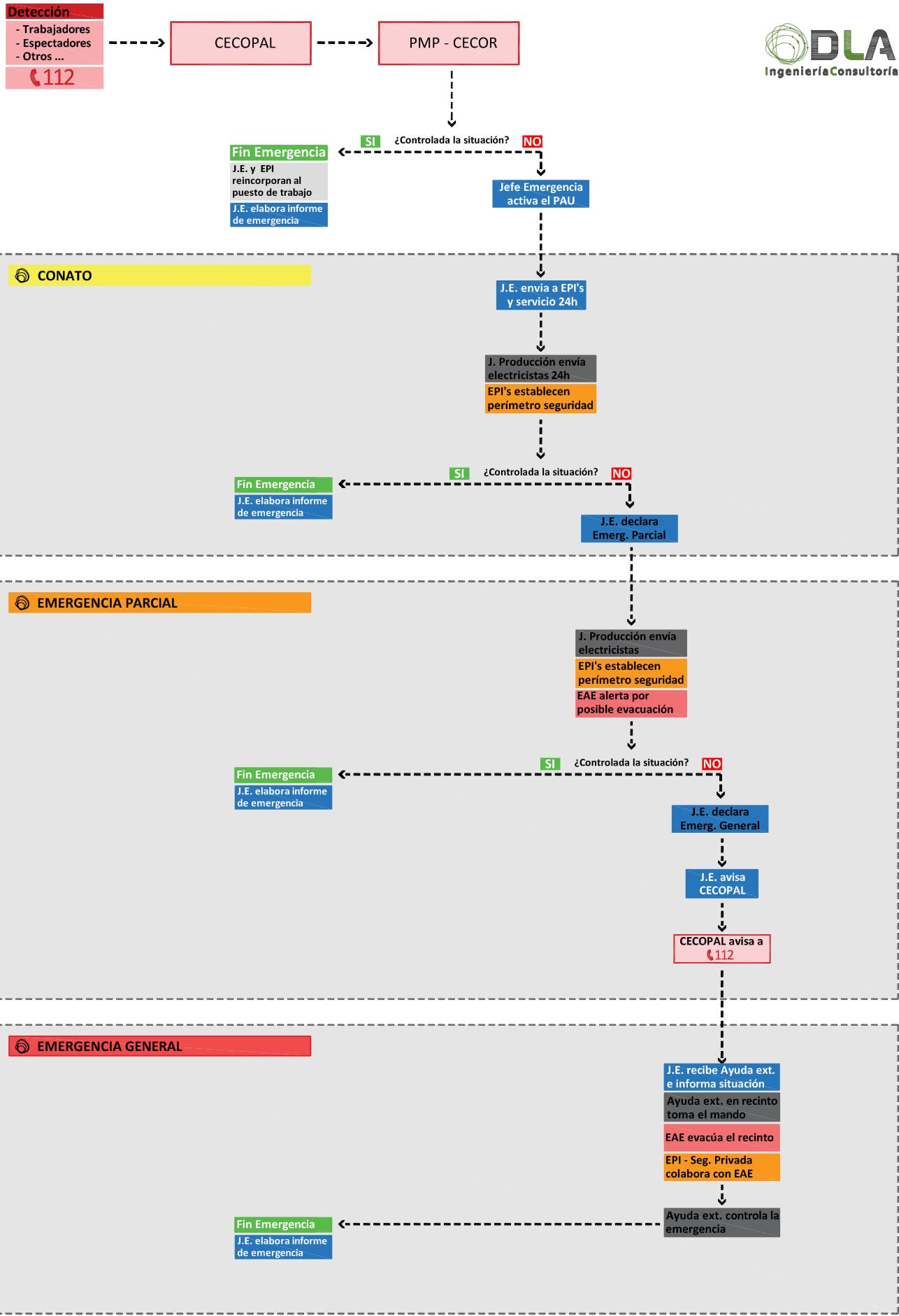
ATENTADO - AMENAZA DE BOMBA

P4



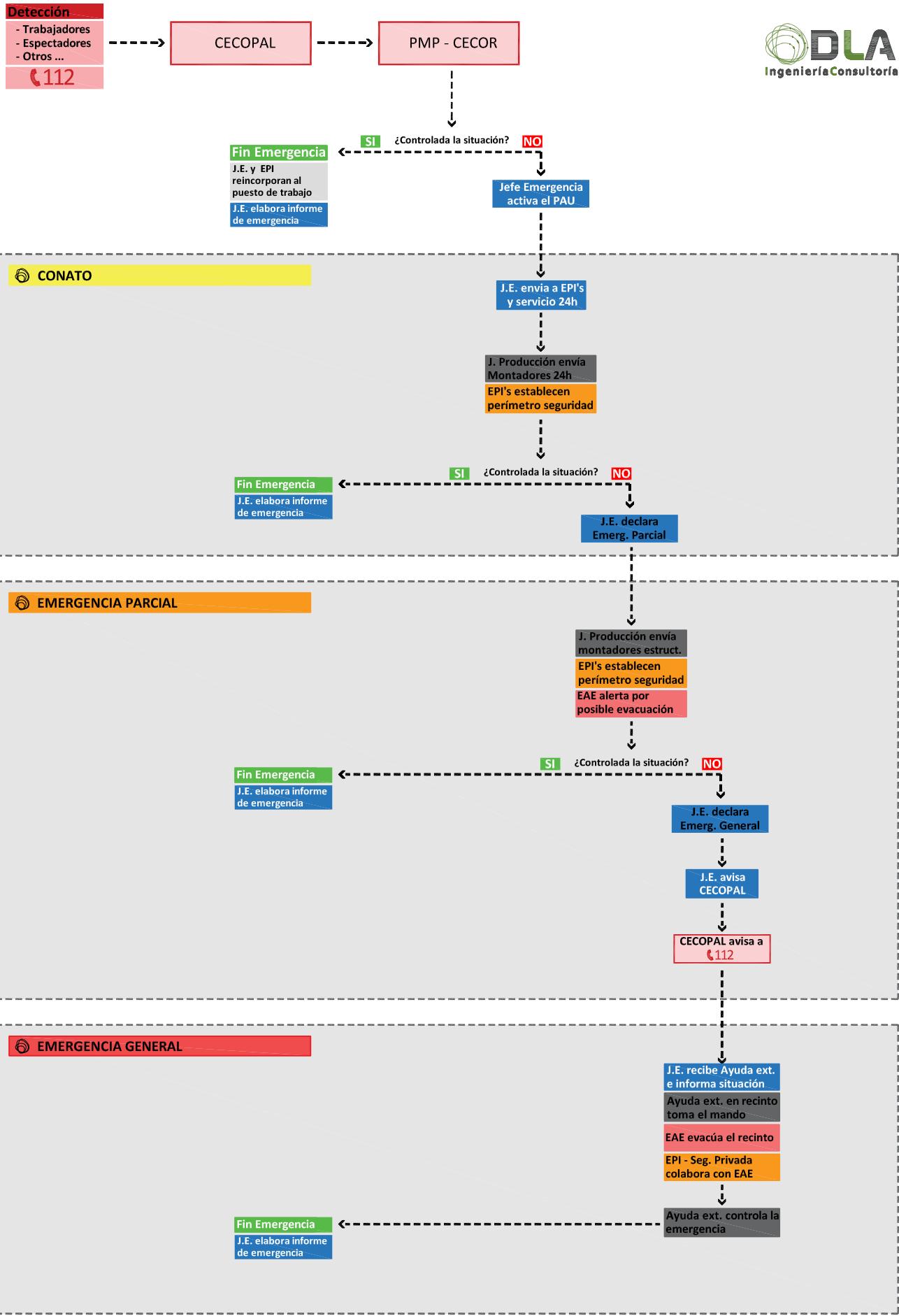
CORTE SUMINISTRO ELÉCTRICO

P5



FALLO ESTRUCTURAL

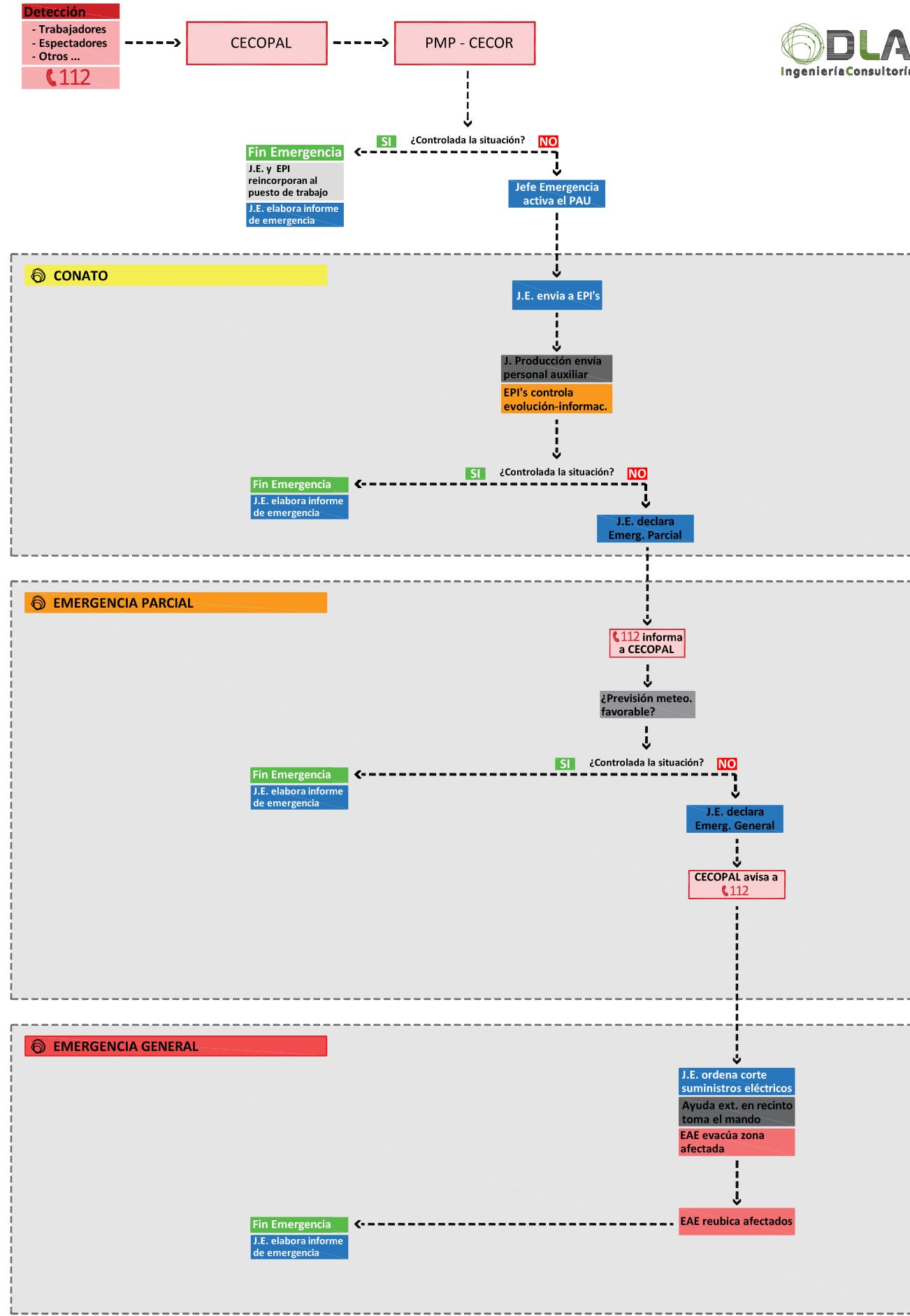
P6



AVALANCHA

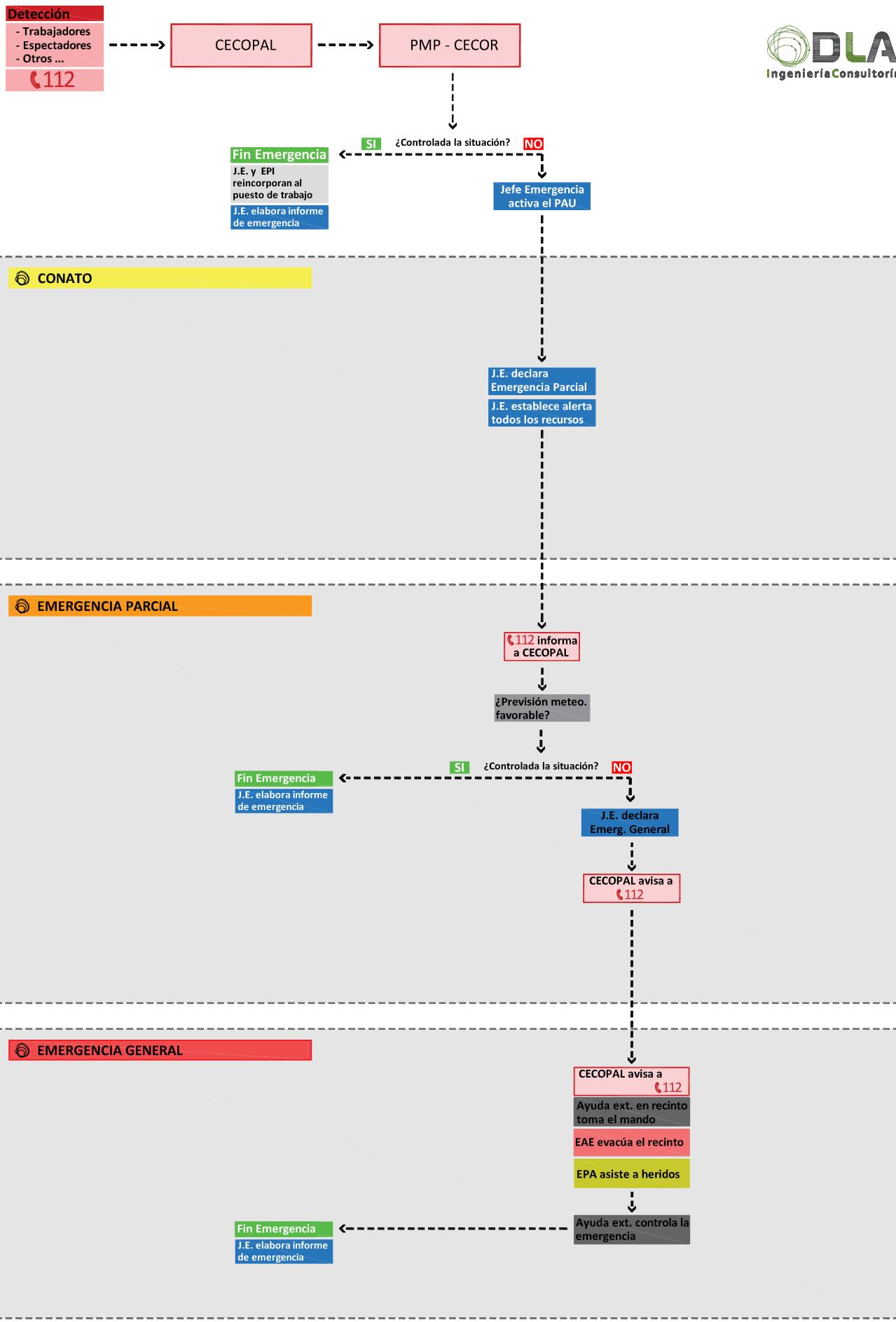
P7





EMERGENCIA POR ACCIDENTE EXTERIOR

P9



12. PLANOS

ÍNDICE

- 1. LOCALIZACIÓN**
- 2. ACCESOS**
 - 2.1. A MARINA SUR**
 - 2.2. A RECINTO DE CONCIERTOS**
- 3. DISTRIBUCIÓN EN PLANTA DE INSTALACIONES EVENTUALES**
- 4. FOCOS DE PELIGRO Y ELEMENTOS VULNERABLES**
- 5. AFOROS Y OCUPACIONES**
- 6. MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SERVICIOS MÉDICOS**
- 7. SALIDAS DE EMERGENCIA Y RECORRIDOS DE EVACUACIÓN**